



evaluar
expertos en políticas públicas

Evaluación Específica de Resultados y Contribución del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

Ejercicio Fiscal 2025

Programa Anual de Evaluación **2026**



FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS
ENTIDADES (FISE)

**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE RESULTADOS Y
CONTRIBUCIÓN DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
PARA LAS ENTIDADES (FISE), EJERCICIO FISCAL 2025**

Programa Anual de Evaluación 2026

Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A. de C.V.
Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda
Secretaría de Bienestar
Gobierno del Estado de Tlaxcala

Coordinación General:

Dirección Técnica de Política, Evaluación y Estrategia
para Resultados
Coordinación General de Planeación e Inversión

Consulte el catálogo de publicaciones en:

<https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/>

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de Evaluare Expertos en Políticas Públicas en coordinación con la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, la Secretaría de Bienestar y la Dirección Técnica de Política, Evaluación y Estrategia para Resultados de la Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA
Y SECRETARÍA DE BIENESTAR. Evaluación Específica de
Resultados y Contribución del Fondo de Infraestructura
Social para las Entidades (FISE). Tlaxcala: Gobierno del
Estado de Tlaxcala.**



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA

SECRETARÍA DE BIENESTAR

DIRECTORIO:

Noé Rodríguez Roldán

Coordinación General de Planeación e Inversión (CGPI)

Diana Quechol Cadena

Dirección Técnica de Política, Evaluación y Estrategia para Resultados (DTEER)

David Guerrero Tapia

Secretario de Ordenamiento Territorial y Vivienda

María Estela Álvarez Corona

Secretaria de Bienestar

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE RESULTADOS Y CONTRIBUCIÓN DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE), EJERCICIO FISCAL 2025

Elaboró:

EVALUARE EXPERTOS EN POLÍTICAS PÚBLICAS S.A. DE C.V.

Gerardo Arturo García Giles

Coordinador de la evaluación

Bryant Nikol Velasco Pacheco

Andrea Cecilia Rodríguez Jiménez

Yirlean Dayana Ramos Feria

Equipo evaluador

Tlaxcala, Tlaxcala - Julio 2026



Índice

Índice	4
Introducción.....	5
Marco Normativo	7
Características del Fondo.....	9
Planeación y Contribución.....	18
Gestión	51
Orientación hacia Resultados, Esquemas o Procesos de Evaluación.....	94
Calidad de Información	131
Transparencia y Rendición de Cuentas	138
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	142
Valoración final del Fondo	151
Referencias generales	153
Anexo 1. Vinculación de los objetivos del Fondo de Aportaciones y del	157
proyecto/programa presupuestario estatal	157
Anexo 2. Presupuesto del Fondo de Aportaciones para el Ejercicio Fiscal.....	160
evaluado	160
Anexo 3. Presupuesto ejercido por distribución geográfica	161
Anexo 4. Presupuesto por tipo de apoyo.....	162
Anexo 5. Gestión del Fondo de Aportaciones en la entidad.....	163
Anexo 6. Concurrencia de recursos del Fondo de Aportaciones	171
Anexo 7. Criterios CREMA de los indicadores estatales vinculados con el Fondo de Aportaciones*	172
Anexo 8. Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores vinculados con el Fondo de Aportaciones*	175
Anexo 9. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión federales y estatales en los que se ejercieron recursos del Fondo de Aportaciones	180
Anexo 10. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora del Fondo de Aportaciones	186
Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación.....	187



Introducción

La presente Evaluación Específica de Resultados y Contribución del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, se realiza en cumplimiento de lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2026 (PAE 2026), emitido por la Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

La presente evaluación se desarrolla con fundamento en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Resultados y Contribución, diseñados y adaptados por la Coordinación General de Planeación e Inversión, a través de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño. Su objetivo general consiste en analizar, valorar y evaluar la consecución de los objetivos del Fondo en el estado, mediante un análisis sistemático de la información documental, complementado con trabajo de campo, con la finalidad de generar información útil para mejorar su planeación, contribución, gestión, orientación a resultados y rendición de cuentas.

La evaluación se llevó a cabo mediante un análisis de gabinete de la información proporcionada por la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda y la Secretaría de Bienestar del Estado de Tlaxcala, así como de documentos normativos, programáticos, presupuestarios y de seguimiento disponibles públicamente. El análisis documental fue complementado con entrevistas realizadas a las personas servidoras públicas responsables de la planeación, operación, seguimiento y ejercicio de los recursos del Fondo.

De acuerdo con los Términos de Referencia, el informe se integra por una descripción inicial de las características del FISE y por cinco apartados temáticos, que comprenden un total de 24 preguntas, de las cuales 15 son de respuesta cerrada y nueve de respuesta abierta:

1. Planeación y Contribución, en el que se analiza la identificación de los objetivos del Fondo, su vinculación con los instrumentos de planeación, la existencia de diagnósticos, la definición de las poblaciones o áreas de enfoque y la contribución de las intervenciones estatales a los objetivos federales.

2. Gestión, que examina la normatividad, los procesos operativos, la distribución, ejercicio y destino de los recursos, los mecanismos de coordinación institucional y la concurrencia de fuentes de financiamiento.
3. Orientación hacia resultados, esquemas o procesos de evaluación, que valora la existencia y calidad de las Matrices de Indicadores para Resultados, las Fichas Técnicas de Indicadores, los resultados alcanzados y el seguimiento de las evaluaciones externas y los Aspectos Susceptibles de Mejora.
4. Calidad de la información, orientado a analizar la sistematización, confiabilidad, oportunidad y utilidad de la información física, financiera, programática y de desempeño generada durante la implementación del Fondo.
5. Transparencia y rendición de cuentas, que revisa la disponibilidad pública de la información normativa, presupuestaria, programática y de resultados, así como los mecanismos de acceso a la información y participación ciudadana.

Posteriormente, el informe presenta el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, la valoración final del Fondo, los principales hallazgos y recomendaciones y las conclusiones de la evaluación. Finalmente, se integran las referencias generales, los anexos correspondientes, la Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación y los formatos establecidos para la difusión de sus resultados. Esta estructura corresponde a los contenidos requeridos por los Términos de Referencia para el ejercicio fiscal evaluado.

En este sentido, la evaluación constituye un instrumento para identificar de manera objetiva las fortalezas y áreas de oportunidad en la planeación, gestión y seguimiento de los recursos del FISE en el Estado de Tlaxcala. Sus resultados buscan proporcionar insumos para la toma de decisiones, sustentados en evidencia documental y en un análisis sistemático, con el propósito de mejorar la contribución del Fondo a la reducción de los rezagos en infraestructura social básica y al bienestar de la población que habita en condiciones de pobreza extrema, rezago social o Zonas de Atención Prioritaria.

Marco Normativo

La Evaluación Específica de Resultados y Contribución del FISE se sustenta en el siguiente marco normativo:

- **Ámbito federal:**
 - Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - Artículos 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 - Artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.
 - Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 - Lineamientos Generales aplicables a la Gestión para Resultados de los recursos públicos federales.
 - Lineamientos aplicables al ciclo de gestión de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
 - Lineamientos para el seguimiento y atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones realizadas a políticas públicas, programas presupuestarios y recursos federales transferidos.
- **Ámbito estatal:**
 - Artículos 8 y 68, fracción XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, que establecen entre las atribuciones de la Coordinación General de Planeación e Inversión el diseño y seguimiento del Plan Estatal de Evaluación.
 - Artículos 148, 149 y 150 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala 2025, mediante los cuales se faculta a la dependencia responsable para fortalecer los sistemas relacionados con el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Asimismo, el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, en el Eje 2 “Bienestar para todos”, establece la línea de acción:

2.1.14.1.12. *Detectar, diseñar, focalizar, evaluar y medir acciones de bienestar social de manera transversal.*

De igual manera, en el Eje 4 "Gobierno Cercano con Visión Extendida", se establece la línea de acción:

4.4.64.1.8. *Fortalecer el seguimiento, la evaluación y la adecuación del proceso de planeación mediante mecanismos de participación abierta a toda la ciudadanía tlaxcalteca.*

Ambas líneas de acción se encuentran orientadas a fortalecer los procesos de planeación, seguimiento, control y evaluación del desempeño de las intervenciones públicas implementadas en la entidad.

Con el propósito de generar información que permita valorar objetivamente el desempeño de las políticas públicas, programas presupuestarios y recursos públicos, el enfoque del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) se sustenta principalmente en dos pilares:

- El seguimiento, entendido como la verificación periódica del grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios, mediante indicadores estructurados en las Matrices de Indicadores para Resultados y en sus respectivas Fichas Técnicas de Indicadores.
- La evaluación, entendida como el análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, programas presupuestarios y recursos federales transferidos, con la finalidad de determinar la pertinencia de sus intervenciones, la consecución de sus objetivos y metas, así como su eficacia, eficiencia, calidad, resultados, contribución y sostenibilidad.

En este contexto, el Gobierno del Estado de Tlaxcala se ha propuesto fortalecer la Gestión para Resultados, a fin de que la Administración Pública Estatal responda a una realidad económica, política y social cambiante y atienda las prioridades y objetivos definidos mediante los instrumentos de planeación. Con ello se busca que las dependencias y entidades eleven su capacidad institucional, realicen un manejo honesto, austero, eficaz y eficiente de los recursos públicos y generen resultados que contribuyan al bienestar de la población.

Características del Fondo

Características del Fondo de Aportaciones				
C1. Nombre, Clave y siglas del Fondo de Aportaciones evaluado, así como el año de inicio de operación del Fondo.		Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).Pp I-003 1998		
C2. Nombre de las instancias ejecutoras del Fondo de Aportaciones en el orden estatal.		Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV) Unidad Responsable: Dirección de Vivienda Secretaría de Bienestar del Estado de Tlaxcala Unidad Responsable: Dirección de Infraestructura Social		
C3. Nombre de las instancias coordinadoras del Fondo de Aportaciones en el orden federal.		Secretaría de Bienestar (federal) Secretaría de Hacienda y Crédito Público Secretaría de la Función Pública Auditoría Superior de la Federación		
C4. Proyectos/programas presupuestarios (Pp) estatales a través de los cuales se ejercieron los recursos del Fondo de Aportaciones en el estado.				
Ejecutor	Clave del proyecto	Nombre del proyecto	Nivel de la MIR (Fin y Propósito) y resumen narrativo	Presupuesto del devengado
Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV)	64 – 1S	Viviendas adecuadas con espacios dignos	Fin: Contribuir a que los hogares en situación de rezago social mejoren su calidad de vida a través de acciones de construcción, mejoramiento y/o ampliación de vivienda. Propósito: Los hogares en situación	\$58,289,059.76



			de pobreza patrimonial mejoran la calidad y espacios en la vivienda.	
Secretaría de Bienestar del Estado de Tlaxcala	176-4W	Vivienda digna y servicios básicos para el bienestar	Fin: Contribuir a que los hogares y las escuelas rurales en situación de vulnerabilidad del Estado de Tlaxcala mejoren su calidad de vida y condiciones educativas a través de la ejecución de proyectos de servicios básicos, para garantizar el bienestar y el desarrollo sostenible para todos. Propósito: La población que se encuentra en zonas de atención prioritaria, localidades con los 2 grados de rezago social más altos y/o acreditadas como	\$103,524,116.36





			pobreza extrema en el Estado de Tlaxcala accede a servicios básicos y mejoramiento en la vivienda, contribuyendo a elevar su calidad de vida y condiciones educativas	
--	--	--	---	--

C5. Descripción de la Normatividad federal y estatal que regula actualmente la aplicación del Fondo de Aportaciones.

Orden Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Artículos 1 y 134.
Ley General de Desarrollo Social
Artículos 6 y 7
Ley de Coordinación Fiscal
Artículos 25 fracción III, 32, 33, 34 y 35.
Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social ejercicio fiscal 2025

Orden Estatal

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala
ROP del Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025 - Periódico Oficial No. Extraordinario, marzo 10 del 2025.
ROP del Programa Calentadores Solares - Periódico Oficial No. 8 Extraordinario, diciembre 30 del 2024.

Fuente: Ley de Coordinación Fiscal; Acuerdo de Lineamientos del FAIS 2025; ROP del Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025; ROP del Programa Calentadores Solares

C6. Descripción del Objetivo General del Fondo de Aportaciones.

Financiar exclusivamente obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades en pobreza extrema o con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y en las zonas de atención prioritaria (ZAP) definidas por la Secretaría del Bienestar Federal

Descripción de la población objetivo o área de enfoque del Fondo de Aportaciones

Población en situación de pobreza extrema, o a población que habita en localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, así como en las ZAP urbanas y rurales
Así mismo, con base en el artículo 2º Constitucional y el anexo 10 del PEF, los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán destinar recursos del FAIS en territorios





que, además de contar con las características citadas en el párrafo anterior cuenten con presencia de población indígena y afroamericana.

Objetivos de la MIR del Pp Federal del Fondo de Aportaciones (Nivel Fin, Propósito y Componente)

Nombre y clave del Pp	Nivel de la MIR Federal	Resumen Narrativo
I003 FAIS ENTIDADES	Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema
	Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social de cada entidad o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social
	Componentes	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda
		Proyectos financiados de infraestructura social





		Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda
C7. Vinculación de los objetivos del Fondo de Aportaciones con los principales instrumentos de planeación a nivel nacional y estatal.		
Objetivos o rubros de asignación del Fondo	Objetivos, estrategias y líneas de acción del PND	Objetivo, estrategia y líneas de acción del PED
Financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones destinadas a reducir el rezago en infraestructura social básica, principalmente en materia de agua potable, alcantarillado, drenaje, electrificación, infraestructura básica educativa y de salud, mejoramiento de vivienda, urbanización y mantenimiento de infraestructura, priorizando población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria.	Eje Desarrollo con Bienestar y Humanismo. Estrategia de fortalecimiento del derecho a la vivienda. Objetivo 2.9: Garantizar el derecho a una vivienda adecuada y sustentable que mejore la calidad de vida de la población mexicana, contribuyendo a cerrar las brechas de desigualdad social y territorial. Coadyuvar con financiamiento en el desarrollo y construcción de vivienda adecuada, apoyando programas de vivienda popular y priorizando diseños, sistemas constructivos y materiales sustentables, asegurando su integración al ordenamiento territorial.	Eje 2. Bienestar para todos Objetivo 2.1.14.1. Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, con acciones prioritarias para la población con mayores carencias y en situación de vulnerabilidad. Línea de acción 2.1.14.1.11. Asegurar que los programas sociales lleguen de manera directa a los beneficiarios para promover la transparencia en las Reglas de Operación y en la asignación de los programas. Objetivo 2.6.34.1. Promover el derecho humano de todas las personas a una vivienda digna. Línea de acción 2.6.34.1.4. Mejorar las condiciones de los servicios básicos en las viviendas de la población tlaxcalteca.

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y Plan Estatal de Desarrollo Tlaxcala 2021-2027

C8. Los indicadores federales y estatales, a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo de Aportaciones.





Indicadores Federales que reporta la Entidad a la Federación

1003 FAIS ENTIDADES

Nivel de la MIR	Nombre del indicador	Método de cálculo	Tipo	Dimensión	Unidad de medida	Frecuencia
Actividad	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Su sumatoria de proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Cuatrimestral

Indicadores Estatales vinculados al Fondo de Aportaciones (Nivel Fin, Propósito, Componente)

64-1S Viviendas adecuadas con espacios dignos

Nivel de la MIR	Nombre del indicador	Método de cálculo	Tipo	Dimensión	Unidad de medida	Frecuencia
Fin	Índice de rezago social en el estado.	Índice de rezago social en el estado	Estratégico	Eficacia	Índice	Anual
Propósito	Porcentaje de hogares beneficiados con ampliación de vivienda	(Hogares beneficiados con proyectos de ampliación de vivienda/número de hogares con necesidad de ampliación de vivienda*100	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual
Componente	Porcentaje de recursos financieros ejercidos en acciones de ampliación de vivienda	(Recursos financieros ejercidos en acciones de ampliación de vivienda a hogares con rezago social/recursos financieros destinados en acciones de ampliación de	Gestión	Economía	Porcentaje	Anual





	hogares con rezago social.	vivienda a hogares con rezago social) *100				
176-14W Vivienda digna y servicios básicos para el bienestar						
Nivel de la MIR	Nombre del indicador	Método de cálculo	Tipo	Dimensión	Unidad de medida	Frecuencia
Fin	Porcentaje de la población en el estado de Tlaxcala en situación de pobreza	Porcentaje de población en situación de pobreza multidimensional en el estado de Tlaxcala	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual
Propósito	Porcentaje de personas con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en el estado de Tlaxcala	Porcentaje de población del estado de Tlaxcala con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en el estado de Tlaxcala	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual
Componente	Porcentaje de avance en la entrega de proyectos para el acceso a servicios básicos y mejoramiento en la vivienda en el estado de Tlaxcala	(Proyectos de mejoramiento de vivienda entregados/proyectos de mejoramiento de vivienda programados) *100	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Semestral





Componente	Porcentaje de escuelas con sistemas de captación de agua pluvial y electrificación no convencional instalados	(Número de proyectos a escuelas con sistemas autosustentables instalados/número de proyectos de escuelas con sistemas autosustentables programados) *100	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Semestral
------------	---	--	---------	----------	------------	-----------

Fuente: MIR Federal del Pp 1003 (SHCP); MIR 2025 del Pp 64-1S (SOTyV); MIR 2025 del Pp 176-14w (SB)

C9. Descripción de la fórmula de distribución de los recursos del Fondo Evaluado de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8z_{i,t} + 0.2e_{i,t})$$

Donde:

$$z_{i,t} = x_{i,t} / \sum_i x_{i,t}$$

$$x_{i,t} = CPPE_i (PPE_{i,t} / \sum_i PPE_{i,t})$$

$$e_{i,t} = (PPE_{i,t-1} / PPE_{i,t}) / (\sum_i (PPE_{i,t-1} / PPE_{i,t}))$$

Nomenclatura:

$F_{i,t}$: Monto del FAIS correspondiente a la entidad i en el año t.

$F_{i,2013}$: Monto del FAIS correspondiente a la entidad i en el año 2013.

$\Delta F_{2013,t}$: Incremento en el FAIS entre el año 2013 y el año t.

$z_{i,t}$: Participación de la entidad i en el promedio nacional de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente disponible.

$CPPE_i$: Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema de la entidad federativa i.

$PPE_{i,t}$: Población en pobreza extrema de la entidad federativa i conforme a la medición más reciente disponible.

$PPE_{i,t-1}$: Población en pobreza extrema de la entidad federativa i conforme a la medición inmediata anterior disponible.

Fuente: Ley de Coordinación Fiscal

C10. Análisis y descripción de la evolución del presupuesto del Fondo de Aportaciones en la entidad.

Presupuesto	2022	2023	2024	2025
Aprobado:	\$116,167,391.00	\$142,195,345	\$162,413,685	\$164,193,095
Modificado:	\$119,160,444.84	\$146,015,241.6	\$166,934,710.21	\$163,182,042.33
Devengado:	\$119,160,444.84	\$146,015,241.6	\$166,934,710.21	\$162,158,596.12





Fuente: Reportes Trimestrales SRFT, módulo Ejercicio del Gasto: Informe Definitivo 2022, Informe Definitivo 2023, Informe Definitivo 2024 y Cuarto Trimestre 2025

C11. Descripción general de los productos, servicios o rubros en los que se ejerce el recurso del Fondo de Aportaciones en el estado.

Calentadores Solares

Captación de Agua de Lluvia en Escuelas

Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos: Cuarto dormitorio (14.80 m²); cuarto dormitorio con baño (20.10 m²); pisos dignos (hasta 32 m²); biodigestor (600 L).

Fuente: ROP del Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025 y ROP del Programa Calentadores Solares

C12. Descripción del Problema o necesidad pública que busca atender el Fondo de Aportaciones.

El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) atiende la problemática relacionada con la persistencia de brechas de desigualdad social derivadas de la insuficiencia o baja calidad de infraestructura social básica, principalmente en territorios donde se concentra población en situación de pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

Fuente: Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33; Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), ejercicio fiscal 2025.



Planeación y Contribución

1. ¿Es posible identificar el objetivo puntual del Fondo de Aportaciones y este:

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Se encuentra plasmado en algún documento normativo o institucional en el orden estatal;	Sí
b) Es conocido por los responsables de los principales procesos de gestión;	Sí
c) Presenta consistencia con el Propósito definido en la MIR Estatal;	Sí
d) Se revisa y actualiza con una periodicidad definida en el orden estatal.	Sí

Respuesta:	Sí
Nivel	Criterios y ponderaciones
4	El objetivo del Fondo se encuentra identificado y cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV)

De la revisión documental realizada se identificó que el objetivo del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) se encuentra establecido de manera implícita en las *Reglas de Operación del Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025*¹, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala. Dichas Reglas retoman lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y en los *Lineamientos Generales del FAIS 2025*², respecto a la atención prioritaria de población en situación de pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y Zonas de Atención Prioritaria (**inciso a**).

¹Para mayor información:
<https://sotyv.tlaxcala.gob.mx/images/stories/pdf/2025/normatividad/reglasoperacionviviendasadecuadas2025.pdf>

²Para mayor información:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5750013&fecha=24/02/2025#gsc.tab=0

Asimismo, el objetivo del FISE se encuentra plasmado en el considerando de las Reglas de Operación del Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025, instrumento que retoma el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del FAIS 2025:

Reducir la pobreza patrimonial en materia de vivienda, incrementar el patrimonio familiar y contribuir a la igualdad de oportunidades, mediante el otorgamiento de apoyos y/o ejecución de acciones de vivienda para atender el derecho a la vivienda adecuada a todas las personas, a fin de revertir las condiciones de vulnerabilidad que presenta la sociedad Tlaxcalteca.

Respecto al **inciso b)**, se identificó que los procedimientos operativos establecidos en los capítulos II al V de las Reglas de Operación del Programa (ROP) delimitan las actividades, procesos y áreas responsables que intervienen en la ejecución del Programa, destacando la participación de la Dirección de Vivienda como unidad encargada de coordinar, implementar y dar seguimiento a las acciones correspondientes. Asimismo, con base en la información proporcionada durante la entrevista realizada con la Unidad Responsable (UR), se mencionó que al inicio de cada ejercicio fiscal se lleva a cabo un proceso en conjunto del personal operativo de revisión y análisis de los documentos normativos federales y estatales que regulan la operación del Programa, con el propósito de que las áreas involucradas identifiquen las disposiciones vigentes, criterios de aplicación, responsabilidades institucionales y procedimientos aplicables para la ejecución de los recursos.

Sobre el **inciso c)**, se identifica consistencia entre el objetivo del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, y el Propósito del Programa establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), debido a que ambos instrumentos orientan sus acciones hacia la disminución de condiciones de rezago social mediante intervenciones que mejoran las condiciones materiales de bienestar de la población objetivo.

Conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del FAIS, el Fondo tiene como objetivo:



Financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en condiciones de pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, con el propósito de contribuir a la reducción del rezago en infraestructura social básica.

En este sentido, el Propósito definido en la MIR estatal: "Los hogares en situación de pobreza patrimonial mejoran la calidad y espacios en la vivienda", guarda relación directa con dicho objetivo, debido a que las condiciones físicas de la vivienda constituyen uno de los componentes de la infraestructura social básica que inciden en la medición del rezago social y las carencias sociales. Las acciones orientadas al mejoramiento de la calidad y espacios de la vivienda permiten atender deficiencias asociadas con las características constructivas de los hogares. Al disminuir estas carencias, se fortalece el acceso de la población vulnerable a una vivienda adecuada y se contribuye a reducir las brechas de infraestructura social básica que afectan principalmente a los hogares con mayores niveles de marginación.

Por lo anterior, se considera que existe alineación entre el objetivo del FISE y el Propósito de la MIR estatal, ya que las intervenciones destinadas a mejorar la calidad y espacios de la vivienda representan un mecanismo mediante el cual el Fondo contribuye al cumplimiento de su objetivo superior: reducir el rezago en infraestructura social básica y mejorar las condiciones de bienestar de la población objetivo.

En cuanto al **inciso d)**, con base en la información proporcionada durante la entrevista realizada con la Unidad Responsable, se identificó que al inicio de cada ejercicio fiscal se lleva a cabo un proceso de revisión de los documentos normativos federales y estatales que regulan la operación del Programa, incluyendo el análisis del objetivo, criterios de aplicación y disposiciones vigentes del Fondo.

Dichas revisiones tienen como propósito identificar posibles modificaciones en el marco normativo aplicable al Fondo, con la finalidad de verificar que la operación del Programa a nivel estatal se mantenga alineada a las disposiciones vigentes establecidas para cada ejercicio fiscal.

Programa Calentadores Solares y Programa Escuelas Autosustentables, Secretaría de Bienestar

Respecto al **inciso a)**, el objetivo del FISE se encuentra plasmado implícitamente en los considerandos de las *Reglas de Operación del Programa Calentadores Solares*³ con recurso del FISE, así como en las *Reglas de Operación del Programa Escuelas Autosustentables*⁴. Los dos instrumentos retoman el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales del FAIS 2025 como marco normativo, y establecen objetivos generales alineados con la atención a población en situación de pobreza con carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda y en infraestructura educativa.

Respecto al **inciso b)**, se identificó que los procedimientos operativos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Calentadores Solares y del Programa Escuelas Autosustentables, establecen los mecanismos, criterios y procedimientos necesarios para la ejecución de las acciones financiadas con recursos del Fondo. En dichos documentos normativos se definen las etapas operativas, requisitos de acceso, criterios de elegibilidad, responsabilidades institucionales y actividades que deben desarrollar las áreas involucradas para la correcta implementación de los programas. Asimismo, con base en la información proporcionada durante la entrevista realizada con la Unidad Responsable, se mencionó que al inicio de cada ejercicio fiscal se lleva a cabo una capacitación dirigida al personal involucrado en la operación de los Programas, mediante la cual se revisan y presentan los documentos normativos federales y estatales aplicables.

Por otro lado, en referencia al **inciso c)**, se identifica que el objetivo del Fondo presenta consistencia con el Propósito establecido en la MIR Estatal del proyecto 176-4W Vivienda Digna y Servicios Básicos para el Bienestar, operado por la Secretaría de Bienestar, toda vez que ambos instrumentos orientan sus intervenciones hacia la atención de la población con mayores condiciones de

³ Para mayor información: <https://publicaciones.tlaxcala.gob.mx/indices/8Ex30122024.pdf>

⁴ Para mayor información: <https://publicaciones.tlaxcala.gob.mx/indices/2Ex31012025.pdf>

vulnerabilidad mediante acciones vinculadas al mejoramiento de infraestructura social básica.

Conforme al objetivo del Fondo los recursos deben destinarse al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población objetivo, con la finalidad de contribuir a la reducción del rezago en infraestructura social básica.

En este sentido, el Propósito de la MIR Estatal establece que: “La población que se encuentra en zonas de atención prioritaria, localidades con los 2 grados de rezago social más altos acreditadas como pobreza extrema en el Estado de Tlaxcala accede a servicios básicos y mejoramiento en la vivienda, contribuyendo a elevar su calidad de vida y condiciones educativas”.

Derivado de lo anterior, se observa una relación entre el objetivo del Fondo y el Propósito del Programa dado que las acciones implementadas por la Secretaría de Bienestar, mediante los programas **Calentadores Solares** y **Escuelas Autosustentables**, inciden directamente en la reducción de carencias relacionadas con infraestructura social básica. En particular, las acciones dirigidas al acceso a servicios básicos y mejoramiento de vivienda contribuyen a disminuir condiciones de rezago asociadas con la disponibilidad y calidad de los servicios dentro de los hogares y espacios comunitarios.

Respecto con el **inciso d)**, a partir de la información recabada mediante la entrevista con la Unidad Responsable, se identificó que durante el inicio de cada ejercicio fiscal se realizan actividades orientadas al análisis y actualización del conocimiento del marco normativo federal y estatal que regula la ejecución de los programas. Este proceso considera la revisión de los objetivos del Fondo, los criterios establecidos para la aplicación de los recursos, así como las disposiciones vigentes que determinan la operación del FISE. Estas actividades tienen como finalidad verificar si existen cambios, actualizaciones o nuevas disposiciones en la normatividad aplicable, permitiendo que la operación de los programas ejecutados a nivel estatal se mantenga conforme a los lineamientos establecidos para el ejercicio fiscal correspondiente.

2. ¿Existe vinculación y/o alineación entre el objetivo del Fondo de Aportaciones y los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED)?

Respuesta general: No procede valoración cuantitativa.

Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV)

A partir del análisis realizado, se identifica que las acciones ejecutadas mediante el Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025, operado por la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, contribuyen al cumplimiento del Eje Rector 2 "Bienestar para Todos" del Plan Estatal de Desarrollo, debido a que las intervenciones financiadas se orientan a mejorar las condiciones de habitabilidad de la población que presenta mayores condiciones de vulnerabilidad social.

De manera específica, de acuerdo con lo establecido en las Fichas Técnicas de Indicadores el Programa contribuye a la Política 2.6 "Acceso a una Vivienda Digna", al implementar acciones dirigidas al mejoramiento, adecuación y ampliación de viviendas, lo cual guarda relación con la Línea de Acción 2.6.34.1.2, enfocada en realizar acciones de apoyo para disminuir los índices de hacinamiento y proporcionar espacios dignos a la población.

En este sentido, las acciones financiadas con recursos del FISE permiten atender problemáticas relacionadas con la calidad y espacios de la vivienda, mediante intervenciones que fortalecen las condiciones físicas de los hogares. Estas acciones inciden en factores asociados al rezago social, ya que una vivienda con condiciones inadecuadas de infraestructura limita el bienestar de sus habitantes y representa una barrera para el ejercicio efectivo del derecho a una vivienda adecuada. Asimismo, al dirigir los apoyos hacia hogares ubicados en localidades con condiciones de pobreza y rezago social, el Programa mantiene congruencia con el propósito del Eje Rector 2, orientado a mejorar las condiciones de bienestar de la población tlaxcalteca, particularmente de los grupos que enfrentan mayores desigualdades. Por lo tanto, la construcción, mejoramiento y ampliación de espacios habitacionales constituye un mecanismo mediante el cual el FISE aporta

al cumplimiento de la planeación estatal. La vinculación entre ambos instrumentos se observa a partir de los conceptos comunes identificados:

Objetivo del FISE	PED Tlaxcala	Conceptos comunes
Financiar exclusivamente obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades en pobreza extrema o con alto o muy alto nivel de rezago social	Eje Rector 2: Bienestar para Todos. Política 2.6: Acceso a una Vivienda Digna. Objetivo 2.6.34.1: Promover el derecho humano de todas las personas a una vivienda adecuada. Línea de Acción 2.6.34.1.2: Realizar acciones de ayuda para la construcción, mejoramiento, adecuación y/o ampliación de vivienda, con la finalidad de disminuir los índices de hacinamiento y proporcionar espacios dignos.	Se identifican conceptos comunes asociados con la atención de población en condiciones de vulnerabilidad social, acceso a vivienda adecuada, mejoramiento de las condiciones físicas de la vivienda, reducción del hacinamiento y generación de espacios dignos, debido a que las acciones de vivienda representan intervenciones de infraestructura social básica orientadas a mejorar las condiciones de bienestar de la población objetivo.

Por lo anterior, se considera que el cumplimiento del objetivo del FISE contribuye al logro de los objetivos establecidos en el PED, ya que las acciones realizadas mediante el Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos atienden una dimensión prioritaria de la infraestructura social básica: la mejora de las condiciones físicas de la vivienda. Esto permite disminuir carencias relacionadas con la calidad y espacios de la vivienda, favoreciendo mejores condiciones de bienestar para la población atendida.

Programa Calentadores Solares y Programa Escuelas Autosustentables, Secretaría de Bienestar

A partir del análisis de los documentos normativos y de planeación estratégica aplicables, se identifica que existe vinculación entre el objetivo del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo (PED), particularmente con las estrategias dirigidas a garantizar mejores condiciones de bienestar mediante el acceso a vivienda adecuada y servicios básicos.

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del FAIS, el objetivo del FISE consiste en financiar exclusivamente obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades en pobreza extrema o con alto o muy alto nivel de rezago social.

Para el caso de la Secretaría de Bienestar, dicho objetivo presenta vinculación con la operación del Programa Calentadores Solares y el Programa Escuelas Autosustentables, estos programas buscan fortalecer las condiciones de bienestar mediante acciones relacionadas con el acceso y mejora de servicios básicos en viviendas y espacios educativos.

La vinculación identificada entre ambos instrumentos se presenta de la siguiente manera:

Objetivo del FISE	PED Tlaxcala	Conceptos comunes
Financiar exclusivamente obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades en pobreza extrema o con alto o muy alto nivel de rezago social	Eje Rector 2: Bienestar para Todos. Política 2.6 Acceso a una Vivienda Digna. Objetivo 2.6.34.1 Promover el derecho humano de todas las personas a una vivienda adecuada. Línea de Acción 2.6.34.1.4 Mejorar las condiciones de los servicios básicos en las viviendas de la población tlaxcalteca.	Se identifican conceptos comunes asociados con la atención de población en condiciones de vulnerabilidad social, acceso a vivienda adecuada, mejoramiento de las condiciones físicas de la vivienda , reducción del hacinamiento y generación de espacios dignos, debido a que las acciones de vivienda representan intervenciones de infraestructura social básica orientadas a mejorar las condiciones de bienestar de la población objetivo.

Derivado de la anterior tabla, se identifica que las acciones implementadas mediante el Programa Calentadores Solares contribuyen al cumplimiento del Eje Rector 2 del PED al atender necesidades relacionadas con los servicios básicos de la vivienda. La incorporación de tecnologías para el aprovechamiento de energía solar permite mejorar las condiciones de habitabilidad de los hogares beneficiarios,

fortaleciendo el acceso a infraestructura básica y favoreciendo condiciones más adecuadas para el desarrollo de las familias.

Asimismo, el Programa Escuelas Autosustentables contribuye al objetivo del Fondo y del PED mediante acciones orientadas a mejorar las condiciones de infraestructura en espacios educativos ubicados en zonas prioritarias. La implementación de sistemas autosustentables permite fortalecer la disponibilidad y calidad de servicios básicos dentro de las escuelas, favoreciendo entornos educativos con mejores condiciones para la población estudiantil.

En este sentido, ambos programas materializan el objetivo del FISE al ejercer los recursos federales en acciones dirigidas a atender acciones vinculadas con la infraestructura social básica, contribuyendo al cumplimiento del Eje Rector 2 "Bienestar para Todos", promoviendo mejores condiciones de vida y reducir desigualdades asociadas al acceso insuficiente a servicios básicos.

3. ¿Existe un diagnóstico que identifique un problema público o necesidad que justifique la entrega de bienes, servicios, apoyos y/o proyectos a los que se destinan los recursos del Fondo en la entidad y se identifica que:

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) El problema o necesidad que se busca atender está identificado y redactado en apego a lo señalado por la Metodología del Marco Lógico;	Sí
b) Se señalan las causas, efectos y características del problema o necesidad, los cuales son claros, coherentes y privilegian el principio de lógica causal;	Sí
c) La cuantificación y caracterización de las poblaciones o áreas de enfoque objetivo son consistentes e incluyen una metodología documentada y fuentes de información claras y confiables para su cálculo;	Sí
d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico, el cual es congruente con la estadística e información utilizada para la medición de la magnitud y evolución del problema o necesidad identificado; y	No
e) El problema o necesidad identificado es congruente con los objetivos del Fondo de Aportaciones?	Sí

Respuesta:	Sí
Nivel	Criterios y ponderaciones
2.5	Se cuenta con un diagnóstico relacionado con el Fondo y el documento cumple con tres las características establecidas en la pregunta.

Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV)

Respecto al **inciso a)**, se identificó que el "Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2025. Árbol del Problema. Proyecto 64-1S Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025", define como problema central:

"Los hogares tlaxcaltecas en situación de pobreza patrimonial no cuentan espacios adecuados".

A partir del análisis realizado, se observa que el planteamiento del problema incorpora elementos relevantes establecidos por la Metodología del Marco Lógico (MML), ya que identifica una población específica afectada (hogares tlaxcaltecas en situación de pobreza patrimonial) y establece una condición negativa asociada con las características de los espacios de la vivienda.

No obstante, conforme a los criterios establecidos en la *Guía para la implementación de la Metodología del Marco Lógico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)*⁵, la definición de un problema público debe expresar un hecho negativo, real y reversible que afecta a una población o área de enfoque determinada dentro de un contexto específico. Asimismo, se recomienda evitar definir el problema como la ausencia de un bien, servicio o solución, debido a que la intervención pública no garantiza la eliminación total del problema, sino que contribuye a modificar la situación identificada.

En este sentido, se identifica un área de oportunidad en la sintaxis del problema central, debido a que la expresión “no cuentan con espacios adecuados” se aproxima a la ausencia de una condición deseada, por lo que al transformarse al árbol de objetivos deriva directamente en “Los hogares tlaxcaltecas que se encuentran en situación de pobreza patrimonial cuentan con espacios adecuados”. Si bien dicha conversión permite visualizar la intervención del Programa, es importante precisar que el objetivo no representa la solución definitiva del problema público, sino la contribución del Programa para atender las condiciones habitacionales que afectan a la población objetivo.

Por lo anterior, se considera que el problema identificado cumple parcialmente con los criterios de la MML, al reconocer la población afectada y la situación que requiere atención; sin embargo, se recomienda fortalecer su formulación para expresar la problemática que origina la intervención. Por ejemplo, podría orientarse hacia una redacción relacionada con: “Hogares tlaxcaltecas en situación de

5

Para

mayor

información:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/NPTP/Descargables/EducaUPER/Guia-MML.pdf>

pobreza patrimonial enfrentan condiciones deficientes de calidad y espacios en la vivienda", lo cual permitiría mantener la lógica causal del árbol de problemas sin plantear la problemática como la ausencia de una solución.

Respecto al **inciso b)**, se identificó que el "Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2025. Árbol del Problema. Proyecto 64-1S Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025", presenta una estructura que permite reconocer las causas, efectos y características del problema público, estableciendo una relación entre los factores que originan la problemática, el problema central identificado y las consecuencias derivadas de este. El árbol de problemas establece como problema central que:

"Los hogares tlaxcaltecas en situación de pobreza patrimonial no cuentan espacios adecuados".

A partir de dicho problema, se identifican causas relacionadas con las limitaciones existentes para mejorar las condiciones habitacionales de los hogares, destacando como causa principal los "insuficientes recursos financieros para apoyos de ampliación de vivienda". Asimismo, el documento identifica causas secundarias asociadas con la falta de instrumentos jurídicos para desarrollar programas de vivienda en beneficio de la población, la falta de recepción de solicitudes de ampliación de vivienda y la existencia de insuficientes estudios socioeconómicos para determinar la factibilidad de apoyo de ampliación de vivienda.

Estas causas permiten explicar los factores que inciden en que los hogares en situación de pobreza patrimonial enfrenten dificultades para acceder a mejores condiciones de vivienda, particularmente en lo relacionado con la disponibilidad de espacios suficientes y adecuados. En cuanto a los efectos, el árbol de problemas identifica que la permanencia de viviendas con espacios insuficientes puede generar consecuencias negativas en distintas dimensiones del bienestar familiar, tales como deserción escolar, bajo nivel educativo y escasa cultura, violencia familiar, problemas de salud, desintegración familiar, desaprovechamiento de ingresos familiares y ausentismo laboral y escolar, las cuales se integran en un efecto superior relacionado con un alto índice de rezago social en los hogares tlaxcaltecas.

Con base en lo anterior, se observa que el Programa establece una lógica causal entre las causas identificadas, el problema central y sus efectos, permitiendo justificar la intervención pública orientada al mejoramiento de la calidad y espacios de la vivienda.

No obstante, conforme a los criterios establecidos en la Guía para la implementación de la Metodología del Marco Lógico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se identifica un área de oportunidad en la formulación de algunas causas, debido a que ciertos elementos se encuentran redactados como la falta o ausencia de acciones institucionales (por ejemplo, “falta de instrumentos jurídicos” o “falta de recepción de solicitudes”), cuando las causas dentro del árbol del problema deben representar condiciones negativas que expliquen el origen del problema público y no la ausencia de una solución o gestión administrativa.

Por lo que respecta al **inciso c)**, el documento identifica a la población potencial como “Familias que habitan en condiciones de rezago habitacional”, a la población objetivo como “Familias que habitan en condiciones de rezago habitacional dentro del límite estatal”, y a la población prioritaria como familias en condiciones de hacinamiento, hogares con integrantes con insuficiencia renal o enfermedad crónica degenerativa, hogares sin piso firme y hogares sin red de drenaje municipal ubicados dentro de zonas de atención prioritaria.

No obstante, aunque se identifican y caracterizan las poblaciones, no se presenta una metodología documentada para su cuantificación, ni se desagregan numéricamente las poblaciones potencial, objetivo y prioritaria del Programa. Por lo tanto, esta característica no se acredita plenamente.

En cuanto al inciso d), no se identificó dentro del documento “Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE). Diagnóstico (Situación actual)” un plazo formal para su revisión y actualización. Tampoco se establece una periodicidad vinculada con la actualización de las fuentes estadísticas utilizadas para medir la magnitud y evolución del problema. Por lo anterior, esta característica no se acredita.

Finalmente, respecto al inciso e), se considera que el problema identificado es congruente con los objetivos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, ya que las acciones descritas en el diagnóstico se orientan a atender carencias relacionadas con calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos y rezago habitacional en población vulnerable. Asimismo, el documento señala que las acciones deben estar consideradas en el Catálogo del FAIS y que los recursos provienen del Fondo de Infraestructura Social Estatal 2025. Por lo anterior, esta característica se acredita.

Programa Calentadores Solares y Programa Escuelas Autosustentables, Secretaría de Bienestar

De acuerdo con la evidencia proporcionada por la Unidad Responsable (UR), la Secretaría de Bienestar del Estado de Tlaxcala cuenta con dos documentos diagnósticos elaborados por la Dirección de Infraestructura Social: el "Diagnóstico del Programa Calentadores Solares" y el "Diagnóstico del Programa Captación de Agua de Lluvia en Escuelas (FISE)", instrumento que sustenta la intervención del Programa Escuelas Autosustentables operado durante el ejercicio fiscal 2025.

Ambos documentos incorporan elementos metodológicos para analizar la problemática pública atendida, integrando apartados relacionados con antecedentes, identificación y descripción del problema, evolución del problema, experiencias de atención, árbol de problemas, árbol de objetivos, determinación y justificación de objetivos, cobertura (población potencial, objetivo y atendida), así como el diseño de la intervención. Dichos elementos permiten valorar la consistencia del diagnóstico conforme a los criterios establecidos en la Metodología del Marco Lógico.

Respecto al **inciso a)**, los diagnósticos identifican y describen el problema público que justifica la intervención de ambos programas. El "Diagnóstico del Programa Captación de Agua de Lluvia en Escuelas (FISE)" establece como problema central que:



“La población en situación de pobreza, en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social en el Estado de Tlaxcala, se encuentra en situación de carencia por servicios básicos en la vivienda, particularmente por la falta de acceso al agua en las escuelas públicas, lo que limita su inclusión social y con ello mejora su calidad de vida”.

Por su parte, el “Diagnóstico del Programa Calentadores Solares” define como problema central que:

“La población en situación de pobreza, en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social en el Estado de Tlaxcala se encuentran en situación de carencia por servicios básicos en la vivienda”.

A partir del análisis realizado, se identifica que ambos planteamientos incorporan elementos considerados por la Metodología del Marco Lógico, ya que delimitan una población afectada (población en situación de pobreza ubicada en localidades con alto o muy alto rezago social), y describen una situación negativa relacionada con carencias sociales.

No obstante, conforme a la Guía para la implementación de la Metodología del Marco Lógico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), un problema público debe redactarse como un hecho negativo y reversible que afecta a una población o área de enfoque determinada, evitando formularlo como la ausencia de un bien, servicio o solución específica. En este sentido, se identifica un área de oportunidad en la redacción del problema del Programa Escuelas Autosustentables, debido a que incorpora la expresión “falta de acceso al agua en las escuelas públicas”, la cual se aproxima a la ausencia de un servicio. Asimismo, considerando que la intervención se dirige directamente a instituciones educativas públicas, resulta conveniente valorar la definición del problema desde la perspectiva de un área de enfoque y no únicamente desde población beneficiaria.

En relación con el **inciso b)**, se identificó que tanto el “Diagnóstico del Programa Calentadores Solares” como el “Diagnóstico del Programa Captación de Agua de Lluvia en Escuelas (FISE)” integran árboles de problemas en los que se establecen



causas, efectos y características asociadas a las problemáticas públicas que justifican las intervenciones financiadas con recursos del FISE.

Para el caso del Programa Escuelas Autosustentables, sustentado en el “Diagnóstico del Programa Captación de Agua de Lluvia en Escuelas (FISE)”, el árbol de problemas identifica causas relacionadas con deficiencias en la difusión del Programa, limitaciones para la conclusión de proyectos por insuficiencia de recursos técnicos y humanos, así como deficiencias en la integración de expedientes y trámites. Asimismo, identifica una situación asociada con escuelas sin sistemas de captación de agua de lluvia o mecanismos de aprovechamiento hídrico, generando efectos vinculados con afectaciones a la salud y desarrollo integral, exclusión social y un efecto superior relacionado con el aumento de pobreza y carencias sociales.

Por su parte, el árbol del problema contenido en el “Diagnóstico del Programa Calentadores Solares” identifica causas relacionadas con procesos de focalización, integración de información, seguimiento, supervisión y operación del Programa, así como efectos vinculados con condiciones inadecuadas de habitabilidad, afectaciones a la salud y limitaciones en el acceso a servicios básicos de la vivienda.

A partir del análisis realizado, se observa que ambos diagnósticos presentan una estructura que permite identificar la relación entre causas, problema central y efectos. No obstante, conforme a la Guía para la implementación de la Metodología del Marco Lógico de la SHCP, el análisis del problema debe permitir identificar las causas que originan la situación negativa y los efectos derivados de esta, manteniendo una relación lógica entre sus diferentes niveles.

En este sentido, se identifica un área de oportunidad en la formulación de algunas causas, debido a que diversos elementos corresponden principalmente a actividades operativas internas de la Unidad Responsable, tales como procesos de captura de información, integración de expedientes, conformación de comités o acciones de supervisión, por lo que resulta conveniente valorar si estas representan

causas estructurales que originan directamente la problemática pública identificada.

Asimismo, se recomienda fortalecer la relación causal de algunos efectos identificados, verificando que estos correspondan a consecuencias directas del problema central y no a factores externos cuya ocurrencia dependa de otros supuestos. Esto permitirá fortalecer la consistencia metodológica entre causas, problema público y efectos, así como mejorar la transición del árbol del problema al árbol de objetivos.

Respecto al **inciso c)**, ambos diagnósticos incorporan información relacionada con la identificación, caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo, utilizando fuentes de información oficiales.

Para el Programa Calentadores Solares, el diagnóstico identifica población potencial y objetivo vinculada con hogares y personas en situación de pobreza y rezago social que presentan carencias relacionadas con servicios básicos en la vivienda. Para el caso del Programa Escuelas Autosustentables, el diagnóstico identifica y cuantifica las instituciones educativas susceptibles de atención; sin embargo, se identifica un área de mejora metodológica, debido a que la unidad directa de intervención corresponde a los planteles educativos y no a personas físicas. Por ello, resulta más adecuado clasificar la intervención como área de enfoque potencial, objetivo y atendida, considerando que las escuelas constituyen la unidad seleccionada, cuantificada y beneficiada directamente, mientras que estudiantes, docentes y comunidad escolar representan beneficiarios indirectos.

Asimismo, los diagnósticos incorporan fuentes confiables para la cuantificación, tales como información estadística oficial y registros administrativos, por lo que esta característica se acredita.

En cuanto al **inciso d)**, los documentos diagnósticos incorporan el apartado denominado “Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo”, mediante el cual se establece la actualización de la información conforme a la disponibilidad de fuentes estadísticas oficiales.

No obstante, se identifica que dicho apartado se orienta principalmente a la actualización de las poblaciones identificadas, sin establecer un plazo específico para la revisión integral de los diagnósticos, incluyendo la actualización del problema público, árbol de problemas, árbol de objetivos, diseño de la intervención y análisis de la evolución de la problemática. Por lo anterior, esta característica se acredita parcialmente.

Finalmente, respecto al **inciso e)**, se considera que los problemas identificados en ambos diagnósticos son congruentes con el objetivo del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, al orientarse al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones destinadas a población en condiciones de pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social. El Programa Calentadores Solares contribuye mediante acciones relacionadas con servicios básicos en la vivienda y mejora de condiciones de habitabilidad, mientras que el Programa Escuelas Autosustentables contribuye mediante acciones de infraestructura básica en instituciones educativas.

Recomendaciones

R1. Elaborar un diagnóstico ampliado del Programa a cargo de la SOTyV. Esto dado que el Programa corresponde a un fondo del Ramo 33, y este tipo de fondos debe seguir los nuevos lineamientos que la SHCP estableció este año, derivados del rediseño del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Los lineamientos se encuentran en el documento "Diagnóstico ampliado", disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/UPER/LINEAMIENTOS_PDF/Diagnosticos_ampliado.docx.

R2. Modificar la redacción adecuadamente el problema público de los programas del FISE en los diagnósticos de cada programa, incorporando en su redacción los elementos mínimos a contener en ellos: población afectada, descripción de la problemática que afecta a la población o área de enfoque, y la delimitación geográfica y temporal.

R3. Profundizar el análisis de los árboles del problema de los Programas operados por el FISE, revisando la sintaxis empleada conforme a la Metodología del Marco Lógico. Como material de apoyo, se sugiere consultar el módulo del Diplomado en Presupuesto basado en Resultados (PbR) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, disponible en la liga:
<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/NPTP/Descargables/EducaUPER/Guia-MML.pdf>

4. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque Potencial, Objetivo y Atendida en las que se aplican las aportaciones del Fondo están definidas en documentos oficiales y cuentan con la siguiente información y características:

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Están claramente establecidas y redactadas en apego a la Metodología de Marco Lógico;	Sí
b) Tienen una misma unidad de medida, es decir, son congruentes entre sí y con respecto a la definición de las poblaciones o áreas de enfoque;	Sí
c) Se encuentran cuantificadas de manera coherente en apego a la definición de las poblaciones o áreas de enfoque;	Sí

d) Metodología clara y documentada para su cuantificación;	Sí
e) Fuentes de información confiables para su cálculo; y	Sí
f) Son de carácter público, es decir, están disponibles a través de documentos o medios de verificación accesibles?	Sí

Respuesta:		Sí
Nivel	Criterios	
3	La evidencia documental de la población o área de enfoque potencial y objetivo cuenta con cuatro de las características mencionadas en la pregunta.	

Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV)

Respecto al **inciso a)**, se identificó que el documento "Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE). Diagnóstico (Situación actual)" establece una definición de las poblaciones relacionadas con la intervención del Programa. En dicho documento se define como:

- Población potencial: Familias que habitan en condiciones de rezago habitacional.
- Población objetivo: Familias que habitan en condiciones de rezago habitacional dentro del límite estatal.
- Población prioritaria: Familias que habitan en condiciones de rezago habitacional dentro del límite estatal, con condiciones específicas como hacinamiento, falta de espacios habitables, carencia de piso firme o falta de acceso a drenaje, principalmente ubicadas dentro de Zonas de Atención Prioritaria.

Asimismo, dichas definiciones guardan relación con lo establecido en las "Reglas de Operación del Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025", donde se delimitan las características que deben presentar las personas beneficiarias del Programa y los criterios de focalización para la asignación de los apoyos. Por lo anterior, se considera que el Programa cuenta con evidencia

documental para identificar a su población potencial y objetivo, por lo que esta característica se acredita.

Respecto al **inciso b)**, se identificó que el documento “Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE). Diagnóstico (Situación actual)” caracteriza a la población susceptible de atención considerando las condiciones relacionadas con el rezago habitacional y las carencias sociales asociadas a la vivienda. Asimismo, las “Reglas de Operación del Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025” establecen criterios de elegibilidad y priorización orientados a focalizar los apoyos hacia la población que presenta mayores condiciones de vulnerabilidad, considerando elementos como:

- Familias ubicadas en Zonas de Atención Prioritaria;
- Hogares con condiciones de hacinamiento;
- Viviendas con carencia por calidad y espacios;
- Viviendas con carencia de servicios básicos.

Lo anterior permite establecer una relación entre la problemática identificada, la población que presenta la necesidad y los criterios utilizados para seleccionar a los beneficiarios del Programa.

Respecto al **inciso c)**, se identificó que el diagnóstico presenta una definición conceptual de las poblaciones potencial, objetivo y prioritaria; sin embargo, no se identifica una metodología documentada que describa el procedimiento utilizado para estimar dichas poblaciones, las variables consideradas para su cálculo, ni las fuentes específicas utilizadas para determinar su cuantificación. Si bien el diagnóstico incorpora información relacionada con el rezago habitacional y las condiciones de vivienda en la entidad, resulta necesario fortalecer el apartado metodológico para establecer con claridad cómo se determina el universo susceptible de atención y la población que será priorizada por el Programa.

En cuanto al **inciso d)**, dentro del documento “Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE). Diagnóstico (Situación actual)” no se identificó un periodo específico para la revisión y actualización de las poblaciones potencial, objetivo y prioritaria.

Si bien las fuentes de información utilizadas para analizar las condiciones de pobreza, rezago social y vivienda cuentan con actualizaciones periódicas por parte de instituciones oficiales, el diagnóstico del Programa no establece formalmente la temporalidad bajo la cual deberá revisarse la información poblacional o actualizarse la magnitud del problema identificado.

Respecto al **inciso e)**, se identificó que el documento “Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE). Diagnóstico (Situación actual)” incorpora información proveniente de fuentes oficiales para contextualizar la problemática relacionada con el rezago habitacional, calidad y espacios de la vivienda en el estado; sin embargo, no se identifican de manera específica las fuentes de información utilizadas para el cálculo de las poblaciones potencial, objetivo y prioritaria del Programa.

Respecto al **inciso f)**, se identificó que la información relacionada con la población objetivo y criterios de focalización del Programa se encuentra disponible a través de documentos normativos de carácter público, específicamente en las “Reglas de Operación del Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025”, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Programa Calentadores Solares y Programa Escuelas Autosustentables, Secretaría de Bienestar

Respecto al **inciso a)**, se identificó que ambos diagnósticos cuentan con apartados específicos para la identificación y caracterización de la población potencial y objetivo. Para el caso del “Diagnóstico del Programa Calentadores Solares”, implementado por la Secretaría de Bienestar del Estado de Tlaxcala, con recursos se establece una población asociada con hogares y personas en situación de pobreza que presentan carencias relacionadas con servicios básicos en la vivienda, considerando la problemática que atiende el Programa mediante la instalación de calentadores solares.

Por otra parte, el “Diagnóstico del Programa de Captación de Agua de Lluvia en Escuelas, implementado por la Secretaría de Bienestar del Estado de Tlaxcala”, identifica las unidades susceptibles de intervención relacionadas con instituciones

educativas públicas que presentan necesidades asociadas al acceso y disponibilidad de agua. No obstante, considerando la naturaleza de la intervención del Programa, se identifica un área de oportunidad metodológica, debido a que la unidad directa que recibe el apoyo corresponde a instituciones educativas y no a personas físicas; por lo tanto, resulta pertinente definirlas como área de enfoque potencial, objetivo y atendida, mientras que la comunidad escolar representa población beneficiaria indirecta.

Respecto al **inciso b)**, se identificó que los diagnósticos de ambos programas incorporan información cuantitativa respecto a las poblaciones susceptibles de atención. En el caso del Programa Calentadores Solares, el diagnóstico presenta la cuantificación de las poblaciones relacionadas con hogares que presentan condiciones de vulnerabilidad y carencias sociales vinculadas con servicios básicos en la vivienda.

Para el caso del Programa Escuelas Autosustentables, el diagnóstico cuantifica las instituciones educativas susceptibles de recibir las acciones del Programa, considerando las escuelas ubicadas en zonas prioritarias conforme a los criterios establecidos por el FISE. Lo anterior permite dimensionar la magnitud de la necesidad identificada y orientar la planeación de los recursos implementados con los Programas.

Respecto al **inciso c)**, se identificó que los documentos “Diagnóstico del Programa Calentadores Solares, implementado por la Secretaría de Bienestar del Estado de Tlaxcala, con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)” y “Diagnóstico del Programa de Captación de Agua de Lluvia en Escuelas, implementado por la Secretaría de Bienestar del Estado de Tlaxcala, con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)” establecen la cuantificación de las poblaciones susceptibles de atención, las cuales mantienen congruencia con la definición y problemática pública identificada para cada intervención.

Para el caso del Programa Calentadores Solares, el diagnóstico establece la identificación y cuantificación de las siguientes poblaciones:



- Población potencial: corresponde a la población en situación de pobreza en el estado de Tlaxcala que presenta condiciones relacionadas con las carencias sociales atendidas por el Programa, particularmente aquellas asociadas a los servicios básicos en la vivienda. Esta población se estima en 598,684 personas.
- Población objetivo: corresponde a la población que cumple con los criterios de focalización establecidos para la intervención, considerando principalmente personas ubicadas en localidades con alto o muy alto grado de rezago social, Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y población susceptible de recibir acciones financiadas con recursos del FISE.
- Población atendida: se integra por las personas beneficiadas mediante la entrega e instalación de calentadores solares durante el ejercicio fiscal correspondiente, considerando los apoyos efectivamente otorgados por el Programa.

Por otra parte, en el caso del Programa Escuelas Autosustentables, sustentado en el "Diagnóstico del Programa de Captación de Agua de Lluvia en Escuelas, implementado por la Secretaría de Bienestar del Estado de Tlaxcala, con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)", se identifican las siguientes cuantificaciones:

- Población potencial: el diagnóstico considera como referencia la población en situación de pobreza del estado de Tlaxcala, cuantificada en 598,684 personas; sin embargo, considerando la naturaleza de la intervención, dicha definición podría fortalecerse mediante su homologación como área de enfoque potencial.
- Área de enfoque objetivo (actualmente denominada población objetivo en el diagnóstico): corresponde a las instituciones educativas públicas susceptibles de recibir acciones del Programa. El diagnóstico identifica 764 escuelas urbanas ubicadas en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y 675



escuelas rurales, las cuales atienden aproximadamente a 319,331 estudiantes.

- Área de enfoque atendida (actualmente denominada población atendida): corresponde a las instituciones educativas que recibieron directamente las acciones del Programa durante el ejercicio fiscal. Para 2025 se identifican 87 escuelas beneficiadas, con una población beneficiaria indirecta aproximada de 28,870 alumnos.

Derivado del análisis anterior, se identifica que ambos diagnósticos cuentan con una cuantificación de sus poblaciones o unidades susceptibles de intervención, manteniendo congruencia con los bienes y servicios entregados. No obstante, para el caso del Programa Escuelas Autosustentables, se identifica como área de oportunidad homologar la denominación utilizada en el diagnóstico hacia área de enfoque potencial, objetivo y atendida, considerando que la unidad cuantificada y beneficiada directamente corresponde a instituciones educativas públicas.

Respecto al **inciso d)**, se identificó que los documentos "Diagnóstico del Programa Calentadores Solares y el "Diagnóstico del Programa de Captación de Agua de Lluvia en Escuelas" incorporan elementos metodológicos para la identificación y cuantificación de las poblaciones o unidades susceptibles de atención, estableciendo criterios de delimitación conforme a la problemática identificada, las características de la intervención y los criterios de focalización establecidos para la aplicación de los recursos del FISE.

Para el caso del Programa Calentadores Solares, el diagnóstico establece una metodología de cuantificación basada en la identificación de las poblaciones, partiendo de la población que presenta la problemática general hacia aquella susceptible de recibir los apoyos del Programa. En este sentido, la estimación considera como base la población en situación de pobreza del estado de Tlaxcala y posteriormente aplica criterios de focalización relacionados con:

- población ubicada en localidades con alto o muy alto grado de rezago social;

- Zonas de Atención Prioritaria (ZAP);
- condiciones de vulnerabilidad asociadas con carencias por servicios básicos en la vivienda;
- criterios establecidos en la normatividad aplicable del FISE.

Asimismo, para determinar la población atendida, el diagnóstico considera los registros administrativos generados por la operación del Programa, particularmente los apoyos otorgados mediante la instalación de calentadores solares y la estimación de personas beneficiarias conforme a la composición promedio de los hogares.

Por otra parte, el "Diagnóstico del Programa de Captación de Agua de Lluvia en Escuelas", establece una metodología de identificación basada en la delimitación de las instituciones educativas públicas susceptibles de atención.

Para ello, el diagnóstico considera criterios como:

- Identificación del universo de planteles educativos públicos;
- Ubicación de escuelas en Zonas de Atención Prioritaria;
- Clasificación territorial urbana y rural;
- Condiciones de rezago social;
- Necesidades relacionadas con infraestructura básica y disponibilidad de agua.

Asimismo, para la determinación del área de enfoque atendida, se utilizan los registros administrativos del Programa correspondientes a las instituciones educativas que recibieron acciones de instalación de sistemas de captación de agua pluvial y/o infraestructura asociada. No obstante, como se señaló previamente, se identifica un área de oportunidad metodológica relacionada con la denominación utilizada, ya que el diagnóstico describe el procedimiento de identificación y cuantificación sobre instituciones educativas públicas, por lo que resulta conveniente homologar la metodología hacia área de enfoque potencial, objetivo y atendida, permitiendo que exista mayor consistencia entre la unidad cuantificada y la unidad que recibe directamente los apoyos.

Respecto al **inciso e)**, se identificó que los documentos “Diagnóstico del Programa Calentadores Solares y el “Diagnóstico del Programa de Captación de Agua de Lluvia en Escuelas”, establecen fuentes de información oficiales y confiables para sustentar la identificación y cuantificación de sus poblaciones o áreas de enfoque.

Para el caso del Programa Calentadores Solares, el diagnóstico utiliza información proveniente de fuentes oficiales relacionadas con la medición de pobreza, rezago social y características de las viviendas, las cuales permiten determinar la magnitud de la población que presenta la problemática atendida. Entre estas fuentes se identifica información generada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), utilizadas para analizar las condiciones socioeconómicas de la población, así como las carencias vinculadas con servicios básicos en la vivienda.

Asimismo, para la cuantificación de la población atendida se consideran registros administrativos generados por la Secretaría de Bienestar derivados de la operación del Programa, permitiendo identificar los apoyos otorgados y beneficiarios alcanzados durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Por otra parte, para el Programa Escuelas Autosustentables, sustentado en el “Diagnóstico del Programa de Captación de Agua de Lluvia en Escuelas”, se identificó el uso de fuentes oficiales relacionadas con el universo de instituciones educativas públicas susceptibles de atención. En este sentido, el diagnóstico considera información de la Secretaría de Educación Pública (SEP) para identificar y cuantificar los planteles educativos existentes, así como información territorial y socioeconómica relacionada con Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y niveles de rezago social para determinar las instituciones educativas susceptibles de intervención conforme a los criterios del FISE.

Respecto al **inciso f)**, se identificó que la información relacionada con la población objetivo, área de enfoque, criterios de focalización y mecanismos de selección de los programas operados por la Secretaría de Bienestar se encuentra disponible mediante documentos normativos de carácter público, específicamente en las “Reglas de Operación del Programa Calentadores Solares 2025” y las “Reglas de

Operación del Programa Escuelas Autosustentables 2025", publicadas en medios oficiales del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Si bien los documentos diagnósticos proporcionados por la Unidad Responsable durante el proceso de evaluación permiten identificar y cuantificar la población y/o área de enfoque de los Programas, no pudo identificar identificó su publicación en la página institucional de la Secretaría de Bienestar dado que se encuentra en actualización.

Recomendaciones

R4. Definir en el diagnóstico del Programa a cargo de la SOTyV, la identificación, metodología de estimación y fuentes de información, periodos de revisión y actualización de poblaciones potencial y objetivo para su atención efectiva, y acorde a lo establecido en las ROP del Programa.

R5. Homologar en el diagnóstico del Programa Escuelas Autosustentables la definición de la unidad de intervención como área de enfoque potencial, objetivo y atendida, considerando que la selección, cuantificación y entrega de los apoyos corresponde a instituciones educativas públicas.

5. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico identificado y el destino de los recursos del fondo en la entidad federativa?

Respuesta general: No procede valoración cuantitativa.

Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV)

Existe consistencia entre el diagnóstico identificado por la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda y el destino de los recursos ejercidos mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) durante el ejercicio fiscal 2025. De acuerdo con el documento "Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE). Diagnóstico (Situación actual)", la problemática identificada se relaciona con hogares que presentan condiciones de rezago habitacional, carencias por calidad y espacios de la vivienda, así como limitaciones para mejorar sus condiciones habitacionales.

Asimismo, conforme a las Reglas de Operación del Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025, la intervención contempla acciones dirigidas al mejoramiento de vivienda mediante:

- Cuartos dormitorio;
- Cuartos dormitorio con baño;
- Pisos dignos;
- Biodigestores para vivienda.

Al contrastar dicha información con el Reporte del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), módulo Ejercicio del Gasto, cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025, se identificó que la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda registró recursos del FAIS Entidades en la partida "Edificación habitacional", con un monto devengado de \$58,634,483.45.

El destino registrado guarda correspondencia con la problemática identificada en el diagnóstico y con los bienes establecidos en la documentación programática, debido a que las acciones de edificación habitacional contribuyen directamente

a mejorar las condiciones físicas de las viviendas, reducir condiciones de hacinamiento y atender carencias asociadas con calidad y espacios de la vivienda. Asimismo, dichas intervenciones corresponden a proyectos elegibles dentro del Catálogo FAIS 2025, al estar relacionadas con infraestructura social básica en materia de vivienda.

Finalmente, se identifica congruencia con los criterios establecidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales del FAIS 2025, al orientar los recursos hacia obras y acciones sociales básicas que benefician directamente a población en situación de pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria.

Programa Calentadores Solares y Programa Escuelas Autosustentables, Secretaría de Bienestar

De acuerdo con los documentos diagnósticos proporcionados por la Unidad Responsable, sí existe consistencia entre los diagnósticos elaborados por la Secretaría de Bienestar y el destino de los recursos ejercidos mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades durante el ejercicio fiscal 2025, toda vez que las intervenciones se orientaron a atender carencias vinculadas con infraestructura social básica, particularmente aquellas relacionadas con servicios básicos en vivienda y acceso a infraestructura adecuada.

Para el caso del Programa Calentadores Solares, el diagnóstico identifica necesidades relacionadas con las condiciones de habitabilidad de hogares en situación de pobreza y rezago social, por lo que el suministro e instalación de calentadores solares se vincula con la mejora de servicios básicos en la vivienda.

Por su parte, el Programa Captación de Agua de Lluvia en Escuelas se orienta a fortalecer la infraestructura básica en planteles educativos mediante sistemas que permitan mejorar la disponibilidad de agua en instituciones educativas públicas.

Conforme al Reporte del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), módulo Ejercicio del Gasto, cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025, se identificó que la



Secretaría de Bienestar registró recursos del FAIS Entidades en la partida “Ayudas sociales a personas”, con un monto devengado de \$103,524,100.00.

Al analizar el destino del recurso, se observa consistencia entre el gasto reportado y las intervenciones establecidas en las Reglas de Operación de los programas, ya que los recursos se materializan en apoyos dirigidos a la instalación de infraestructura y equipamiento que contribuyen a reducir carencias sociales vinculadas con vivienda y servicios básicos. Asimismo, las acciones realizadas corresponden a proyectos considerados dentro del Catálogo FAIS 2025 y mantienen congruencia con los objetivos del Fondo establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales del FAIS, al priorizar la atención de población ubicada en Zonas de Atención Prioritaria, localidades con alto y muy alto grado de rezago social y población en situación de pobreza extrema.



6. ¿En qué medida los proyectos/programas presupuestarios estatales a través de los cuales se ejercieron los recursos del Fondo evaluado, contribuyen al logro de los objetivos de la MIR federal de dicho Fondo?

Respuesta general: No procede valoración cuantitativa.

Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV)

A partir del análisis de la MIR Federal del Programa presupuestario 1003 FAIS Entidades, ejercicio fiscal 2025, se identifica que las acciones desarrolladas mediante el Programa Presupuestario estatal 64-1S Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025 contribuyen directamente al cumplimiento de la lógica de intervención del Fondo, principalmente al Componente A: "Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda".

Lo anterior se observa debido a que dicho componente federal mide la proporción de proyectos destinados a mejorar las condiciones físicas de las viviendas mediante el indicador "Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE".

En este sentido, los bienes y servicios otorgados mediante el Programa representan intervenciones que contribuyen directamente a incrementar los proyectos financiados en materia de calidad y espacios de la vivienda, debido a que atienden condiciones relacionadas con disponibilidad de espacios habitacionales adecuados, características físicas de la vivienda y acceso a infraestructura sanitaria.

Asimismo, estas acciones guardan correspondencia con los indicadores de nivel Propósito de la MIR Federal:

Porcentaje de población que presenta carencia por calidad y espacios de la vivienda.



Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda.

Esto se debe a que las acciones de ampliación y mejoramiento de vivienda buscan modificar las condiciones materiales que generan dichas carencias, por lo que la intervención estatal aporta al resultado esperado del Fondo: reducir rezagos asociados a vivienda en la población objetivo. Por lo anterior, se identifica que el cumplimiento de los objetivos del Programa es suficiente y necesario para lograr los objetivos planteados en la MIR del FISE.



Gestión

7. ¿En la entidad federativa se tiene identificada la normatividad federal y estatal que regula actualmente la aplicación del fondo evaluado?

Respuesta General. No procede valoración cuantitativa.

Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV)

En la entidad federativa se identifica la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) durante el ejercicio fiscal 2025. Para el caso de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV), la operación del Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025 se encuentra sustentada en documentos normativos y programáticos que establecen los criterios para la planeación, ejecución, seguimiento y comprobación de los recursos del Fondo.

En el ámbito federal, se identifican como principales instrumentos normativos la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Coordinación Fiscal, particularmente el artículo 33, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2025 y el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización de los recursos del FAIS para el ejercicio fiscal 2025.

En el ámbito estatal, se identifican como documentos aplicables el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2025, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, la Ley de Planeación del Estado de Tlaxcala, el Reglamento Interior de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, el Plan Estatal de Desarrollo Tlaxcala 2021-2027 y las Reglas de Operación del Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025.

Respecto al conocimiento de la normatividad aplicable por parte de los servidores públicos involucrados en la operación del Fondo, con base en la información proporcionada durante la entrevista realizada con la Unidad Responsable, se identificó que cuando se incorpora nuevo personal al equipo operativo se desarrolla un proceso interno de inducción y acompañamiento, mediante el cual se comparten los documentos normativos federales y estatales aplicables. Este proceso tiene como finalidad que el personal involucrado conozca los objetivos del Fondo, criterios de aplicación del recurso, población objetivo, procedimientos operativos, responsabilidades institucionales y mecanismos de seguimiento establecidos para la ejecución del Programa.

Asimismo, el conocimiento del marco normativo se refleja en la operación del Programa mediante la elaboración de documentos como la MIR estatal, árbol de problemas, árbol de objetivos, diagnóstico del Programa, expedientes técnicos y documentación requerida para la ejecución y seguimiento físico-financiero de los proyectos.

No obstante, aunque se identifican mecanismos internos para la revisión y transmisión del marco normativo aplicable, se considera como área de oportunidad fortalecer la documentación de dichos procesos mediante evidencia formal como listas de asistencia, minutas de reunión, oficios de comunicación interna o materiales utilizados durante los procesos de inducción, con la finalidad de contar con evidencia sistematizada sobre las acciones de difusión normativa realizadas.

Programa Calentadores Solares y Programa Escuelas Autosustentables, Secretaría de Bienestar

En el caso de la Secretaría de Bienestar, se identificó que los programas financiados mediante recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) durante el ejercicio fiscal 2025 cuentan con un marco normativo federal y estatal definido que orienta su operación.

A nivel federal, los principales documentos normativos identificados corresponden a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Coordinación Fiscal, particularmente el artículo 33, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2025, los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS 2025 y el Catálogo FAIS 2025.

En el ámbito estatal, la operación se encuentra sustentada principalmente en el Plan Estatal de Desarrollo Tlaxcala 2021-2027, la normatividad administrativa estatal aplicable, así como las Reglas de Operación del Programa Calentadores Solares 2025 y las Reglas de Operación del Programa Escuelas Autosustentables 2025.

De manera específica, los programas ejecutados por la Secretaría de Bienestar guardan correspondencia con el marco normativo del FISE, considerando que:

- Calentadores Solares contribuye a la atención de necesidades relacionadas con servicios básicos en vivienda mediante infraestructura que mejora las condiciones de habitabilidad de los hogares.
- Escuelas Autosustentables contribuye al fortalecimiento de infraestructura social básica mediante sistemas de captación de agua en instituciones educativas públicas.

Respecto al conocimiento de la normatividad por parte de los servidores públicos involucrados, durante la entrevista realizada con la Unidad Responsable se informó que al inicio de cada ejercicio fiscal se lleva a cabo un proceso de capacitación dirigido al personal participante en la operación de los programas financiados con recursos del FISE.

Durante dichas capacitaciones se revisa la normatividad federal y estatal aplicable, incluyendo los objetivos del Fondo, criterios de focalización, disposiciones establecidas en los Lineamientos Generales del FAIS, Reglas de Operación vigentes, procedimientos internos y responsabilidades de las áreas involucradas en la ejecución de los programas. Este mecanismo contribuye a que

el personal operativo cuente con conocimiento actualizado sobre los cambios normativos aplicables para cada ejercicio fiscal, favoreciendo una adecuada planeación, operación y seguimiento de los recursos.

Como área de oportunidad, se identifica la importancia de fortalecer la sistematización documental de estos procesos mediante evidencia como programas de capacitación, listas de asistencia, materiales utilizados o minutas de trabajo, con la finalidad de contar con mecanismos formales que documenten la difusión y actualización normativa realizada por la Unidad Responsable.

8. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características:

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Son del conocimiento de las instituciones responsables (normativas y operativas) del Fondo;	Sí
b) Están estandarizados, son utilizados por las instituciones responsables;	Sí
c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento;	No
d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.	No

Respuesta:	Sí
Nivel	Criterios y ponderaciones
2	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.

Respecto al **inciso a)**, y con base en la información obtenida durante las entrevistas realizadas con las Unidades Responsables, se identificó que la Secretaría de Bienestar y la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda conocen la distribución de los recursos asignados para la ejecución de los programas financiados mediante el FISE. Asimismo, se señaló que la definición de los proyectos financiados considera la coordinación entre las instancias involucradas y las prioridades establecidas para la aplicación del Fondo, conforme a los rubros permitidos en la normatividad federal aplicable.

Adicionalmente, mediante el documento "Distribución de recursos FISE 2025", las dependencias ejecutoras cuentan con información sobre el techo presupuestario asignado para la programación de sus intervenciones.

En cuanto al **inciso b)**, se identificó que la distribución del recurso se realiza bajo un proceso institucional coordinado entre las dependencias participantes del Fondo, permitiendo que las instituciones responsables conozcan los montos autorizados y programen sus acciones conforme al recurso asignado. Asimismo, las intervenciones financiadas por ambas dependencias deben mantener

correspondencia con los criterios generales establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS 2025, particularmente respecto a los rubros de inversión permitidos y población objetivo del Fondo.

Respecto al **inciso c)**, los criterios se encuentran integrados en un solo documento si bien se identificó documentación relacionada con la distribución del recurso FISE 2025 entre dependencias ejecutoras, no se identificó un documento único que concentre de manera específica los criterios empleados para determinar dicha distribución. El documento "Distribución de recursos FISE 2025" permite conocer los montos asignados a cada dependencia; sin embargo, no incorpora elementos metodológicos como:

- Criterios considerados para definir los porcentajes de asignación;
- Variables utilizadas;
- Análisis de necesidades;
- Ponderaciones aplicadas;
- Procedimiento para priorizar dependencias o intervenciones.

Por lo anterior, se identifica como área de oportunidad integrar en un documento institucional los criterios utilizados para la distribución interna del Fondo.

En cuanto al **inciso d)**, no se identificó dentro de la documentación proporcionada un apartado específico donde se establezcan plazos formales para la revisión o actualización de los criterios utilizados para distribuir los recursos FISE entre las dependencias ejecutoras. No obstante, derivado de la naturaleza anual del Fondo, la asignación de recursos se revisa para cada ejercicio fiscal considerando el presupuesto autorizado, la programación anual y las prioridades definidas para la operación de los recursos.

9. La entidad federativa documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Capítulo de gasto;	Sí
b) Momento contable;	Sí
c) Tipos de apoyo, de acuerdo con las ROP, Lineamientos o normativa;	Sí
d) Distribución geográfica al interior de la entidad.	Sí

Respuesta:	Sí
Nivel	Criterios y ponderaciones
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV)

Respecto al **inciso a)**, se identificó que la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda documenta el destino de las aportaciones del FISE mediante información presupuestaria desagregada por capítulo de gasto.

Conforme al documento "Tabla 1. Presupuesto del Fondo de Aportaciones FISE 2025", los recursos del Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025 se registraron principalmente en:

- Capítulo 6000: Obras Públicas
 - Concepto 6200 Obra pública en bienes propios.
 - Presupuesto ejercido: \$57,253,734.28.

Asimismo, se identificó recurso registrado en:

- Capítulo 3000: Servicios Generales
 - Concepto 3200 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.
 - Presupuesto ejercido: \$1,035,325.48.

El monto total ejercido identificado asciende a \$58,289,059.76, permitiendo conocer la clasificación económica del gasto financiado mediante el Fondo.

Respecto al **inciso b**, se identificó que la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV) documenta el destino de las aportaciones del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2025 conforme a los momentos contables establecidos en la gestión presupuestaria, permitiendo dar seguimiento al recurso desde su autorización hasta su ejercicio. De acuerdo con la información presupuestaria del Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025, se identifica la evolución del recurso asignado considerando el presupuesto aprobado, modificado, devengado, ejercido y pagado:

Programa presupuestario	Aprobado	Modificado	Devengado	Ejercido	Pagado
Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025 (FISE)	\$57,832,595.00	\$58,289,059.76	\$58,289,059.76	\$58,289,059.76	\$58,289,059.76

En cuanto al **inciso c)**, la SOTyV documenta el destino de los recursos conforme a los tipos de apoyo establecidos en las Reglas de Operación del Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025. De acuerdo con la documentación de avance físico-financiero y padrón de beneficiarios del programa, los recursos FISE fueron destinados a intervenciones como:

- Cuarto dormitorio de 14.80 m²;
- Cuarto dormitorio con baño de 20.10 m²;
- Pisos dignos;
- Biodigestores para vivienda.

El registro permite identificar por acción:

- Municipio beneficiado;
- Recurso ejercido;
- Recurso pagado;
- Avance financiero;
- Unidad de medida;
- Clave sifais;
- Contrato correspondiente.

Lo anterior permite verificar la trazabilidad entre los apoyos otorgados, la normatividad del programa y los proyectos financiados con el Fondo.

Respecto al **inciso d)**, se identificó que el destino de las aportaciones del FISE ejecutadas mediante el Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025 se encuentra documentado territorialmente, permitiendo conocer la distribución geográfica de las acciones realizadas al interior del Estado de Tlaxcala. Lo anterior se acredita mediante los registros generados durante la operación del Programa, en los cuales se identifica la ubicación de las intervenciones financiadas, incluyendo municipio y localidad.

Asimismo, con base en la información proporcionada durante la entrevista realizada con la Unidad Responsable, se identificó que la SOTyV utiliza la plataforma SIFAIS como herramienta para sistematizar información relacionada con los beneficiarios y las acciones ejecutadas. En dicha plataforma se captura información de cada persona beneficiaria, el importe correspondiente de inversión, avances físicos de obra y evidencia documental del seguimiento realizado.

Adicionalmente, la Unidad Responsable señaló que dentro de la información registrada en dicha plataforma se incorpora la georreferencia de cada beneficiario, lo cual permite identificar territorialmente la ubicación de los apoyos otorgados. Este elemento también contribuye al seguimiento de los criterios de focalización establecidos en la normativa del Fondo, ya que permite verificar la atención en las zonas prioritarias definidas para la aplicación del recurso.

Programas Calentadores Solares y Escuelas Autosustentables, Secretaría de Bienestar

En cuanto al inciso a), se identificó que la Secretaría de Bienestar documenta el destino de las aportaciones del FISE 2025 por capítulo de gasto. La información presupuestaria muestra recursos ejercidos en los capítulos 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y 6000 Inversión pública, además de gastos indirectos.

Capítulo de gasto	Programa / concepto	Monto
4000	Programa Calentadores Solares	\$39,050,000.00
4000	Gastos indirectos	\$2,760,909.00
6000	Programa Escuelas Autosustentables	\$59,150,000.00
	Total	\$100,960,909.00

Mientras que en relación al inciso b), se identificó que la Secretaría de Bienestar cuenta con información desagregada por los momentos contables del presupuesto: aprobado, modificado, devengado, ejercido y pagado. Para 2025, la SB registró el siguiente presupuesto:

Fuente	Aprobado	Modificado	Devengado	Ejercido	Pagado
FISE 2025	\$100,960,909.00	\$103,524,116.36	\$103,524,116.36	\$103,524,116.36	\$103,524,116.36

Respecto al **inciso c)** de acuerdo con las ROP, Lineamientos o normativa, el destino de los recursos se encuentra documentado conforme a los programas operados por la Secretaría de Bienestar. Se identifican apoyos para Calentadores Solares, Escuelas Autosustentables y Gastos Indirectos; asimismo, el presupuesto se desagrega por rubro como mejoramiento de vivienda, agua potable, electrificación y gastos indirectos.

Rubro	Monto ejercido
Mejoramiento de vivienda	\$33,373,241.80
Electrificación	\$25,533,582.25
Agua potable	\$42,842,792.31
Gastos indirectos	\$1,774,500.00
Total	\$103,524,116.36

Finalmente respecto **al inciso d)**, la Secretaría de Bienestar documenta la ubicación de los proyectos mediante la plataforma SIFAIS, donde se identifican folio, nombre del proyecto, incidencia, rubro, monto y estatus de revisión. Además, en dicho sistema se integran datos de georreferenciación de los proyectos, como estado, municipio, localidad, latitud y longitud.

10. La entidad federativa cuenta con procedimientos documentados de aplicación de los recursos del Fondo, los cuales tienen las siguientes características:

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Permiten verificar que se toman en cuenta los problemas o necesidades de la población/área de enfoque a la que se encuentra orientado el Fondo de Aportaciones;	Sí
b) Consideran los costos y fuentes de financiamiento disponibles para llevar a cabo la ejecución de cada uno de los programas en los que se ejecutaron los recursos del Fondo;	Sí
c) Están formalizados en un documento normativo;	Sí
d) Están estandarizados, es decir, son conocidos por las unidades administrativas responsables del Fondo?	Sí

Respuesta:	Sí
Nivel	Criterios y ponderaciones
4	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV)

Respecto al **inciso a)**, se identificó que los procedimientos de aplicación de los recursos permiten verificar la vinculación entre el destino del FISE y las necesidades de la población objetivo, debido a que las acciones financiadas por el Programa parten de la identificación de carencias relacionadas con la calidad y espacios de la vivienda, así como acceso a servicios básicos.

Lo anterior se encuentra documentado mediante el diagnóstico del Programa, en el cual se identifica el problema público que requiere atención, así como mediante las Reglas de Operación donde se establecen criterios de elegibilidad, requisitos y mecanismos para seleccionar a la población beneficiaria. Por lo anterior, los procedimientos permiten verificar que los recursos aplicados mantienen correspondencia con las necesidades que busca atender el Fondo.

Respecto al **inciso b)**, se identificó que los procedimientos de aplicación del recurso consideran los costos y fuente de financiamiento disponible, dado que el Programa cuenta con documentación presupuestaria donde se establece la asignación, programación y ejercicio de los recursos provenientes del FISE. Para el ejercicio fiscal 2025, la SOTyV contó con información presupuestaria que permite identificar:

- Fuente de financiamiento: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE);
- Presupuesto asignado al Programa;
- Capítulo y concepto de gasto;
- Momentos contables del recurso.

Asimismo, la programación de acciones considera los costos asociados a los tipos de apoyo establecidos en las Reglas de Operación, permitiendo definir las metas físicas conforme al recurso disponible.

Respecto al inciso **c)**, se identificó que los procedimientos para la aplicación de los recursos se encuentran formalizados principalmente en las Reglas de Operación del Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025, documento normativo donde se establecen:

- Objetivos del Programa;
- Población objetivo;
- Requisitos de acceso;
- Criterios de selección;
- Características de los apoyos;
- Responsabilidades institucionales;
- Procedimientos para la entrega y seguimiento de los apoyos.

Adicionalmente, la aplicación de los recursos se encuentra regulada por los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS 2025, que establecen los criterios para orientar el gasto del Fondo.

Respecto al inciso d), con base en la información proporcionada durante la entrevista realizada con la Unidad Responsable, se identificó que los procedimientos son conocidos por el personal encargado de la aplicación del recurso. La SOTyV señaló que cuando existe incorporación de nuevo personal al equipo operativo se comparten los documentos normativos federales y estatales que regulan la operación del Programa, con la finalidad de que conozcan los criterios aplicables para la ejecución del Fondo. Por último, al encontrarse establecidos en documentos normativos, los procedimientos permiten que las áreas responsables desarrollen sus actividades bajo criterios homogéneos.

Programa Calentadores Solares y Programa Escuelas Autosustentables, Secretaría de Bienestar

Respecto al **inciso a),** se identificó que los procedimientos permiten verificar la relación entre la aplicación del recurso y las necesidades atendidas mediante los programas financiados. El Programa Calentadores Solares orienta sus acciones hacia la atención de necesidades vinculadas con servicios básicos en viviendas. Por su parte, el Programa Escuelas Autosustentables dirige los recursos hacia necesidades de infraestructura social básica en instituciones educativas, particularmente relacionadas con disponibilidad y aprovechamiento de agua. Dichas necesidades se encuentran identificadas en los diagnósticos correspondientes y se vinculan con los objetivos establecidos para el FISE.

En cuanto al **inciso b),** los procedimientos consideran la disponibilidad presupuestaria y fuente de financiamiento, ya que la Secretaría de Bienestar cuenta con documentación donde se identifica la asignación del recurso FISE para los programas ejecutados. La información presupuestaria permite conocer:

- Fuente de financiamiento;
- Recursos disponibles por programa;
- Clasificación del gasto;
- Seguimiento presupuestario.

Asimismo, la programación de apoyos se realiza considerando el recurso autorizado y los costos asociados a los bienes entregados mediante cada programa.

Con relación **al inciso c)**, los procedimientos se encuentran formalizados mediante las:

- **Reglas de Operación del Programa Calentadores Solares 2025.**
- **Reglas de Operación del Programa Escuelas Autosustentables 2025.**

En dichos documentos se establecen los mecanismos para la aplicación del recurso, incluyendo población objetivo o área de enfoque, criterios de selección, características de los apoyos y responsabilidades de las áreas participantes. Asimismo, su ejecución atiende las disposiciones establecidas en los Lineamientos Generales del FAIS 2025.

Con relación al **inciso d)**, y con base en la entrevista realizada con la Unidad Responsable, se identificó que la Secretaría de Bienestar implementa mecanismos para que el personal involucrado conozca los procedimientos asociados a la aplicación del recurso. La dependencia señaló que al inicio de cada ejercicio fiscal se realiza una capacitación dirigida al personal responsable de la operación de los programas financiados mediante FISE, en la cual se revisa la normatividad aplicable, reglas de operación, criterios del Fondo y procedimientos correspondientes.

11. ¿Existe información que permita conocer qué personas, actores o instancias (áreas de enfoque) reciben los bienes, servicios, apoyos, obras o proyectos financiados con recursos del Fondo y cuenta con las siguientes características:

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Incluye las características de las personas o áreas beneficiarias establecidas en la normatividad;	Sí
b) Incluye el tipo de apoyos otorgados;	Sí
c) Se consideran las diferencias regionales respecto al problema público;	Sí
d) Está sistematizada, con clave única de identificación que no cambia en el tiempo;	Sí
e) Tiene mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración o actualización.	Sí

Respuesta:	Sí
Nivel	Criterios y ponderaciones
4	El Fondo recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos en la pregunta.

Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV)

Respecto al **inciso a)** en el documento "Padrón de beneficiarios", se identificó que la información disponible que permite conocer las características de las personas beneficiarias atendidas mediante el Programa, conforme a los criterios establecidos en la normatividad aplicable, este documento integra información que permite identificar a la población atendida, considerando variables como:

- Nombre de la persona beneficiaria;
- Ubicación territorial;
- Municipio y localidad;
- Tipo de apoyo recibido;
- Características asociadas a la focalización del programa.

En cuanto al **inciso b)**, la información generada por la SOTyV permite identificar los tipos de apoyo entregados mediante recursos FISE, los cuales corresponden con las modalidades establecidas en las Reglas de Operación:

Programa	Tipo de apoyo identificado
Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025	Cuarto dormitorio
	Cuarto dormitorio con baño
	Piso digno
	Biodigestor para vivienda

Asimismo, los registros permiten relacionar cada apoyo con la persona beneficiaria y ubicación correspondiente.

En cuanto al **inciso c)**, la SOTyV compartió un documento titulado “Informe 2025”, mismo que permite identificar diferencias territoriales en la atención del Programa, ya que los registros incorporan información de ubicación geográfica de las acciones ejecutadas. Asimismo, la selección y focalización de los apoyos considera los criterios establecidos por el FISE relacionados con:

- Zonas de Atención Prioritaria;
- Localidades con rezago social;
- Población con carencias asociadas a calidad y espacios de vivienda.

Durante la entrevista, la Unidad Responsable señaló que en la plataforma SIFAIS se sistematiza información que integra la georreferenciación de cada beneficiario, permitiendo identificar territorialmente la aplicación de los recursos y dar seguimiento a la atención de necesidades diferenciadas.

Respecto al **inciso d)**, se identificó que la información de beneficiarios y proyectos se encuentra sistematizada en un Padrón de Beneficiarios y en el SIFAIS utilizados para la operación y seguimiento del Programa, asimismo se integra información de beneficiarios, inversión, avances y evidencia de las acciones. En cuanto a la plataforma **SIFAIS**, se asigna un folio único de identificación que permite dar seguimiento al proyecto registrado.

Respecto al inciso e), se identificó que existen mecanismos documentados asociados al manejo de la información de las personas beneficiarias. Las Reglas de Operación del Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025 establecen los procedimientos relacionados con:

- Requisitos de acceso;
- Criterios de selección;
- Integración de expedientes;
- Validación de información;
- Seguimiento de los apoyos entregados.

Estos mecanismos permiten actualizar y verificar la información correspondiente a la población atendida.

Programa Calentadores Solares y Programa Escuelas Autosustentables, Secretaría de Bienestar

Respecto al **inciso a)**, se identificó que la información generada por la Secretaría de Bienestar permite conocer las características de las personas y áreas de enfoque atendidas conforme a la naturaleza de cada intervención. Para el Programa Calentadores Solares, el documento "16_PADRONES_FISE" integra información nominal de las personas beneficiarias, permitiendo identificar los hogares atendidos mediante los apoyos otorgados por el Programa. Por su parte, para el Programa Escuelas Autosustentables, la información corresponde a la sistematización de información de instituciones educativas beneficiadas, integrando datos como:

Respecto al inciso b), la información compartida por la UR permite identificar los bienes y proyectos financiados mediante recursos del Fondo.

Programa	Registro utilizado	Tipo de apoyo identificado
Calentadores Solares	Padrón de beneficiarios	Equipamiento de calentadores solares en vivienda
Escuelas Autosustentables	Registro de proyectos SIFAIS	Equipamiento de sistemas de captación, almacenamiento y filtración de agua en escuelas

Asimismo, en el documento "33_CÁRATULAS_FAIS" se identifican proyectos registrados relacionados con el equipamiento de sistemas de captación, almacenamiento y filtración de agua en escuelas, incluyendo folio del proyecto, incidencia, rubro y monto autorizado para su ejecución.

En cuanto al **inciso c)**, la información registrada considera la ubicación territorial de los apoyos otorgados, permitiendo identificar la distribución de las intervenciones al interior de la entidad federativa. Para el Programa Calentadores Solares, el padrón permite vincular los apoyos entregados con los hogares beneficiarios y su ubicación, facilitando verificar la atención conforme a los criterios de focalización establecidos.

En el caso del Programa Escuelas Autosustentables, el registro por plantel educativo permite identificar las escuelas atendidas y su ubicación territorial, lo cual permite reconocer diferencias regionales asociadas a necesidades de infraestructura hídrica en los centros educativos.

Adicionalmente, mediante el registro en SIFAIS se identifica la ubicación de los proyectos financiados con el Fondo, favoreciendo el seguimiento geográfico conforme a los criterios establecidos en los Lineamientos Generales del FAIS.

Respecto al **inciso d)**, la información se encuentra sistematizada mediante registros administrativos y sistemas informáticos utilizados para la operación y seguimiento del Fondo. Para el Programa Calentadores Solares, se cuenta con bases de datos de beneficiarios donde se asigna un identificador asociado al registro de cada persona beneficiaria. El documento "16_PADRONES_FISE" muestra una estructura organizada mediante número de registro e ID de beneficiario.

Para el Programa Escuelas Autosustentables, la información se sistematiza considerando la naturaleza del área de enfoque, por lo que cada institución educativa cuenta con elementos de identificación como nombre del plantel y clave escolar. Asimismo, los proyectos registrados en SIFAIS cuentan con un folio único de identificación, mediante el cual se da seguimiento al proyecto durante su ejecución.

En cuanto al **inciso e)**, se identificó que la Secretaría de Bienestar cuenta con mecanismos documentados para la selección y seguimiento de las personas beneficiarias y áreas de enfoque atendidas mediante los programas financiados con FISE. Estos mecanismos se encuentran establecidos en las Reglas de Operación de cada Programa. En dichos documentos se establecen los criterios de acceso, selección, integración documental y seguimiento de los apoyos otorgados.

Adicionalmente, el registro de información en SIFAIS permite dar seguimiento a los proyectos mediante información actualizada sobre ubicación, tipo de intervención, avances y características del proyecto.

12. ¿Cuáles fueron los proyectos/programas presupuestarios a través de los cuáles se ejercieron los recursos del Fondo Evaluado? ¿Dichas intervenciones fueron viables/idóneas para ejecutar los recursos del Fondo de Aportaciones en el ejercicio fiscal evaluado?

Respuesta General. No procede valoración cuantitativa.

Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV)

Nombre del proyecto/Pp	Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025
Clave o categoría presupuestal	Proyecto Presupuestario 64-1S Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025
Institución responsable del proyecto/Pp	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV)
Año de inicio de operación del proyecto/Pp	2025
Problema o necesidad que el proyecto/Pp pretende atender, atenuar o resolver	El Programa busca atender condiciones asociadas con el rezago habitacional y carencias sociales relacionadas con la calidad y espacios de la vivienda, así como necesidades vinculadas con servicios básicos en viviendas de la población objetivo.
Descripción de los objetivos del proyecto/Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes)	El Programa tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad mediante acciones de infraestructura social básica en vivienda. Los componentes financiados mediante FISE corresponden a: cuarto dormitorio, cuarto dormitorio con baño, pisos dignos y biodigestores para vivienda.
Presupuesto del proyecto/Pp (Aprobado, Modificado y Devengado)	Aprobado: \$57,832,595.00 Modificado: \$58,289,059.76 Devengado: \$58,289,059.76
Documentos programáticos con los que cuenta	Reglas de Operación del Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025. Diagnóstico del Programa. Árbol de problemas.

	Árbol de objetivos. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Fichas Técnicas de Indicadores. Documentos presupuestarios y seguimiento del recurso FISE.
--	--

A partir del análisis de los elementos del Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025, se identificó que la intervención pública resulta pertinente para la ejecución de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), ya que existe correspondencia entre el objetivo, problema público identificado, población objetivo y componentes del Programa con los objetivos y criterios establecidos para el Fondo.

Respecto al objetivo del Programa, se observa alineación con el propósito del FISE establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual señala que los recursos deberán orientarse al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria. En este sentido, el Programa contribuye mediante acciones orientadas al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las viviendas.

En relación con el problema público identificado, el diagnóstico del Programa reconoce una problemática asociada con las condiciones de vivienda de la población objetivo, particularmente vinculada con carencias por calidad y espacios de la vivienda y acceso a servicios básicos. Esta problemática guarda relación con las dimensiones de pobreza que busca atender el Fondo, toda vez que las intervenciones financiadas inciden en carencias sociales reconocidas como prioritarias. Respecto a la población objetivo, se observa consistencia con los criterios de focalización establecidos para el Fondo, ya que las acciones se orientan hacia hogares que presentan condiciones de vulnerabilidad social y rezago habitacional, priorizando los criterios territoriales definidos por la normativa federal.

En cuanto a los componentes del Programa, presentan vinculación directa con los rubros establecidos en el Catálogo FAIS 2025, al corresponder a proyectos de

infraestructura social básica asociados con mejoramiento de vivienda y servicios básicos.

Por lo anterior, se considera que el Programa Presupuestario 64-1S Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025 constituye un mecanismo viable para ejecutar los recursos del Fondo, ya que existe congruencia entre la problemática que atiende, la población definida, los bienes entregados y los objetivos normativos del FISE.

Programa Calentadores Solares y Programa Escuelas Autosustentables, Secretaría de Bienestar

Nombre del proyecto/Pp	Vivienda Digna y Servicios Básicos para el Bienestar
Clave o categoría presupuestal	Proyecto Presupuestario 134-3Q Vivienda Digna y Servicios Básicos para el Bienestar
Institución responsable del proyecto/Pp	Secretaría de Bienestar del Estado de Tlaxcala
Año de inicio de operación del proyecto/Pp	2025
Problema o necesidad que el proyecto/Pp pretende atender, atenuar o resolver	El Programa busca atender necesidades asociadas con carencias sociales relacionadas con servicios básicos e infraestructura social básica. Para Calentadores Solares, atiende necesidades en viviendas; mientras que Escuelas Autosustentables atiende necesidades de infraestructura hídrica en planteles educativos considerados como área de enfoque.
Descripción de los objetivos del proyecto/Pp,	Busca contribuir al acceso y mejoramiento de infraestructura social básica mediante intervenciones



así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes)	financiadas con FISE. Los principales componentes son: Calentadores Solares: entrega e instalación de calentadores solares para vivienda. Escuelas Autosustentables: instalación de sistemas de captación, almacenamiento y aprovechamiento de agua de lluvia en instituciones educativas.
Presupuesto del proyecto/Pp (Aprobado, Modificado y Devengado)	Aprobado: \$100,960,909.00 Modificado: \$103,524,116.36 Devengado: \$103,524,116.36
Documentos programáticos con los que cuenta	Reglas de Operación del Programa Calentadores Solares 2025. Reglas de Operación del Programa Escuelas Autosustentables 2025. Diagnóstico del Programa Calentadores Solares. Diagnóstico del Programa Escuelas Autosustentables. Árboles de problemas y objetivos. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Fichas Técnicas de Indicadores. Padrones y registros administrativos de beneficiarios/áreas de enfoque.

A partir del análisis realizado al Programa Presupuestario 134-3Q Vivienda Digna y Servicios Básicos para el Bienestar, mediante el cual se ejecutaron los Programas Calentadores Solares y Escuelas Autosustentables, se identifica que las intervenciones resultan pertinentes para la ejecución de los recursos del FISE, al mantener correspondencia con los objetivos, criterios de focalización y rubros de inversión permitidos por el Fondo.

Respecto al objetivo del Programa Presupuestario, se observa vinculación con la finalidad del FISE, al orientar los recursos hacia acciones de infraestructura social básica dirigidas a reducir necesidades relacionadas con servicios básicos y condiciones de bienestar de la población.



En cuanto al problema público o necesidad atendida, se identifica que el Programa Calentadores Solares responde a necesidades vinculadas con el acceso y mejoramiento de servicios básicos en vivienda, mientras que el Programa Escuelas Autosustentables atiende necesidades relacionadas con infraestructura básica en planteles educativos, específicamente respecto al acceso, almacenamiento y aprovechamiento del agua. Dichas problemáticas presentan correspondencia con los objetivos del Fondo, ya que se encuentran relacionadas con la reducción de carencias sociales mediante infraestructura social básica.

Respecto a la población y área de enfoque, se identifica consistencia con los criterios del FISE, para el Programa Calentadores Solares, la intervención se dirige a personas que presentan necesidades asociadas a servicios básicos en vivienda. Mientras que para Escuelas Autosustentables, la unidad de atención corresponde a instituciones educativas públicas; por ello, resulta pertinente reconocerlas como área de enfoque, debido a que la intervención no entrega un apoyo individualizado, sino infraestructura destinada al funcionamiento del plantel educativo.

En relación con los componentes financiados, se identificó que:

Programa	Componente financiado	Vinculación con FISE
Calentadores Solares	Instalación de calentadores solares en viviendas	Mejoramiento de servicios básicos en vivienda
Escuelas Autosustentables	Sistemas de captación, almacenamiento y aprovechamiento de agua de lluvia	Infraestructura básica educativa

Los componentes corresponden a proyectos considerados dentro del marco normativo del Fondo y presentan relación con las necesidades identificadas en los diagnósticos correspondientes. Por lo anterior, se considera que el Programa Presupuestario 134-3Q Vivienda Digna y Servicios Básicos para el Bienestar constituye una intervención viable para ejercer los recursos del FISE, debido a que mantiene alineación entre objetivos del Programa y objetivos del Fondo; problemas

públicos identificados y carencias atendidas; población/área de enfoque y criterios de focalización; componentes entregados y rubros permitidos por la normativa FAIS.

No obstante, conforme al análisis realizado en preguntas previas, se identifica como área de mejora homologar en el diagnóstico del Programa Escuelas Autosustentables la denominación de área de enfoque potencial, objetivo y atendida, con la finalidad de mantener consistencia metodológica con la naturaleza de la intervención y fortalecer su diseño bajo la Metodología de Marco Lógico.

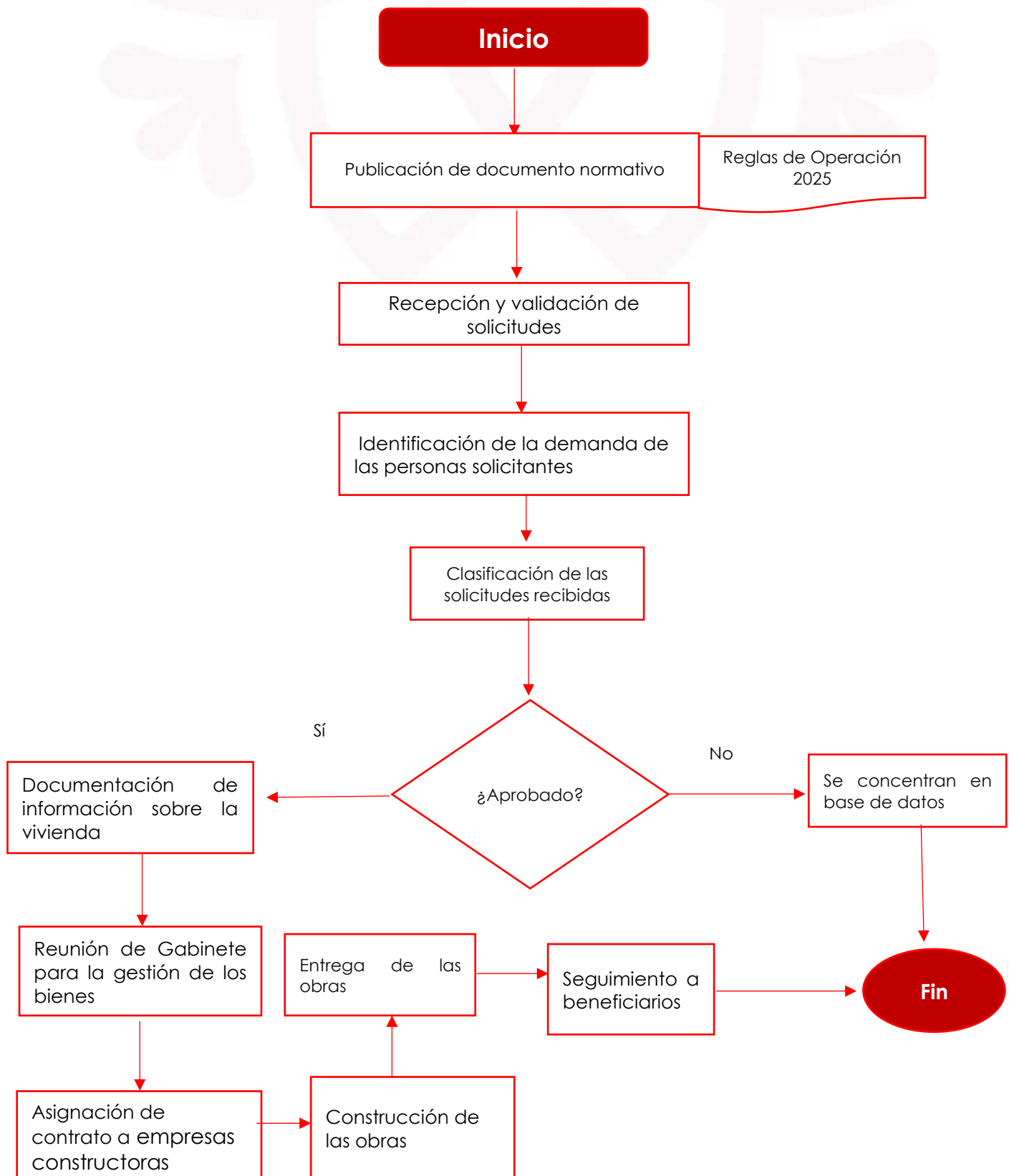
13. Describa el o los procesos claves en la gestión del fondo en la entidad, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.

Respuesta general: No procede valoración cuantitativa.

Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV)

Númer o de proces o	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Fortalezas/Debilidades identificadas
1	Publicación de ROP	Publicar y difundir las Reglas de Operación del programa, precisando criterios de acceso, requisitos, población objetivo, tipos de apoyo y obligaciones de las personas beneficiarias.	SOTyV; área normativa/jurídica.	Fortaleza: existió marco operativo que orienta la entrega de apoyos. Debilidad: no se identificó un procedimiento interno integral que articule todas las etapas posteriores a la publicación de ROP.
2	Recepción y validación de solicitudes	Recibir solicitudes de apoyo, revisar requisitos iniciales y verificar que la documentación básica permita iniciar el análisis de elegibilidad.	Dirección de Vivienda; personal operativo de atención y recepción documental.	Fortaleza: permitió ordenar la demanda y generar evidencia inicial.
3	Identificación de la demanda de solicitudes	Analizar las solicitudes recibidas para identificar necesidades de vivienda, tipo de apoyo requerido y posible correspondencia con los criterios del programa y del FISE.	Dirección de Vivienda	Fortaleza: vinculó las solicitudes con necesidades concretas de la población. Debilidad: la ausencia de un procedimiento formal generó variaciones en los criterios de análisis.
4	Clasificación de las solicitudes recibidas	Clasificar las solicitudes según tipo de necesidad, ubicación territorial, factibilidad de atención y criterios de focalización aplicables.	Dirección de Vivienda	Fortaleza: contribuyó a priorizar la atención con base en criterios normativos

5	Documentación de información sobre la vivienda para aprobar el apoyo	Integrar información del solicitante y de la vivienda; realizar diagnóstico o verificación; documentar condiciones físicas y determinar procedencia técnica del apoyo.	Dirección de Vivienda; personal técnico de campo.	Debilidad: demandó recursos humanos y materiales suficientes para visitas, levantamiento de información y resguardo documental.
6	Reunión de Gabinete para gestión de bienes, recursos e insumos	Definir bienes a entregar, requerimientos técnicos, recursos e insumos necesarios, así como la programación general de acciones a ejecutar.	SOTyV; áreas administrativas, técnicas y presupuestarias involucradas.	Fortaleza: favoreció la coordinación para alinear recursos disponibles. Debilidad: la programación se vio por disponibilidad presupuestaria, tiempos administrativos y capacidad operativa.
7	Asignación de contrato a empresas constructoras	Realizar el proceso de contratación y asignar empresas responsables de construir las obras o ejecutar las acciones en beneficio de la población solicitante.	SOTyV; área contratante; Oficialía Mayor; área jurídica; empresas constructoras.	Fortaleza: incorporó capacidad externa especializada para ejecutar obras.
8	Construcción de obras y/o entrega de apoyos	Ejecutar las obras o entregar los apoyos aprobados conforme al tipo de intervención: cuartos, cuartos con baño, pisos dignos y/o biodigestores.	Empresas constructoras; SOTyV; supervisión técnica; personas beneficiarias.	Debilidad: se requirió supervisión constante, disponibilidad de materiales y control de calidad en obra.
9	Conclusión de obras y entrega de bienes	Verificar la conclusión física de las obras; entregar los bienes a la población beneficiaria; elaborar acta de entrega y reporte fotográfico.	SOTyV; empresas constructoras; personas beneficiarias; personal responsable de documentación y cierre.	Debilidad: se requirió asegurar que el cierre documental sea homogéneo y completo en todos los expedientes.
10	Seguimiento a beneficiarios receptores de bienes y servicios	Realizar seguimiento posterior a las personas beneficiarias para verificar recepción, uso y operación de los bienes o servicios proporcionados.	SOTyV; Dirección de Vivienda; personal de seguimiento; personas beneficiarias.	Fortaleza: permitió verificar la continuidad y utilidad de los apoyos entregados.



En cuanto a la existencia de un documento oficial que describa los procesos de gestión relacionados con el Fondo, se identificó que la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda no cuenta con un manual de procedimientos propio y específico que documente de manera integral el flujo operativo del Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025 financiado con recursos del FISE. No obstante, la Unidad Responsable proporcionó el Manual de Organización de la SOTyV, en el cual se establecen la estructura orgánica, atribuciones y funciones generales de las áreas que participan en la operación del Programa, particularmente la Dirección de Vivienda.

Asimismo, se identificó que las Reglas de Operación del Programa constituyen el principal documento normativo-operativo para orientar la ejecución de los apoyos, toda vez que establecen responsabilidades de la Secretaría como dependencia ejecutora. En ese sentido, si bien no existe un documento único que concentre todo el procedimiento de gestión del FISE, sí existen documentos normativos y organizacionales que permiten identificar las actividades esenciales y los actores institucionales involucrados.

Respecto a la eficacia de los procesos clave, se considera que estos son funcionales para el logro de los objetivos del Programa, ya que permiten transitar desde la identificación de la demanda de solicitantes hasta la entrega física de los distintos tipos de apoyo y su posterior seguimiento. La secuencia descrita por la Unidad Responsable permite identificar una lógica operativa congruente con las Reglas de Operación.

En términos de oportunidad, los procesos muestran una capacidad operativa razonable para atender las etapas del Programa dentro del ejercicio fiscal, particularmente porque las Reglas de Operación establecen mecanismos para recibir solicitudes, verificar requisitos, determinar beneficiarios y dar seguimiento a cada etapa de los apoyos. Asimismo, la Unidad Responsable señaló que utiliza la demanda acumulada del ejercicio anterior y las nuevas solicitudes como insumo para la planeación anual, lo que permite contar con una base inicial para organizar la atención. No obstante, la oportunidad puede verse limitada por la

magnitud de la demanda social, la suficiencia presupuestaria, los tiempos asociados a los procedimientos de contratación de obra pública y las restricciones materiales identificadas por la propia dependencia.

En cuanto a la suficiencia de los procesos, se identifica que la SOTyV cuenta con áreas responsables y una distribución funcional que permite operar el Programa. Sin embargo, la suficiencia de recursos materiales presenta áreas de oportunidad relevantes. Durante el trabajo de campo, la Unidad Responsable señaló que la Secretaría es de reciente creación y que, derivado de la fusión institucional que le dio origen, enfrentó insuficiencias de mobiliario, parque vehicular y equipo informático. Estas limitaciones son relevantes porque el Programa requiere trabajo de campo, visitas de verificación, supervisión de obra, seguimiento físico y atención territorial en distintos municipios del estado.

Respecto a la pertinencia, los procesos identificados son adecuados para la naturaleza del Programa y para el uso de recursos FISE, ya que incorporan actividades indispensables para asegurar la focalización, validación, ejecución, seguimiento y comprobación de los apoyos. La recepción y clasificación de solicitudes permite ordenar la demanda; la verificación de vivienda contribuye a validar la elegibilidad; la reunión de Gabinete permite programar bienes e insumos conforme al recurso disponible; la contratación de empresas constructoras responde a la naturaleza de obra pública de los apoyos; y la elaboración de actas y reportes fotográficos fortalece la trazabilidad de la entrega.

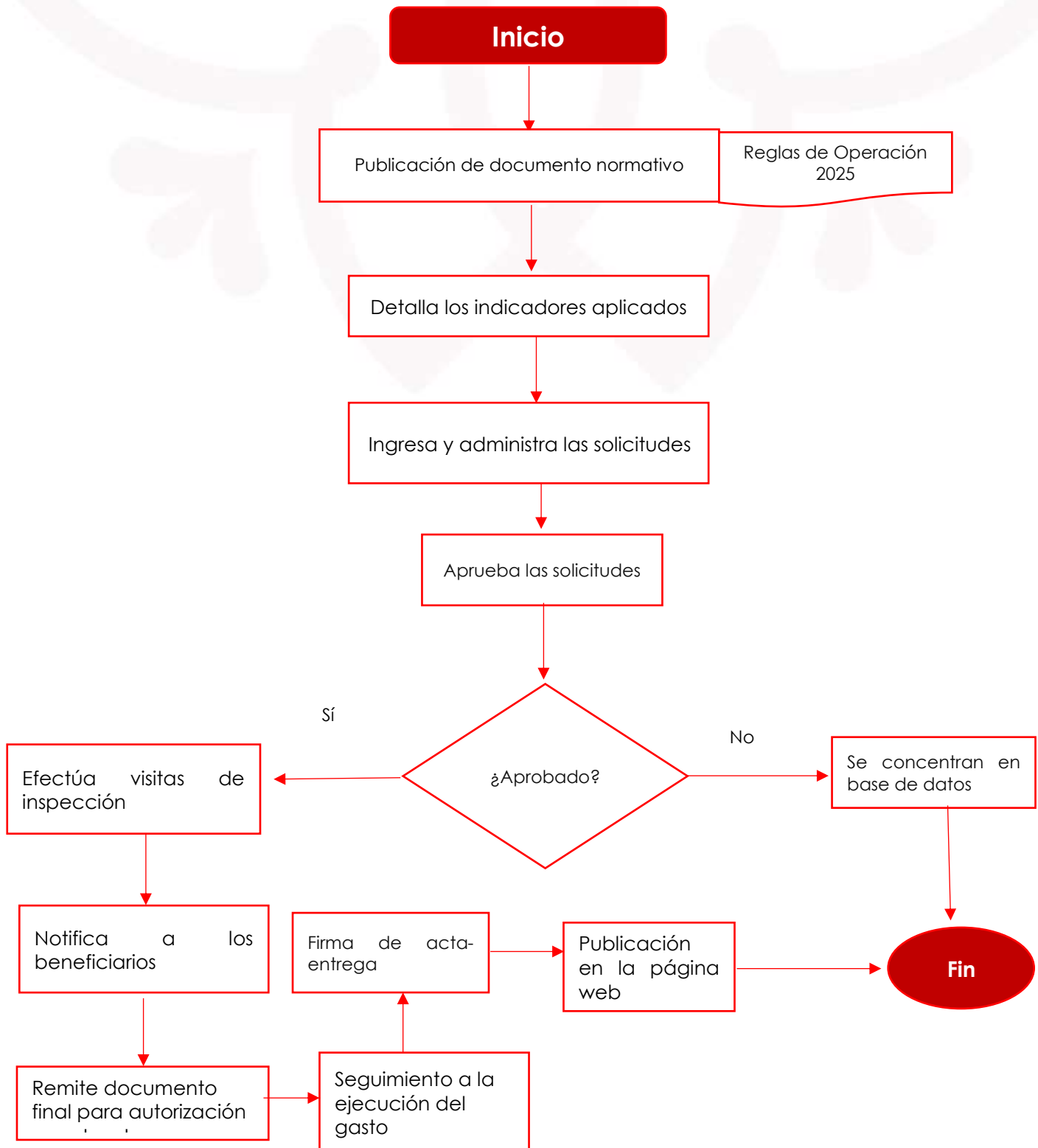
Entre los principales retos identificados se encuentran: a) la ausencia de un manual de procedimientos específico que documente de forma integral el proceso de gestión del Programa; b) la dependencia de prácticas operativas conocidas por el personal, pero no necesariamente formalizadas en un instrumento interno único; c) limitaciones materiales relacionadas con equipo de cómputo, mobiliario y parque vehicular y d) la carga logística derivada de la atención de beneficiarios distribuidos en diversos municipios

Programa Calentadores Solares y Programa Escuelas Autosustentables, Secretaría de Bienestar

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Fortalezas/Debilidades identificadas
1	Publicación del documento normativo	Presentación del proyecto de Reglas de Operación del programa correspondiente; revisión de los criterios normativos y publicación del documento que regula la operación de los programas financiadas con FISE.	Dirección de Infraestructura Social	Fortaleza: Existe un documento normativo que orienta la operación del programa y permite dar certeza a las etapas posteriores.
2	Definición de indicadores y criterios de selección	Detalle de los indicadores aplicados para seleccionar a la población en situación de vulnerabilidad o al área de enfoque susceptible de atención.	Dirección de Infraestructura Social.	Fortaleza: se identifican criterios para seleccionar población beneficiaria o área de enfoque. Debilidad: en el caso de Escuelas Autosustentables, debe mantenerse la denominación de área de enfoque, incorporando nombre del plantel y clave escolar para evitar tratar la intervención como padrón individual de personas.
3	Ingreso y administración de solicitudes	Registro, carga y administración de solicitudes recibidas en el sistema de monitoreo y seguimiento de la Dirección.	Dirección de Infraestructura Social y personal operativo.	Fortaleza: las solicitudes se concentraron en sistemas o bases administrativas, lo que permite control y trazabilidad. Debilidad: debe fortalecerse la depuración y actualización periódica de las bases para diferenciar

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Fortalezas/Debilidades identificadas
				solicitudes aprobadas, no aprobadas, atendidas y pendientes.
4	Aprobación de solicitudes y asignación de recursos	Revisión de solicitudes recibidas; dictaminación; aprobación de apoyos o proyectos; asignación de recursos al programa conforme a disponibilidad presupuestaria y criterios de elegibilidad.	Dirección de Infraestructura Social; áreas administrativas y presupuestarias.	Fortaleza: existió una etapa de aprobación formal que vincula solicitudes con recursos disponibles.
5	Verificación y visitas de inspección	Realización de visitas de inspección para validar solicitudes, condiciones del hogar o características del área de enfoque; integración de evidencia técnica y documental.	Dirección de Infraestructura Social;	Fortaleza: las visitas permitieron validar la elegibilidad y pertinencia del apoyo antes de su ejecución.
6	Notificación a beneficiarios o instancias aprobadas	Comunicación a las personas beneficiarias o instancias/planteles aprobados sobre la procedencia de la solicitud o proyecto.	Dirección de Infraestructura Social; personal operativo.	Fortaleza: permitió cerrar el ciclo de aprobación y dar certeza a las personas o áreas de enfoque atendidas
7	Remisión de documento final para autorización	Integración y remisión del documento final, incluyendo la lista de solicitudes aprobadas, para autorización y firma de la Oficina de la Secretaría.	Dirección de Infraestructura Social; Oficina de la Secretaría.	Fortaleza: existió una etapa de validación jerárquica que fortalece el control interno.
8	Seguimiento a la ejecución del gasto	Seguimiento al ejercicio del recurso asignado; comprobación de avances físicos y financieros;	Jefatura de Apoyo para el Mejoramiento de Viviendas; Dirección	Fortaleza: el seguimiento físico-financiero permitió verificar el

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Fortalezas/Debilidades identificadas
		registro y conciliación de información en sistemas institucionales.	de Infraestructura Social; Secretaría de Finanzas,	avance de las acciones y el uso del recurso.
9	Cierre de obra, acción o apoyo	Finalización de la obra, acción o entrega del apoyo; firma del acta entrega-recepción; integración de evidencia documental y fotográfica.	Dirección de Infraestructura Social; áreas técnicas; beneficiarios o instancias receptoras; proveedores o ejecutores, en su caso.	Fortaleza: la firma de actas y evidencia documental fortalece la trazabilidad del apoyo entregado. Debilidad: Se debió asegurar que las actas distingan adecuadamente entre beneficiarios individuales y áreas de enfoque, particularmente en Escuelas Autosustentables.
10	Publicación, resguardo y transparencia de la información	Recepción del documento final; publicación de información en página web; concentración de información en bases de datos institucionales para consulta, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas.	Oficina de la Secretaría; Dirección de Infraestructura Social	Fortaleza: la publicación y concentración en bases de datos favoreció la transparencia y rendición de cuentas.



En el caso de la Secretaría de Bienestar, se identificó que la dependencia cuenta con un Manual de Procedimientos en el que se contemplan procesos clave para la operación de recursos del FISE, en el se describe procedimientos, responsables, insumos, productos, medios de verificación, condiciones y tiempos de ejecución. Esto representa una fortaleza relevante para la gestión del Fondo, ya que permite mayor claridad sobre la secuencia operativa y la responsabilidad de las áreas involucradas.

Asimismo, el Manual de Organización de la Secretaría de Bienestar identifica a la Dirección de Infraestructura Social como el área responsable de dirigir y coordinar programas de infraestructura social vinculados con mejoramiento de vivienda y servicios básicos, lo cual es congruente con los programas financiados con FISE: Calentadores Solares y Escuelas Autosustentables. En ese sentido, existe correspondencia entre la estructura orgánica, los procedimientos documentados y los bienes/proyectos financiados mediante el Fondo.

Respecto a la eficacia, los procesos identificados se consideran adecuados para contribuir al logro de los objetivos de los programas operados con recursos FISE, ya que permiten transitar desde la publicación del documento normativo hasta la validación de solicitudes, asignación de recursos, verificación en campo, seguimiento del gasto, cierre de acciones y publicación de información. Esta secuencia contribuye a que los apoyos y proyectos se ejecuten conforme a criterios de focalización, control y seguimiento institucional.

En términos de oportunidad, el proceso presenta condiciones favorables porque el Manual de Procedimientos incorpora responsables, medios de verificación y tiempos de ejecución, lo que permite ordenar las actividades durante el ejercicio fiscal. Asimismo, la existencia de sistemas como SIFAIS y SRFT fortalece el seguimiento de metas, beneficiarios, montos y avances físicos-financieros. No obstante, la oportunidad puede verse afectada por la carga administrativa de captura, validación y conciliación de información entre sistemas, así como por los tiempos de autorización y publicación de documentos finales.

En cuanto a la suficiencia, se identifica que la Secretaría de Bienestar cuenta con una estructura administrativa y operativa que permite distribuir funciones entre la Dirección de Infraestructura Social, la Jefatura de Servicios Básicos, la Jefatura de Apoyo para el Mejoramiento de Viviendas, analistas, Oficina de la Secretaría y áreas de seguimiento.

Respecto a la pertinencia, los procesos son congruentes con la naturaleza de los programas financiados. Para Calentadores Solares, el proceso permite identificar y validar personas u hogares beneficiarios, registrar información y dar seguimiento al apoyo entregado. Para Escuelas Autosustentables, el proceso debe mantener una lógica de área de enfoque, registrando planteles educativos mediante nombre de escuela y clave escolar, ya que la intervención no se dirige a personas de manera individual, sino a instituciones educativas que reciben infraestructura básica.

Entre los principales retos identificados se encuentran: mantener la consistencia entre los registros internos, padrones, SIFAIS y SRFT; fortalecer la depuración y actualización de bases de datos; asegurar que las solicitudes no aprobadas también cuenten con trazabilidad documental; garantizar que la información publicada sea consistente con los documentos de cierre; y mantener claridad metodológica entre población beneficiaria y área de enfoque, especialmente para el Programa Escuelas Autosustentables.

Recomendaciones

R6. Elaborar el manual de procedimientos correspondiente a los procesos operativos del Programa a cargo de la SOTyV con el objetivo de contar con un instrumento institucional que señale la lógica operativa, interconexión de actores, insumos y productos que emplea el Programa para poder entregar los apoyos a la población objetivo. Para ello se sugiere consultar la *“Guía técnica para la elaboración del manual de procedimientos de control interno”* publicado por la Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala como un elemento guía para considerar los elementos mínimos que para la construcción del manual de los procedimientos del Programa.

14. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones respecto a la atención a la que está destinado el Fondo?

Respuesta general: No procede valoración cuantitativa.

Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV)

De acuerdo con la información documental y la entrevista realizada con la Unidad Responsable, el Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025 fue operado exclusivamente con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE). No se identificaron fuentes estatales, municipales, convenios, aportaciones privadas u otros recursos concurrentes destinados a financiar las mismas acciones del programa durante el ejercicio fiscal 2025.

Origen de la fuente de financiamiento	Fuente de financiamiento	Capítulo 3000 Servicios Generales	Capítulo 6000 Obras Públicas	Total
Federal	FISE	\$1,035,325.48	\$57,253,734.28	\$58,289,059.76
Estatal	NA	NA	NA	NA
Otros recursos	NA	NA	NA	NA

El monto total identificado para la operación del Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025 fue de \$58,289,059.76, financiado en su totalidad mediante recursos FISE. Por tanto, el Fondo representó el 100% de los recursos identificados para la intervención evaluada.

En términos de contribución, el FISE resultó determinante para la ejecución del Programa, ya que financió la totalidad de las acciones relacionadas con mejoramiento de vivienda y servicios básicos, incluyendo cuartos dormitorio, cuartos dormitorio con baño, pisos dignos y biodigestores. En consecuencia, la

capacidad operativa y cobertura del programa durante el ejercicio fiscal evaluado dependió directamente de la disponibilidad de recursos del Fondo.

Con base en la información presupuestaria proporcionada por la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, se identificó que durante el periodo 2022-2025 los proyectos asociados al mejoramiento de vivienda fueron financiados con recursos federales del Fondo de Infraestructura Social Estatal/FISE. En los documentos revisados no se identifican fuentes concurrentes adicionales para la operación de estos proyectos, por lo que el Fondo representa la fuente de financiamiento determinante para la ejecución de las acciones de vivienda.

Ejercicio fiscal	Proyecto identificado	Aprobado	Modificado	Devengado	Ejercido	Pagado
2022	Infraestructura Social Básica para el Mejoramiento de Vivienda 2022	\$49,541,217.00	\$43,489,045.33	\$43,489,045.33	\$43,489,045.33	\$43,489,045.33
2023	118-3A Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2023	\$56,878,138.00	\$66,899,439.82	\$66,899,439.82	\$66,899,439.82	\$66,899,439.82



2024	91-2J Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2024	\$53,673,18 2.00	\$60,041,62 3.05	\$60,041,62 3.05	\$60,041,62 3.05	\$60,041,62 3.05
2025	64-1S Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025	\$60,925,59 6.00	\$58,289,05 9.76	\$58,289,05 9.76	\$58,289,05 9.76	\$58,289,05 9.76

A partir de la serie histórica, se observa que el presupuesto modificado, devengado, ejercido y pagado fue coincidente en cada ejercicio fiscal, lo que muestra que los recursos modificados del Fondo fueron ejercidos y pagados en su totalidad conforme a la información presupuestaria proporcionada.

En términos de comportamiento presupuestario, entre 2022 y 2023 se observa un incremento relevante del monto modificado/ejercido, al pasar de \$43,489,045.33 a \$66,899,439.82. Esto representa un aumento aproximado de 53.8%. Para 2024, el monto modificado/ejercido disminuyó a \$60,041,623.05, equivalente a una reducción aproximada de 10.3% respecto de 2023. En 2025, el monto modificado/ejercido fue de \$58,289,059.76, lo que representa una disminución aproximada de 2.9% respecto de 2024.

No obstante, al comparar el ejercicio 2025 con 2022, se observa que el presupuesto modificado/ejercido aumentó de \$43,489,045.33 a \$58,289,059.76, lo que equivale a un incremento aproximado de 34.0% durante el periodo. Esto indica que, si bien



el monto ejercido tuvo una reducción después de 2023, el nivel de recursos aplicado en 2025 se mantiene por encima del observado al inicio de la serie.

Programas Calentadores Solares y Escuelas Autosustentables, Secretaría de Bienestar

Con base en la información presupuestaria proporcionada por la Secretaría de Bienestar, se identificó que los programas Calentadores Solares y Escuelas Autosustentables fueron financiados únicamente con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE). No se identificaron recursos estatales, municipales, privados o de otros convenios concurrentes para la operación de estas intervenciones en el ejercicio fiscal 2025.

Origen de la fuente de financiamiento	Fuente de financiamiento	Programa/proyecto	Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Capítulo 6000 Inversión pública	Total
Federal	FISE	Programa Escuelas Autosustentables	\$0.00	\$59,150,000.00	\$59,150,000.00
Federal	FISE	Programa Calentadores Solares	\$39,050,000.00	\$0.00	\$39,050,000.00
Federal	FISE	Gastos indirectos	\$2,760,909.00	\$0.00	\$2,760,909.00

Subtotal federal	FISE		\$41,810,909. 00	\$59,150,000 .00	\$100,960,909 .00
-----------------------------	-------------	--	-----------------------------	-----------------------------	------------------------------

El monto total identificado por capítulo de gasto para las intervenciones operadas por la Secretaría de Bienestar fue de \$100,960,909.00, financiado en su totalidad con recursos FISE. Por tanto, el Fondo representó el 100 por ciento de los recursos identificados para los programas Calentadores Solares y Escuelas Autosustentables.

En términos de contribución, el FISE fue la fuente exclusiva que permitió financiar las intervenciones de la Secretaría de Bienestar asociadas con servicios básicos en vivienda e infraestructura social educativa. El Programa Calentadores Solares se vinculó con el mejoramiento de servicios básicos en vivienda, mientras que el Programa Escuelas Autosustentables se orientó a infraestructura básica en planteles educativos, por lo que el Fondo contribuyó directamente al financiamiento de acciones compatibles con los rubros permitidos del FAIS.

Respecto a la tendencia, la información proporcionada por la Secretaría de Bienestar permite observar la evolución del recurso FISE entre 2022 y 2025:

Ejercicio fiscal	Aprobado	Modificado	Devengado	Ejercido	Pagado
2022	\$73,869,574.00	\$75,924,143.21	\$75,924,143.21	\$75,924,143.21	\$75,924,143.21
2023	\$90,420,465.41	\$91,263,379.57	\$91,263,379.57	\$91,263,379.57	\$91,263,379.57
2024	\$103,262,621.00	\$107,439,813.09	\$107,439,813.09	\$107,439,813.09	\$107,439,813.09
2025	\$100,960,909.00	\$103,524,116.36	\$103,524,116.36	\$103,524,116.36	\$103,524,116.36



Ejercicio fiscal	Aprobado	Modificado	Devengado	Ejercido	Pagado
Total	\$368,513,569.	\$378,151,452.	\$378,151,452.	\$378,151,452.	\$378,151,452.
2022-2025	41	23	23	23	23

La serie muestra una tendencia creciente entre 2022 y 2024, seguida de una ligera reducción en 2025 respecto de 2024. No obstante, el monto modificado/ejercido de 2025 continúa siendo superior al registrado en 2022 y 2023. Entre 2022 y 2025, el presupuesto modificado/ejercido aumentó aproximadamente **36.4%**, mientras que entre 2024 y 2025 disminuyó aproximadamente **3.6%**.



Orientación hacia Resultados, Esquemas o Procesos de Evaluación

15. ¿La entidad cuenta con indicadores de desempeño obligatorios, estratégicos y de gestión, para el Fondo de Aportaciones, para medir sus procesos y resultados y cuentan con las siguientes características:

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Estructurados en una MIR con base en la MML;	Sí
b) Son claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables;	Sí
c) Disponen de fichas técnicas vigentes;	Sí
d) Pertinentes con los objetivos del Fondo.	Sí

Respuesta:	Sí
Nivel	Criterios y ponderaciones
4	Los indicadores estratégicos cumplen en su mayoría con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV)

Con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del proyecto presupuestario 64-1S Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025 y las fichas técnicas correspondientes, se identificó que la SOTyV cuenta con indicadores de desempeño estratégicos y de gestión vinculados con la operación del FISE. Para el presente análisis se consideraron los indicadores de nivel Fin, Propósito y Componente.

Nivel de la MIR	Indicador	Inciso a)	Inciso b)	Inciso c)	Inciso d)	Total de incisos que se cumplen
Fin	Índice de Rezago Social en el Estado	Sí	Sí	Sí	Sí	4
Propósito	Porcentaje de hogares beneficiados con ampliación de vivienda	Sí	Sí	Sí	Sí	4
Componente	Porcentaje de recursos financieros ejercidos en acciones de ampliación de vivienda a hogares con rezago social	Sí	Sí	Sí	Sí	4
TOTAL						12

Los tres indicadores analizados se encuentran integrados en la Matriz de Indicadores para Resultados del proyecto presupuestario 64-1S Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025. La MIR presenta una estructura vertical que incorpora niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividad, así como objetivo, indicador, tipo, dimensión, frecuencia, método de cálculo y medios de verificación.

El indicador de **Fin** se denomina "Índice de Rezago Social en el Estado"; el de **Propósito**, "Porcentaje de hogares beneficiados con ampliación de vivienda"; y el de **Componente**, "Porcentaje de recursos financieros ejercidos en acciones de ampliación de vivienda a hogares con rezago social". Lo anterior permite afirmar que los indicadores se encuentran organizados dentro de una MIR estatal y que existe una asociación entre los objetivos del programa y sus instrumentos de medición.

Respecto al inciso b), se realizó el análisis de los criterios CREMA de los indicadores seleccionados de la MIR del Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos



2025, se identificó que los indicadores de Fin, Propósito y Componente cumplen con los cinco criterios evaluados.



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Valoración
Fin	Índice de Rezago Social en el Estado	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple 5 de 5 criterios. El indicador es claro porque identifica una medición oficial y comprensible del rezago social; es relevante porque se vincula con el objetivo amplio del FISE de disminuir rezagos sociales; es económico porque utiliza información pública generada por CONEVAL; es monitoreable porque cuenta con medio de verificación externo; y es adecuado para observar una condición estructural del estado.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Valoración
Propósito	Porcentaje de hogares beneficiados con ampliación de vivienda	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple 5 de 5 criterios. El indicador es claro porque expresa la relación entre hogares beneficiados y hogares con necesidad de ampliación de vivienda; es relevante porque se vincula directamente con la mejora de calidad y espacios de la vivienda; es económico porque puede calcularse con información del padrón de beneficiarios y registros del programa; es monitoreable porque cuenta con medios de verificación institucionales; y es adecuado porque permite medir el avance en la atención de la población objetivo.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Valoración
Componente	Porcentaje de recursos financieros ejercidos en acciones de ampliación de vivienda a hogares con rezago social	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple 5 de 5 criterios. El indicador es claro porque identifica el porcentaje de recursos ejercidos respecto de los recursos destinados; es relevante porque permite verificar la aplicación del presupuesto en acciones financiadas con FISE; es económico porque utiliza información presupuestaria disponible; es monitoreable porque cuenta con registros financieros como medio de verificación; y es adecuado para valorar la ejecución financiera del Componente. Sin embargo, al concentrarse en recursos ejercidos, mide

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Valoración
							principalmente avance presupuestario y no necesariamente la cantidad de números entregados; por ello, sería conveniente complementarlo con indicadores físicos de productos, como número de cuartos dormitorio, pisos dignos o biodigestores concluidos.

En cuanto al **inciso c)**, se identificaron fichas técnicas para los tres indicadores analizados. Todas las fichas técnicas contienen los siguientes elementos: nombre del indicador, definición, método de cálculo, línea base, unidad de medida, metas, medios de verificación, frecuencia de medición y desagregación geográfica. Para el indicador de Fin, la ficha técnica establece como línea base el año 2020 con valor de 13.00 y como medio de verificación el Índice de Rezago Social del CONEVAL. Para el indicador de Propósito, la ficha establece línea base 2021, unidad de medida porcentaje y medios de verificación relacionados con el padrón de beneficiarios del Programa FISE 2025 del Departamento de Ejecución y Supervisión. Para el indicador de Componente, la ficha establece unidad de medida porcentaje, línea base 2021 y medios de verificación relacionados con el Estado de Presupuesto de Egresos Ejercido del Programa Fondo de Infraestructura Social Estatal.

Respecto al **inciso d)**, los indicadores analizados son pertinentes con los objetivos del FISE, ya que se relacionan con la atención de rezago social, mejoramiento de vivienda y aplicación de recursos en acciones orientadas a hogares con rezago social. El indicador de Fin se vincula con la finalidad amplia del Fondo, al utilizar como referencia el Índice de Rezago Social en el Estado. Su pertinencia radica en que el FISE tiene como propósito financiar obras y acciones sociales básicas orientadas a disminuir rezagos en población vulnerable. El indicador de Propósito presenta una vinculación más directa con el objetivo del programa y con el Fondo, ya que mide el porcentaje de hogares beneficiados con acciones de ampliación de vivienda respecto de los hogares con necesidad de ampliación. Este indicador permite observar de manera más precisa la contribución del programa a la atención de carencias relacionadas con calidad y espacios de la vivienda. El indicador de Componente es pertinente en términos financieros, ya que permite verificar el porcentaje de recursos ejercidos en

acciones de ampliación de vivienda a hogares con rezago social. En este sentido, se recomienda revisar y complementar el indicador de nivel Componente debido a que, si bien es pertinente para dar seguimiento al ejercicio presupuestario del FISE, mide principalmente el avance financiero de los recursos y no la entrega efectiva de los bienes o apoyos producidos por el Programa. De acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, el nivel Componente debe expresar los bienes o servicios que el programa produce y entrega a su población objetivo para contribuir al logro del Propósito. Por lo anterior, el indicador actual podría mantenerse como indicador complementario de gestión financiera o trasladarse a un nivel de Actividad relacionado con la administración y ejercicio del recurso; sin embargo, sería conveniente incorporar al nivel Componente indicadores que reflejen directamente los productos entregados a los hogares beneficiarios.

Programa Calentadores Solares y Programa Escuelas Autosustentables, Secretaría de Bienestar

Con base en la MIR estatal del Programa 176-4W Vivienda digna y servicios básicos para el bienestar, se identificó que la Secretaría de Bienestar cuenta con indicadores estratégicos y de gestión vinculados con el seguimiento de los recursos del FISE. Para el presente análisis se consideran los indicadores de nivel Fin, Propósito y Componente. En este último nivel se identifican dos indicadores, debido a que el Programa integra intervenciones asociadas tanto al mejoramiento de vivienda como a infraestructura básica en escuelas.

Nivel de la MIR	Indicador	Inciso a)	Inciso b)	Inciso c)	Inciso d)	Total de incisos que se cumplen
Fin	Porcentaje de la población en el estado de Tlaxcala en situación de pobreza	Sí	Sí	Sí	Sí	3
Propósito	Porcentaje de personas con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en el estado de Tlaxcala	Sí	Sí	Sí	Sí	3
Componente	Porcentaje de avance en la entrega de proyectos para el acceso a servicios básicos y mejoramiento en la vivienda en el estado de Tlaxcala	Sí	Sí	Sí	Sí	3
Componente	Porcentaje de escuelas con sistemas de captación de agua pluvial y electrificación no convencional instalados	Sí	Sí	Sí	Sí	3
TOTAL						12

Respecto al **inciso a)**, los indicadores analizados se encuentran integrados en la MIR estatal del Programa 176-4W Vivienda digna y servicios básicos para el bienestar, operado por la Secretaría de Bienestar. La MIR identifica indicadores de nivel Fin, Propósito y Componente, así como método de cálculo, tipo de indicador, dimensión, unidad de medida y frecuencia de medición. El indicador de nivel Fin mide el porcentaje de población en situación de pobreza en el estado de Tlaxcala. El indicador de Propósito mide el porcentaje de personas con carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda. A nivel Componente, se identifican dos indicadores: uno relacionado con la entrega de proyectos para el acceso a servicios básicos

y mejoramiento en vivienda, y otro relacionado con escuelas con sistemas de captación de agua pluvial y electrificación no convencional instalados.

A partir del análisis CREMA de los indicadores seleccionados de la MIR del Programa 176-4W Vivienda digna y servicios básicos para el bienestar, se identifica que, en términos generales, los indicadores cumplen con los criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad y adecuación **(inciso b)**.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Valoración
Fin	Porcentaje de la población en el estado de Tlaxcala en situación de pobreza	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	El indicador es claro porque identifica una medición comprensible de pobreza multidimensional; es relevante porque se vincula con el objetivo amplio del FISE de contribuir a la reducción de rezagos sociales; es económico porque puede calcularse con información oficial disponible; es monitoreable porque puede verificarse mediante fuentes institucionales de medición de pobreza; y es adecuado para observar el contexto general de bienestar social en la entidad.
Propósito	Porcentaje de personas con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en el estado de Tlaxcala	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	El indicador es claro porque identifica la carencia social que pretende atender el Programa; es relevante porque se vincula directamente con los servicios básicos en vivienda, rubro elegible del FISE; es económico porque utiliza información disponible sobre carencias sociales; es monitoreable porque puede contrastarse con mediciones

							oficiales; y es adecuado para valorar una problemática central del Fondo..
Componente	Porcentaje de avance en la entrega de proyectos para el acceso a servicios básicos y mejoramiento en la vivienda en el estado de Tlaxcala	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	El indicador es claro porque mide el avance en la entrega de proyectos respecto de los programados; es relevante porque se relaciona con la ejecución de bienes y acciones financiadas con FISE; es económico porque utiliza registros administrativos del Programa; es monitoreable porque puede verificarse con expedientes, reportes de entrega y seguimiento físico; y es adecuado para medir el avance operativo del componente.
Componente	Porcentaje de escuelas con sistemas de captación de agua pluvial y electrificación no convencional instalados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	El indicador es claro porque identifica de manera específica la unidad de atención —escuelas— y el tipo de proyecto instalado; es relevante porque se vincula con infraestructura básica educativa y acceso a servicios en planteles; es económico porque puede calcularse con registros administrativos y reportes de obra; es monitoreable porque puede verificarse mediante evidencia física, expedientes, actas y registros en sistemas; y es

							adecuado porque mantiene congruencia con la definición de Escuelas Autosustentables como área de enfoque.
--	--	--	--	--	--	--	---

En cuanto al **inciso c)**, Se identificaron fichas técnicas vigentes para los indicadores de nivel Fin, Propósito y Componente del Programa 176-4W Vivienda Digna y Servicios Básicos para el Bienestar, operado por la Secretaría de Bienestar. Dichas fichas contienen los siguientes elementos: nombre del indicador, definición, método de cálculo, línea base, unidad de medida, metas, medios de verificación, frecuencia de medición, variables, responsable del indicador y parámetros de semaforización.

Para el indicador de nivel Fin, la ficha técnica establece como línea base el año 2020, con valor de 59.30, unidad de medida porcentaje, frecuencia anual y medio de verificación asociado a la medición multidimensional de la pobreza del CONEVAL. Para el indicador de nivel Propósito, la ficha técnica establece como línea base el año 2020, con valor de 7.70, unidad de medida porcentaje, frecuencia anual y medio de verificación vinculado con la medición multidimensional de la pobreza, particularmente respecto a la carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda.

Mientras que para el primer indicador de nivel Componente, relativo al avance en la entrega de proyectos para el acceso a servicios básicos y mejoramiento en la vivienda, la ficha técnica establece definición, método de cálculo, línea base, metas semestrales y medios de verificación relacionados con reportes de proyectos de mejoramiento de vivienda entregados por la Dirección de Infraestructura Social. Para el segundo indicador de nivel Componente, relativo a escuelas con sistemas de captación de agua pluvial y electrificación no convencional instalados, la ficha técnica establece

definición, método de cálculo, línea base, metas semestrales y medios de verificación relacionados con el padrón de escuelas con instalaciones de sistemas autosustentables.

En cuanto al **inciso d)**, los indicadores analizados son pertinentes con los objetivos del FISE, ya que se relacionan con pobreza, carencias sociales, servicios básicos en vivienda, mejoramiento de vivienda e infraestructura básica en escuelas. El indicador de Fin es pertinente ya que permite observar el contexto general de pobreza en la entidad, condición que se relaciona con la población prioritaria del Fondo. Por otro lado, el indicador de Propósito es pertinente porque se vincula con la carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda, dimensión directamente relacionada con los rubros elegibles del FISE y con la intervención de Calentadores Solares. El primer indicador de Componente, relativo al avance en la entrega de proyectos para acceso a servicios básicos y mejoramiento de vivienda permite dar seguimiento a la ejecución de apoyos y proyectos financiados con recursos del Fondo. El segundo indicador de Componente, relativo a escuelas con sistemas de captación de agua pluvial y electrificación no convencional instalados permite dar seguimiento específico a la intervención de Escuelas Autosustentables. Además, guarda consistencia con la recomendación metodológica planteada en preguntas anteriores, en el sentido de considerar a las instituciones educativas como área de enfoque y no como población beneficiaria individualizada.

Recomendaciones

R7. Revisar y complementar el indicador de nivel Componente de la MIR a cargo de la SOTyV de tal manera que mida la entrega física de los bienes financiados con FISE, y no únicamente el ejercicio financiero del recurso.

16. ¿El Fondo de Aportaciones cuenta con indicadores adicionales que permitan complementar o realizar una evaluación integral del mismo y cuentan con lo siguiente:

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Estructurados en una MIR que usa como base la MML;	Sí
b) Son claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables;	Sí
c) Disponen de fichas técnicas vigentes;	Sí
d) Pertinentes con los objetivos del Fondo.	Sí

Respuesta:	Sí
Nivel	Criterios y ponderaciones
4	Los indicadores estratégicos cumplen en su mayoría con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Para el ejercicio fiscal evaluado, se identificó que la Secretaría de Bienestar y la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda reportan de manera conjunta indicadores asociados a la MIR Federal del FAIS Entidades. En particular, se identificaron tres indicadores de nivel Actividad, tipo Gestión, vinculados con el registro de proyectos en la MIDS:

1. Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS.
2. Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS.
3. Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS.

No obstante, para efectos de esta pregunta, se considera como indicador adicional/complementario únicamente el indicador "Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS", debido a que fue el único que presentó meta programada, avance y resultado sustantivo en el reporte del cuarto trimestre de 2025.

Los otros dos indicadores: proyectos complementarios y otros proyectos registrados en la MIDS, no se consideran para la valoración, debido a que no registraron meta ni avance. En ambos casos, la justificación reportada fue que las obras planeadas durante el ejercicio fiscal fueron de clasificación directa, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos del FAIS 2025.

Respecto al **inciso a)**, El indicador “Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS” se encuentra asociado a la MIR Federal del FAIS Entidades, en el nivel Actividad y como indicador de tipo Gestión. En este sentido, forma parte de una estructura de seguimiento basada en la Metodología de Marco Lógico, ya que permite medir una actividad vinculada con el registro de proyectos financiados con recursos del Fondo. El indicador se relaciona con el proceso de registro de proyectos en la MIDS y permite verificar si las obras planeadas y ejecutadas por las dependencias responsables fueron clasificadas conforme a los criterios establecidos en el Catálogo FAIS y los Lineamientos del FAIS 2025.

En cuanto al **inciso b)**, El indicador cumple con los criterios CREMA, conforme al siguiente análisis:

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Valoración
Actividad	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	El indicador es claro porque identifica el porcentaje de proyectos de contribución directa. Es relevante porque permite verificar que las obras financiadas con FISE se orienten a proyectos de incidencia



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Valoración
							directa, conforme a los Lineamientos del FAIS. Es económico porque se calcula con información registrada en sistemas federales ya existentes. Es monitoreable porque cuenta con numerador, denominador, meta y avance reportados en el sistema de seguimiento. Es adecuado porque permite valorar si la programación de proyectos se concentra en acciones directamente vinculadas con la atención de carencias sociales directas en la población atendida.



Respecto al **inciso c)**, El indicador cuenta con información suficiente para su seguimiento, ya que en el reporte de indicadores se identifica su nombre, definición, método de cálculo, frecuencia, tipo de indicador, unidad de medida, dimensión, sentido, meta, numerador, denominador, avance y justificación. El método de cálculo reportado es:

(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) $\times$ 100.

Asimismo, para el cuarto trimestre de 2025 se identificó una meta programada de 100%, con numerador de 4,104 proyectos de contribución directa registrados y denominador de 4,104 proyectos registrados. El avance reportado fue de 100%, con el mismo numerador y denominador.

Finalmente, en cuanto al **inciso d)**, el indicador es pertinente con los objetivos del FISE, debido a que permite verificar que los proyectos registrados por la entidad federativa correspondan a acciones de contribución directa, es decir, proyectos orientados a incidir de manera inmediata en la atención de carencias sociales, conforme a la normatividad del FAIS. En el caso de Tlaxcala, los programas financiados por la Secretaría de Bienestar y la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda se orientaron a acciones asociadas con vivienda, servicios básicos e infraestructura social, por lo que la concentración de los proyectos en la clasificación de contribución directa resulta congruente con los objetivos del Fondo.

Asimismo, la justificación registrada para los indicadores no reportados de proyectos complementarios y otros proyectos refuerza esta pertinencia, ya que señala que las obras planeadas durante el ejercicio fiscal fueron de clasificación directa, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos del FAIS 2025

17. Durante el ejercicio fiscal evaluado, ¿se cuenta con información de los resultados de los indicadores (obligatorios y adicionales) del Fondo evaluado? Si la respuesta es afirmativa, ¿cuáles fueron los avances en el cumplimiento de sus metas en la entidad federativa?

Respuesta:	Sí
Nivel	Criterios y ponderaciones
4	Los indicadores estratégicos cumplen en su mayoría con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Durante el ejercicio fiscal 2025 se identificó información sobre el avance de los indicadores obligatorios estatales vinculados con el FISE, así como del indicador adicional (federal) reportado en la MIR Federal del FISE. Para el análisis se consideraron los indicadores de nivel Fin, Propósito y Componente de los programas estatales operados por la SOTyV y la Secretaría de Bienestar, así como el indicador adicional "Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS".

Proyecto/Pp estatal: 64-1S Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025

Unidad Responsable: Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta programa da para el ejercicio evaluado	Meta alcanza da para el ejercicio evaluado	Porcenta je alcanza do para el ejercicio evaluado	Justificación del avance con respecto a la meta
Fin	Índice de Rezago Social en el Estado	Índice	13.00	13.00	100.00%	El indicador alcanzó la meta programada para el ejercicio fiscal 2025. El resultado es



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta programa da para el ejercicio evaluado	Meta alcanza da para el ejercicio evaluado	Porcenta je alcanza do para el ejercicio evaluado	Justificación del avance con respecto a la meta
						positivo en términos de cumplimiento; sin embargo, al ser un indicador de nivel estatal y de carácter estructural, su capacidad de atribución directa al programa es limitada.
Propósito	Porcentaje de hogares beneficiados con ampliación de vivienda	Porcenta je	3.27	3.27	100.00%	El indicador cumplió la meta programada. El avance se sustenta en los hogares beneficiados con proyectos de ampliación de vivienda respecto de los hogares con necesidad de ampliación. El resultado es positivo y guarda correspondencia con el objetivo del programa.
Componente	Porcentaje de recursos financieros ejercidos en acciones	Porcenta je	100.00	100.00	100.00%	El indicador cumplió la meta programada. El resultado muestra que los recursos



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta programada para el ejercicio evaluado	Meta alcanzada para el ejercicio evaluado	Porcentaje alcanzado para el ejercicio evaluado	Justificación del avance con respecto a la meta
	de ampliación de vivienda a hogares con rezago social					financieros destinados a acciones de ampliación de vivienda fueron ejercidos conforme a lo programado. No obstante, al tratarse de un indicador financiero, conviene complementarlo con indicadores físicos de apoyos entregados.

Los tres indicadores estatales analizados para la SOTyV presentan cumplimiento de 100 por ciento respecto de la meta programada. El indicador de Fin permite observar el comportamiento del rezago social en la entidad. El indicador de Propósito es más cercano al resultado esperado, ya que mide la proporción de hogares beneficiados con acciones de ampliación de vivienda. Por su parte, el indicador de Componente permite verificar el ejercicio financiero, pero no mide directamente la cantidad o calidad de los bienes entregados; por ello, se mantiene como área de mejora incorporar indicadores físicos de producto, como número de cuartos dormitorio construidos, pisos dignos entregados, biodigestores instalados o viviendas concluidas y verificadas.

Proyecto/Pp estatal: 176-4W Vivienda Digna y Servicios Básicos para el Bienestar

Unidad Responsable: Secretaría de Bienestar

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta programada para el ejercicio evaluado	Meta alcanzada para el ejercicio evaluado	Porcentaje alcanzado para el ejercicio evaluado	Justificación del avance con respecto a la meta
Fin	Porcentaje de la población en el estado de Tlaxcala en situación de pobreza	Porcentaje	52.50	40.80	Meta cumplida/superada	El indicador presenta un resultado favorable, ya que el porcentaje observado de población en situación de pobreza fue menor al valor programado. Al tratarse de un indicador descendente, la reducción observada respecto de la meta se interpreta como avance positivo.
Propósito	Porcentaje de personas con carencia por acceso a los servicios básicos en	Porcentaje	8.10	6.20	Meta cumplida/superada	El indicador presenta un resultado favorable, debido a que el valor observado fue menor al programado. Al ser un



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta programada para el ejercicio evaluado	Meta alcanzada para el ejercicio evaluado	Porcentaje alcanzado para el ejercicio evaluado	Justificación del avance con respecto a la meta
	la vivienda en el estado de Tlaxcala					indicador descendente, la reducción de la carencia respecto de la meta refleja avance positivo.
Componente	Porcentaje de avance en la entrega de proyectos para el acceso a servicios básicos y mejoramiento en la vivienda en el estado de Tlaxcala	Porcentaje	100.00	100.00	100.00%	El indicador cumplió la meta programada. El avance se sustenta en los proyectos de mejoramiento de vivienda entregados conforme a la programación anual.
Componente	Porcentaje de escuelas con sistemas de captación de agua pluvial y electrificación no convencional instalados	Porcentaje	100.00	100.00	100.00%	El indicador cumplió la meta programada. La evidencia de avance identifica escuelas atendidas dentro del componente de servicios autosustentables, lo que guarda





Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta programada para el ejercicio evaluado o	Meta alcanzada para el ejercicio evaluado	Porcentaje alcanzado para el ejercicio evaluado	Justificación del avance con respecto a la meta
						consistencia con la definición de Escuelas Autosustentables como área de enfoque.

La Secretaría de Bienestar cuenta con información de avance para los indicadores estatales analizados. Los indicadores de nivel Fin y Propósito muestran resultados favorables, ya que los valores observados de pobreza y carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda fueron menores a los programados. Dado que ambos indicadores tienen sentido descendente, la reducción observada se interpreta como avance positivo. En el caso de los indicadores de Componente, se identifican avances positivos. El indicador asociado a proyectos para el acceso a servicios básicos y mejoramiento de vivienda alcanzó el avance programado. Asimismo, el indicador asociado a escuelas con sistemas autosustentables registra cumplimiento de 100 por ciento, lo cual fortalece la consistencia metodológica del programa al considerar a las escuelas como área de enfoque.

Indicador adicional / MIR Federal

Pp federal: FAIS Entidades / FISE

Unidad Responsable: Secretaría de Bienestar y Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda





Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta programada para el ejercicio evaluado	Meta alcanzada para el ejercicio evaluado	Porcentaje alcanzado para el ejercicio evaluado	Justificación del avance con respecto a la meta
Actividad	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Porcentaje	100.00	100.00	100.00%	El indicador cumplió la meta programada. En el reporte del cuarto trimestre 2025 se registró que los proyectos reportados correspondieron a clasificación directa.

El indicador adicional federal permite complementar el análisis del Fondo porque verifica que los proyectos financiados con FISE fueron registrados en la MIDS como proyectos de contribución directa. Su cumplimiento de 100 por ciento es positivo y muestra congruencia entre la planeación de las obras y los Lineamientos del FAIS 2025.



18. De acuerdo con el destino de los recursos del Fondo evaluado, ¿cuál fue la evolución y avance (o retroceso) en la cobertura de la población o área de enfoque objetivo y atendida en los últimos cuatro años (2022-2025) del Fondo de Aportaciones en la entidad federativa?

Respuesta general: No procede valoración cuantitativa.

En términos generales, la información compartida por las dos Unidades Responsables permite conocer la población atendida y los apoyos otorgados. Sin embargo, no en todos los casos se cuenta con series anuales de población objetivo y población atendida bajo la misma metodología, por lo que el análisis se realiza con base en los registros disponibles.

Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV)

Para la SOTyV, la información proporcionada presenta el total acumulado de apoyos otorgados hasta 2025. Por ello, no es posible identificar la evolución anual de cobertura 2022-2025 por cada tipo de apoyo. La tabla disponible concentra las acciones y beneficiarios de manera acumulada.

Tipo de apoyo	Acciones acumuladas	Beneficiarios acumulados	Mujeres	Hombres	Inversión total
Cuarto dormitorio 12.88 m ²	2,160	7,561	4,914	2,646	\$168,229,142.30
Cuarto dormitorio 14.80 m ²	213	746	ND	ND	ND
Cuarto dormitorio 14.80 m ² alma de acero	16	56	ND	ND	ND
Cuarto dormitorio con baño 14.88 m ²	406	1,422	1,525	497	\$47,931,234.91
Cuarto dormitorio con baño 20.10 m ²	83	291	ND	ND	ND
Pisos dignos para tu bienestar 32 m ²	18	63	41	22	\$220,806.00

Vivienda con drenaje sustentable 600 L	16	56	36	20	\$395,680.00
Cisterna	219	367	ND	ND	ND
Unidad básica de vivienda UBV 40 m²	439	1,454	804	433	\$112,461,044.00
Unidad básica de vivienda UBV 42 m²	46	161	ND	ND	ND
Unidad básica de vivienda UBV 55 m²	23	81	ND	ND	\$10,326,332.00
Confío en ti y mejoramos juntos tu vivienda \$30,000	1	4	ND	ND	\$30,000.00
Confío en ti y mejoramos juntos tu vivienda \$35,000	142	497	323	174	\$4,970,000.00
Confío en ti y mejoramos juntos tu vivienda \$40,000	500	1,750	ND	ND	\$20,000,000.00
Confío en ti y mejoramos juntos tu vivienda \$50,000	100	350	228	123	\$5,000,000.00
Total acumulado	4,382	14,859	7,871	3,915	\$369,564,239.21

La SOTyV reporta 4,382 acciones acumuladas y 14,859 personas beneficiadas hasta 2025. La mayor concentración se observa en acciones de cuarto dormitorio, principalmente en la modalidad de 12.88 m², que representa 7,561 beneficiarios acumulados. La información confirma que los recursos del FISE se orientaron a bienes relacionados con calidad y espacios de la vivienda, así como servicios básicos. Estos apoyos guardan relación con la población objetivo definida en las Reglas de Operación: familias en condiciones de rezago habitacional dentro del territorio estatal. No obstante, dado que la información se presenta acumulada y no por ejercicio fiscal, no es posible determinar con precisión avances o retrocesos anuales en la cobertura de 2022 a 2025. Es importante que la SOTyV integre una serie anual por tipo de apoyo, población objetivo, población atendida, sexo, municipio y localidad, para mejorar el análisis de cobertura del Fondo.

Programa Calentadores Solares y Programa Escuelas Autosustentables, Secretaría de Bienestar

Para la Secretaría de Bienestar sí se cuenta con información anual de personas beneficiadas por el FISE durante 2022-2025. La información incluye acciones, beneficiarios y desagregación por sexo.

Ejercicio fiscal	Acciones	Personas beneficiarias	Hombres	Mujeres	Variación anual de beneficiarios
2022	1,508	5,881	2,113	3,768	No aplica
2023	1,610	6,279	2,120	4,159	6.8%
2024	8,249	30,867	13,941	16,926	391.6%
2025	3,982	44,061	20,660	23,401	42.7%
Total 2022-2025	15,349	87,088	38,834	48,254	

La cobertura de la Secretaría de Bienestar muestra crecimiento constante en personas beneficiarias. En 2022 se atendieron 5,881 personas; en 2023, 6,279; en 2024, 30,867; y en 2025, 44,061. Entre 2022 y 2023 el crecimiento fue moderado. En 2024 se observa un aumento significativo, asociado con la ampliación de apoyos y la incorporación de un mayor número de acciones. Para 2025, aunque el número de acciones disminuyó frente a 2024, el total de personas beneficiarias aumentó debido al peso del programa Escuelas Autosustentables, que atendió a 87 planteles y benefició a 28,870 estudiantes. En el caso de Calentadores Solares, la cobertura corresponde a personas u hogares beneficiados. En Escuelas Autosustentables, la unidad de atención debe considerarse como área de enfoque, ya que el apoyo se entrega a instituciones educativas y beneficia indirectamente a la comunidad escolar.

Durante 2022-2025, la cobertura del FISE muestra una ampliación en la población atendida, principalmente por las intervenciones operadas por la

Secretaría de Bienestar. El aumento más importante se observa entre 2023 y 2024, y continúa en 2025 por la incorporación de Escuelas Autosustentables como área de enfoque.

Para la Secretaría de Bienestar, la serie anual permite observar un avance en cobertura de personas beneficiarias, al pasar de 5,881 personas en 2022 a 44,061 en 2025. Esto representa un crecimiento relevante de la población atendida, aunque con cambios en la composición de los apoyos: en 2025 disminuyen las acciones respecto a 2024, pero aumenta la población beneficiada por la atención a escuelas.

Recomendación

R8. Fortalecer la sistematización histórica anual de la cobertura del Programa a cargo de la SOTyV, mediante la integración de una base de datos que permita identificar, por ejercicio fiscal, el número de acciones realizadas, personas beneficiarias, tipo de apoyo otorgado, sexo, municipio.

19. ¿La Unidad Responsable del Fondo de Aportaciones en la entidad utiliza los informes de evaluaciones externas y es posible identificar:

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Las acciones y actividades establecidas para implementar las mejoras;	Sí
b) Los actores involucrados en la implementación de las mejoras;	Sí
c) Los mecanismos que son utilizados para la implementación de las mejoras;	Sí
d) Los plazos establecidos para la implementación de las mejoras.	Sí

Respuesta:	Sí
Nivel	Criterios y ponderaciones
4	La Unidad Responsable utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

A partir de la revisión documental, se identificó que las Unidades Responsables que ejecutaron recursos del FISE utilizan los informes de evaluaciones externas para definir y atender Aspectos Susceptibles de Mejora. La evidencia disponible incluye posiciones institucionales, oficios de seguimiento, reportes de atención, registros en Agenda SED y actas de atención de ASM.

Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV)

Respecto al inciso a), la SOTyV cuenta con evidencia de atención a recomendaciones derivadas de evaluaciones externas. Las acciones identificadas se relacionan con la mejora de diagnósticos, árboles de problemas y objetivos, alineación de ROP y MIR, revisión de indicadores, actualización de información pública, carga de enlaces y capacitación. Estas acciones muestran que los hallazgos de evaluación fueron retomados para mejorar elementos de diseño, planeación, seguimiento y transparencia del programa financiado con FISE.

En cuanto al **inciso b)**, se identifican actores responsables de la implementación y seguimiento de los ASM. En el caso de la SOTyV participan la Secretaría, la Dirección de Vivienda, la Dirección Administrativa y la Dirección de Planeación. La participación de estas áreas permite clasificar algunos ASM como institucionales, interinstitucionales o intergubernamentales, según la naturaleza de la acción requerida.

Por otro lado, respecto al **inciso c)**, los mecanismos identificados incluyen posición institucional, oficios de seguimiento, reportes de atención de recomendaciones, registro en la plataforma Agenda SED, semáforo de cumplimiento y actas de atención de ASM. Estos instrumentos permiten documentar la trazabilidad de las recomendaciones, desde su aceptación hasta la evidencia de cumplimiento. En el caso de la SOTyV, se identifican productos como diagnósticos actualizados, árboles de problemas y objetivos, ROP, MIR, actualización de vínculos web y constancias de capacitación.

Finalmente, con relación al **inciso d)**, la documentación revisada permite identificar fechas de emisión, recepción y cierre de los procesos de seguimiento. Asimismo, las acciones de mejora se vinculan con ejercicios fiscales específicos y con procesos de programación posteriores las actas de atención de ASM documentan el cierre de los compromisos y registran cumplimiento de 100%, por lo que se acredita que existieron plazos de seguimiento y conclusión.

Programa Calentadores Solares y Programa Escuelas Autosustentables, Secretaría de Bienestar

Respecto al **inciso a)**, la Secretaría de Bienestar cuenta con evidencia de uso de los informes de evaluación externa. Las acciones de mejora se relacionan con la actualización de diagnósticos, definición del problema público, revisión de árboles de problemas y objetivos, ajuste de ROP, revisión de MIR, actualización de información pública y análisis de instrumentos para medir satisfacción de beneficiarios. Las acciones identificadas permiten observar que los hallazgos de evaluación se transformaron en actividades concretas de mejora institucional y programática.

En cuanto al **inciso b)**, Se identifican actores institucionales involucrados en la atención de los ASM. Participan la Secretaría de Bienestar, la Dirección de Infraestructura Social, la Dirección de Análisis y Seguimiento, áreas administrativas y operativas. La participación de estas áreas permitió dar seguimiento a las recomendaciones y reportar los avances correspondientes.

Con relación al **inciso c)**, los mecanismos utilizados por la Secretaría de Bienestar incluyen posiciones institucionales, oficios de cumplimiento, reportes de atención, semáforo de cumplimiento, registro en Agenda SED y actas de atención de ASM. Estos mecanismos permiten verificar que las recomendaciones fueron revisadas, clasificadas, atendidas y documentadas. Además, se identifica evidencia asociada a diagnósticos, árboles de problemas, ROP, MIR, actualización web y análisis de instrumentos de satisfacción.

Finalmente, respecto al **inciso d)**, la evidencia documental contiene fechas de entrega, recepción, seguimiento y cierre. Además, las acciones se vinculan con los PAE correspondientes y con ejercicios fiscales específicos. Las actas revisadas señalan que la Secretaría de Bienestar reportó el cumplimiento total de las acciones comprometidas, con semáforo verde y avance de 100 por ciento.

20. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales y qué resultados se han obtenido?

Respuesta:	Sí
Nivel	Criterios y ponderaciones
4	La Unidad Responsable utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Con base en la documentación revisada, se identificó que las Unidades Responsables del FISE han dado seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones externas. En los documentos de posición institucional, reportes de cumplimiento y actas de atención de ASM se observa que las recomendaciones fueron aceptadas, clasificadas, atendidas y reportadas con cumplimiento total.

Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV)

Ejercicio / PAE	Documento revisado	ASM específicos y/o institucionales	ASM solventados	Porcentaje de cumplimiento
PAE 2023	Posición institucional de la evaluación externa del FISE	Identificados en el documento institucional	Solventados conforme al seguimiento documentado	100%
PAE 2024	Acta de atención de ASM derivados de la Evaluación Integral de Desempeño del FISE, ejercicio fiscal 2023	Identificados en el acta y anexos	Solventados	100%
PAE 2025	Acta de atención de ASM derivados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FISE, ejercicio fiscal 2024	Identificados en Agenda SED y anexos	Solventados	100%

En el caso de la SOTyV, la documentación revisada muestra que la dependencia aceptó y atendió las recomendaciones derivadas de evaluaciones externas. Los ASM se relacionaron principalmente con el fortalecimiento del diagnóstico, definición del problema público, árboles de problemas y objetivos, alineación entre ROP y MIR, revisión de indicadores, actualización de información pública, carga de enlaces y capacitación. Los resultados obtenidos se reflejan en mejoras de diseño y planeación del programa, así como en mayor trazabilidad de la información institucional. También se identifican acciones orientadas a fortalecer la transparencia y la sistematización de documentos vinculados con el FISE. Con base en lo anterior, se considera que la SOTyV solventó el 100 por ciento de los ASM identificados en los documentos revisados.

Programa Calentadores Solares y Programa Escuelas Autosustentables, Secretaría de Bienestar

Ejercicio / PAE	Documento revisado	ASM específicos y/o institucionales	ASM solventados	Porcentaje de cumplimiento
PAE 2023	Posición institucional de la evaluación externa del FISE	Identificados en el documento institucional	Solventados conforme al seguimiento documentado	100%
PAE 2024	Acta de atención de ASM derivados de la Evaluación Integral de Desempeño del FISE, ejercicio fiscal 2023	Identificados en el acta y anexos	Solventados	100%
PAE 2025	Acta de atención de ASM derivados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FISE, ejercicio fiscal 2024	Identificados en Agenda SED y anexos	Solventados	100%

Para la Secretaría de Bienestar, la evidencia muestra que los ASM fueron atendidos en su totalidad. Las acciones de mejora se relacionaron con la

actualización de diagnósticos, definición del problema público, revisión de árboles de problemas y objetivos, adecuación de ROP, actualización de la MIR, fortalecimiento de información pública y análisis de instrumentos de satisfacción.

Los resultados obtenidos se observan en la mejora de documentos programáticos, mayor congruencia entre diagnóstico, MIR y ROP, así como en la actualización de información institucional para consulta pública. Además, las actas documentan el cierre de las acciones con semáforo verde y cumplimiento total. Por lo anterior, se considera que la Secretaría de Bienestar solventó el 100 por ciento de los ASM identificados en los documentos revisados.

21. ¿Qué recomendaciones de la evaluación externa de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Respuesta general: No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo con los documentos de trabajo, se dio seguimiento y se atendió la totalidad de los Aspectos Susceptibles de Mejora. En este sentido, el seguimiento a los ASM es un aspecto esencial para la mejora continua en el diseño, gestión y operación del Fondo.

Calidad de Información

22. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados tanto federales como estatales para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con la normatividad;	Sí
b) Están estandarizados, son utilizados por todas las áreas responsables;	Sí
c) Están sistematizados;	Sí
d) La información generada se utiliza en los procesos de planeación, presupuestación y rendición de cuentas.	Sí

Respuesta:	Sí
Nivel	Criterios y ponderaciones
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas.

La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados, tanto federales como estatales, para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FISE. Entre los mecanismos federales se identifican el SIFAI/MIDS, el SRFT, la MIR Federal y los reportes del avance físico-financiero de los proyectos. A nivel estatal, se identifican mecanismos como el SIIF, los registros presupuestarios, las MIR estatales, las fichas técnicas, los padrones de beneficiarios, los reportes de avance, las Reglas de Operación y, en el caso de la Secretaría de Bienestar, el Manual de Procedimientos para la programación, captura y supervisión de recursos FISE.

Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV)

Respecto al **inciso a)**, la SOTyV cuenta con mecanismos que permiten verificar que los recursos del FISE se ejerzan conforme a la normatividad aplicable. La aplicación del recurso se vincula con las Reglas de Operación del Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025, los Lineamientos del FAIS, el Catálogo FAIS, el presupuesto autorizado y los registros de avance físico-financiero.

En cuanto **al inciso b)**, los mecanismos de seguimiento son utilizados por las áreas responsables de la operación, seguimiento y administración del programa. La Dirección de Vivienda, las áreas administrativas, las áreas responsables del seguimiento físico y las instancias estatales relacionadas con finanzas y planeación utilizan información común para dar seguimiento a los proyectos financiados.

Respecto al **inciso c)**, la información se encuentra sistematizada en plataformas y bases de datos. La SOTyV utiliza la plataforma SIFAIS para registrar información de beneficiarios, inversión, avances físicos, fotografías, georreferenciación y seguimiento de obra. Asimismo, la información se vincula con sistemas financieros y con registros del SRFT. El padrón y los reportes de avance físico-financiero permiten identificar cada acción mediante claves, contratos, montos ejercidos, pagos y localización territorial, lo que fortalece el seguimiento del ejercicio de los recursos.

Por último, en cuanto al **inciso d)**, la información generada mediante estos mecanismos se utiliza para dar seguimiento a la ejecución física y financiera, integrar reportes trimestrales, verificar avances, documentar el ejercicio del gasto y sustentar procesos de rendición de cuentas. Además, la información de beneficiarios, inversión, ubicación y avance físico permite retroalimentar la planeación de ejercicios posteriores, particularmente para identificar cobertura, demanda, tipos de apoyo y distribución territorial de las acciones financiadas.

Programa Calentadores Solares y Programa Escuelas Autosustentables, Secretaría de Bienestar

Respecto al **inciso a)**, la Secretaría de Bienestar cuenta con mecanismos documentados que permiten identificar si los recursos del FISE se ejercen conforme a la normatividad aplicable. El Manual de Procedimientos contempla la programación, captura y supervisión de recursos FISE, así como el registro de metas, beneficiarios y montos en SIFAIS y SRFT. Estos mecanismos se vinculan con las Reglas de Operación de los programas Calentadores Solares y Escuelas Autosustentables, los Lineamientos del FAIS, el presupuesto autorizado, la MIR, las fichas técnicas, los reportes trimestrales y los registros de avance físico-financiero.

Con relación al **inciso b)**, los mecanismos se encuentran estandarizados en el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Bienestar, el cual define responsables, actividades, medios de realización, documentos, medios de verificación, condiciones y tiempos de ejecución. En el procedimiento participan la Dirección de Infraestructura Social, el Departamento de Servicios Básicos, el Departamento de Apoyo para el Mejoramiento de Viviendas y las áreas responsables de planeación, programación, seguimiento y evaluación. Esto permite que la información del Fondo sea utilizada bajo criterios comunes por las áreas involucradas.

En cuanto al **inciso c)**, la información se encuentra sistematizada en SIFAIS, SRFT, SIIF y plataformas internas de seguimiento. El procedimiento establece el registro de metas, beneficiarios, montos, avances físicos por proyecto y localidad, reportes mensuales y trimestrales, evidencias fotográficas, cédulas de supervisión y reportes finales.

Por último, en cuanto al **inciso d)**, la información generada se utiliza para la planeación de proyectos, programación presupuestaria, seguimiento físico-

financiero, integración de reportes mensuales y trimestrales, cierre del ejercicio, rendición de cuentas y evaluación del desempeño. El Manual de Procedimientos prevé la integración de cifras definitivas al cierre del ejercicio, la validación de reportes físicos y financieros, y la conciliación con sistemas institucionales. Esto permite que la información generada sirva para verificar avances, documentar resultados y retroalimentar la toma de decisiones.

23. La entidad federativa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Es oportuna;	Sí
b) Es confiable, con mecanismo de validación;	Sí
c) Es pertinente respecto de su gestión;	Sí
d) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.	Sí

Respuesta:	Sí
Nivel	Criterios y ponderaciones
4	La entidad federativa recolecta información para monitorear su desempeño y tiene todas las características establecidas.

La entidad federativa cuenta con información para monitorear el desempeño del FISE mediante distintos instrumentos programáticos, presupuestarios y operativos. Entre ellos se identifican la MIR estatal, fichas técnicas, avances de indicadores, padrones, reportes físicos y financieros, registros presupuestarios, sistemas institucionales como SIF AIS, SRFT, SIIF y reportes internos de seguimiento.

Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV)

En relación al **inciso a)**, la SOTyV recolecta información para monitorear el desempeño del Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025 mediante registros operativos, presupuestarios y de seguimiento físico. La información se captura durante la operación del programa y se actualiza conforme al avance de las acciones financiadas con FISE. De acuerdo con la información proporcionada por la Unidad Responsable, la dependencia utiliza la plataforma SIF AIS para capturar información de beneficiarios, inversión, avances

físicos, evidencia fotográfica y georreferenciación. Esta información permite dar seguimiento durante el ejercicio fiscal y alimentar los registros financieros correspondientes.

En cuanto al **inciso b)**, la información recolectada cuenta con mecanismos de validación internos y externos. La información capturada en la plataforma SIFAIS es revisada al inicio del ejercicio y posteriormente se vincula con el seguimiento financiero. Además, la SOTyV cuenta con registros presupuestarios, expedientes, padrones, reportes fotográficos, actas de entrega y avances de indicadores que permiten verificar la consistencia de la información. La confiabilidad se fortalece porque los datos no dependen únicamente de registros manuales, sino que se complementan con sistemas, evidencias documentales y reportes de seguimiento de obra.

En cuanto al **inciso c)**, la información recolectada es pertinente para la gestión del programa, ya que permite dar seguimiento a metas, apoyos entregados, recursos ejercidos, avance físico y beneficiarios atendidos. Asimismo, permite medir los indicadores de la MIR relacionados con el avance financiero y operativo del programa. En particular, la información permite monitorear el Componente asociado al ejercicio de recursos en acciones de ampliación y mejoramiento de vivienda.

Finalmente con relación al **inciso d)**, la información se encuentra disponible para dar seguimiento durante la operación del programa y al cierre del ejercicio fiscal. La SOTyV cuenta con registros de avance físico, inversión, beneficiarios, georreferenciación, reportes presupuestarios y evidencia documental de las acciones entregadas.

Programa Calentadores Solares y Programa Escuelas Autosustentables, Secretaría de Bienestar

Respecto al **inciso a)**, la Secretaría de Bienestar recolecta información para monitorear el desempeño de los programas financiados con FISE mediante registros

en SIF AIS, SRFT, SIIF, MIR, fichas técnicas, padrones, reportes de avance físico-financiero y documentos de seguimiento interno. El Manual de Procedimientos de la Secretaría contempla procesos para la programación, captura y supervisión de los recursos del FISE, incluyendo el registro de metas, beneficiarios, montos, avances físicos por proyecto y localidad, así como reportes mensuales, trimestrales y cierre del ejercicio.

En cuanto al **inciso b)**, la información cuenta con mecanismos de validación, ya que el procedimiento documentado prevé la revisión de metas, beneficiarios, montos, avances físicos y financieros, así como la integración de reportes emitidos por los sistemas institucionales.

La confiabilidad se fortalece mediante validaciones en SIF AIS, SRFT, reportes físicos, evidencias fotográficas, cédulas de supervisión, oficios de envío, acuses de recibo y reportes finales. Además, las fichas técnicas y la MIR permiten verificar la relación entre metas programadas, indicadores y avances reportados.

Referente al **inciso c)**, la información recolectada es pertinente porque permite dar seguimiento a los programas Calentadores Solares y Escuelas Autosustentables. En el primer caso, permite monitorear apoyos entregados a hogares o personas beneficiarias; en el segundo, permite dar seguimiento a planteles educativos como área de enfoque. La información permite medir indicadores de Componente, como el avance en la entrega de proyectos para acceso a servicios básicos y mejoramiento de vivienda, así como el porcentaje de escuelas con sistemas de captación de agua pluvial y electrificación no convencional instalados. También permite dar seguimiento a Actividades relacionadas con verificación, recepción de solicitudes, supervisiones, captura de avances e integración de expedientes.

Finalmente respecto al **inciso d)**, la información se actualiza conforme a la periodicidad definida en los sistemas y documentos programáticos. Los registros de SIF AIS, SRFT, SIIF, MIR, fichas técnicas y reportes de avance permiten dar seguimiento físico y financiero durante el ejercicio fiscal y al cierre del mismo.

Transparencia y Rendición de Cuentas

24. La Unidad Responsable del Fondo de Aportaciones cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos;	Sí
b) Los resultados principales del Fondo están actualizados y son públicos;	Sí
c) Existen procedimientos para recibir y dar trámite a solicitudes de acceso a la información;	Sí
d) Están actualizados y disponibles para dar seguimiento permanente;	Sí
e) La dependencia propicia la participación ciudadana (Comités, Contraloría Social).	Sí

Respuesta:	Sí
Nivel	Criterios y ponderaciones
3.5	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Con base en la revisión de las páginas electrónicas oficiales y los documentos normativos disponibles, se identificó que las Unidades Responsables que operaron recursos del FISE cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Dichos mecanismos permiten consultar documentos normativos, reportes de seguimiento financiero, información vinculada con el monitoreo del desempeño, medios para presentar solicitudes de acceso a la información y mecanismos de participación ciudadana, principalmente a través de Comités de Contraloría Social.

Las Reglas de Operación del Programa operado por la SOTyV no se identificó en su página oficial, sin embargo, se identificó que sus ROP son actualizadas anualmente.

(inciso a)

Respecto a los principales resultados del programa operado por el FISE (**inciso b**), solo se identificaron informes financieros trimestrales del programa del ejercicio fiscal 2025 en su página oficial de la Secretaría en el apartado de FISE 2025 <https://sotyv.tlaxcala.gob.mx/index.php/direcciones/vivienda/fise-2025>

Adicionalmente, se identifican apartados de ejercicios previos donde se publican documentos vinculados con evaluación, MIR, indicadores, ficha de desempeño y ficha CONAC. Sin embargo, se recomienda fortalecer la publicación de resultados del ejercicio fiscal 2025 a nivel de Fin, Propósito y Componente, para que la información de desempeño no se limite al seguimiento financiero.

Respecto al **inciso c**), la página oficial de la SOTyV cuenta con liga al portal de transparencia del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Además, el trámite de solicitud de información pública se encuentra disponible en medios electrónicos, lo que permite que cualquier persona presente solicitudes conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala. El procedimiento establece que las solicitudes pueden presentarse mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, oficinas designadas, correo electrónico u otros medios aprobados por el Sistema Nacional de Transparencia.

En cuanto al **inciso d**), la OTyV cuenta con información pública disponible en su página institucional para dar seguimiento al Fondo, particularmente mediante los apartados habilitados para FISE por ejercicio fiscal. En el caso del ejercicio 2025, se identifican documentos asociados al seguimiento financiero del Fondo, como reportes trimestrales y ejercicio del gasto, lo cual permite consultar información sobre el uso de los recursos durante el ejercicio fiscal. No obstante, si bien la información financiera se encuentra disponible, se identifica como área de oportunidad fortalecer la publicación permanente y ordenada de la información programática y de desempeño del Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos, incluyendo MIR, fichas técnicas, avances de indicadores, padrones públicos, informes de resultados y documentos de evaluación.

Finalmente, respecto al **inciso e)**, la SOTyV propicia la participación ciudadana mediante Comités de Contraloría Social, previstos en las Reglas de Operación del programa. Estos comités contribuyen al seguimiento, supervisión y vigilancia de las acciones del programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos. Este mecanismo resulta pertinente porque permite incorporar a las personas beneficiarias en el seguimiento de los apoyos y fortalece la rendición de cuentas en la ejecución de obras y acciones financiadas con FISE.

Programa Calentadores Solares y Programa Escuelas Autosustentables, Secretaría de Bienestar

Respecto al **inciso a)**, la Secretaría de Bienestar cuenta con un apartado de Transparencia en su página oficial, en el que se identifican secciones de Reglas de Operación, Marco Normativo, Diagnósticos, Padrón Único de Beneficiarios y FISE. Para el programa Calentadores Solares, se identificó una página específica con la liga de descarga de las Reglas de Operación. Para el Programa Escuelas Autosustentables, se identificó registro público de sus Reglas de Operación, con fecha de publicación del 31 de enero de 2025. Por tanto, se acredita que los documentos normativos se encuentran disponibles públicamente.

<https://bienestartlaxcala.gob.mx/fise-2025/>

Respecto al **inciso b)**, la Secretaría de Bienestar cuenta con un apartado específico de FISE 2025, en el que se publican documentos trimestrales correspondientes al ejercicio fiscal. Esta información permite dar seguimiento público al ejercicio del Fondo. Asimismo, la página institucional incluye apartados relacionados con avances de programas, diagnósticos, padrones y FISE, lo que permite consultar información programática y de seguimiento.

En cuanto al **inciso c)**, la página oficial de la Secretaría de Bienestar incorpora ligas a la Plataforma Nacional de Transparencia, Plataforma Local de Transparencia, Portal de Transparencia, Solicitudes de Acceso a la Información Pública y Comité de Transparencia de la SBT. Adicionalmente, el trámite de solicitud de información pública se encuentra disponible en medios electrónicos, conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.

Al respecto del **inciso d)**, la Secretaría de Bienestar cuenta con información actualizada y disponible en su página institucional para dar seguimiento al FISE. En el apartado de Transparencia y en la sección específica del FISE se identifican documentos normativos, reportes trimestrales, información programática y documentos relacionados con los programas financiados con el Fondo.

Por último, **el inciso e)**, la Secretaría de Bienestar propicia la participación ciudadana mediante Comités de Contraloría Social. Estos comités participan en la socialización de los programas, seguimiento de acciones y vigilancia del uso de los recursos públicos. Para Escuelas Autosustentables, las Reglas de Operación prevén actividades de Contraloría Social, entre ellas dar seguimiento a la difusión de información suficiente, veraz y oportuna, así como vigilar que el ejercicio de los recursos sea oportuno, transparente y apegado a las reglas aplicables.

Recomendaciones

R9. Actualizar en las páginas oficial de la SOTyV los documentos que integren los principales resultados del Programa a su cargo operado con recursos del FISE durante el ejercicio fiscal 2025

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

A manera de resumen, en la siguiente tabla se realiza el análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones al FISE, derivadas de la presente evaluación.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Planeación	- El objetivo del FISE se encuentra identificado por los responsables de los principales procesos de los programas operados por la SOTyV y la Secretaría de Bienestar. - Se identifica vinculación de los Programas operados con recurso del FISE con el Plan Estatal de Desarrollo. - Los objetivos establecidos en la MIR de cada UR son suficientes y necesarios para contribuir a los objetivos del FISE.	1,2, 6	
Debilidad o Amenaza			
Planeación	- En los diagnósticos se identifican errores de sintaxis en formulación del problema público, así también se observan limitantes en los árboles de problemas. - Respecto al programa a cargo de la SOTyV se requiere complementar la metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, así como las fuentes utilizadas para su estimación.	3,4 y 5	Modificar la redacción adecuadamente el problema público de los programas del FISE en los diagnósticos de cada programa, incorporando en su redacción los elementos mínimos a contener en ellos: población afectada, descripción de la problemática que



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	- El programa de la SOTyV, cuenta con un diagnóstico que no muestra los elementos mínimos de la problemática. - Se identificó dentro del árbol del problema elementos por fortalecer - El Programa Escuelas Autosustentables contempla como población objetivo a personas beneficiarias de manera errónea.		afecta a la población o área de enfoque, y la delimitación geográfica y temporal, así como establecer el plazo para su revisión y actualización. - Se recomienda a la SOTyV robustecer su documento diagnóstico que permita identificar y caracterizar de manera precisa el problema que requiere atención mediante la intervención del programa. - Modificar los árboles del problema y de objetivos/soluciones de los programas, que permitan una alineación clara con los elementos contenidos en sus diagnósticos referentes al problema público y definición de los objetivos para su atención. - Definir en el diagnóstico del Programa a cargo de la SOTyV, la identificación, metodología de estimación y fuentes de información, periodos de revisión y actualización de





Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
			poblaciones potencial y objetivo para su atención efectiva, y acorde a lo establecido en las ROP del Programa Homologar en el diagnóstico del Programa Escuelas Autosustentables la definición de la unidad de intervención como área de enfoque potencial, objetivo y atendida.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Gestión	- Los responsables de operar los Programas operados con FISE identifican la normativa federal y estatal que regula el Fondo en Tlaxcala. - Las UR a cargo de los Programas tienen documentado el destino de aportaciones, y lo tienen desagregado por capítulo de gasto, momento contable, tipo de apoyo y municipio - La Secretaría de Bienestar dispone de procedimientos documentados para la programación, captura, supervisión y seguimiento de recursos FISE - Las dos UR cuentan con Padrón de Beneficiarios donde sistematizan información de los apoyos	7 , 9, 10 y 11	



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	entregados por los Programas financiados por FISE		
Debilidad o Amenaza			
Gestión	La SOTyV carece de un documento que integre los procedimientos para operar el Programa financiado por FISE	10 y 13	Elaborar el manual de procedimientos correspondiente a los procesos operativos del Programa a cargo de la SOTyV con el objetivo de contar con un instrumento institucional que señale la lógica operativa

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Orientación hacia resultados, esquemas o procesos de evaluación	- Las dos UR cuentan con MIR, fichas técnicas e indicadores para dar seguimiento al desempeño de los programas financiados con FISE - Sistematización en el seguimiento de todos los ASM y de evidencia de su cumplimiento. - Cuenta con evaluaciones pasadas como referente para la toma de decisiones futuras. - La evaluación es un ejercicio consolidado en la entidad de Tlaxcala para valorar y mejorar el desempeño del FISE - Las metas de los indicadores de la MIR del fondo están debidamente redactadas, conteniendo	15,16, 17, 19, 20 y 21	

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	una unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar.		
Debilidad o Amenaza			
Orientación hacia resultados, esquemas o procesos de evaluación	• El indicador de nivel Componente de la MIR a cargo de la SOTyV presenta limitaciones metodológicas conforme a la MML • La SOTyV carece de una base histórica anual de cobertura que permita analizar la evolución de las acciones, personas beneficiarias y tipos de apoyo otorgados por ejercicio fiscal.	15 y 18	• Revisar y complementar el indicador de nivel Componente de la MIR a cargo de la SOTyV de tal manera que mida la entrega física de los bienes financiados con FISE, y no únicamente el ejercicio financiero del recurso. • Fortalecer la sistematización histórica anual de la cobertura del Programa a cargo de la SOTyV.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Calidad de la información	• Las dos UR cuentan con mecanismos federales y estatales para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones, fichas técnicas, padrones, reportes físico-financieros y evidencia documental.	22	
Debilidad o Amenaza			
Calidad de la información	• Derivado de la presente Evaluación aplicada al FISE 2025, el equipo evaluador		

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	no detectó debilidades o amenazas en este apartado de la evaluación durante el ejercicio fiscal 2024		

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Transparencia y rendición de cuentas	- Las UR a cargo de los programas cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. - La UR a cargo de los programas utilizan diversos sistemas informáticos		
Transparencia y rendición de cuentas	La SOTyV no cuenta con información pública actualizada y concentrada sobre los principales resultados del Programa operado con recursos del FISE durante el ejercicio fiscal 2025.		Actualizar en la página de la SOTyV los documentos que integren los principales resultados del Programa operado por el FISE durante el ejercicio fiscal 2025.

Recomendación del equipo evaluador a la Coordinación General de Planeación e Inversión, sobre la revisión y validación de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), Fichas Técnicas de Indicadores y Anteproyectos elaborados por las dependencias y entidades de las Administración Pública Estatal

El equipo evaluador recomienda a la Coordinación General de Planeación e Inversión (CGPI) **fortalecer las acciones institucionales** orientadas a la **revisión y validación de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), Fichas Técnicas de Indicadores y Formatos Programáticos de los Anteproyectos**. Asimismo, se considera pertinente **actualizar y reforzar las metodologías o lineamientos estatales** en materia de Metodología de Marco Lógico (MML) y diseño de indicadores en apego a la actualización de metodologías⁶ establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), publicadas a raíz del rediseño del PbR-SED en México.

Derivado del proceso evaluativo, se identificaron **áreas de oportunidad recurrentes**, tales como: **inconsistencias en la definición de los problemas o necesidades** de los proyectos; confusión en **conceptualización** de cada **nivel de la MIR**, por ejemplo: confundir actividades con componentes; problemas de sintaxis las cuales no se apegan a la **MML**; errores en la **secuencia lógica de árboles de problemas y objetivos**; MIR que integran un **número excesivo de indicadores** (entre 80 y 100) entre otras. Cabe destacar que esta situación también fue observada por el equipo evaluador durante el desarrollo de las evaluaciones del PAE 2025, por lo cual se continúan identificando áreas de mejoras sustantivas.

⁶ Revisa el documento titulado *Guía para la implementación de la Metodología del Marco Lógico* <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-la-implementacion-de-la-metodologia-del-marco-logico?state=published>

En el caso específico de los recursos del **Ramo 33**, se identificó que algunas Unidades Responsables **integran recursos de distintas fuentes de financiamiento en una misma MIR** o en instrumentos programáticos que **no permiten distinguir con claridad la contribución específica de cada Fondo**. Esta situación puede limitar la trazabilidad del gasto federalizado, dificultar el seguimiento de los resultados alcanzados y debilitar la consistencia entre la planeación, programación, presupuestación, monitoreo y evaluación. Lo anterior resulta relevante considerando que el Manual de Planeación y Programación 2025 establece **criterios específicos para que los recursos del Ramo 33 cuenten con matrices independientes**⁷ respecto de las participaciones estatales, gasto corriente u otras fuentes de financiamiento.

Por ello, se recomienda que la CGPI incorpore, dentro de sus procesos de acompañamiento técnico y validación de anteproyectos, una revisión específica sobre la **separación programática y presupuestaria de los recursos del Ramo 33**, a fin de verificar que las MIR, indicadores, metas y formatos asociados respondan a la naturaleza, objetivos y destino del gasto de cada Fondo. Esta medida permitiría fortalecer la lógica vertical y horizontal de las MIR, **mejorar la identificación de los resultados atribuibles al gasto federalizado** y contribuir a una rendición de cuentas más clara, consistente y verificable.

Durante el proceso, algunas Unidades Responsables manifestaron haber elaborado sus documentos programáticos **en apego a los lineamientos estatales vigentes**, señalando que estos **fueron revisados y validados por la CGPI**. No obstante, los hallazgos **permiten advertir áreas de oportunidad** para fortalecer el **acompañamiento técnico y el proceso de**

⁷ MANUAL DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN 2025.
<https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/index.php/planea/man-planea/man-planea-25>, p. 47.



validación por parte del área responsable al interior de la Coordinación de realizar estas actividades.

Valoración final del Fondo

En la siguiente tabla se exponen los niveles obtenidos por el Fondo en cada apartado de esta evaluación, así como la valoración conjunta.

Apartado	Nivel	Justificación
Planeación	3.1	El Fondo cuenta con objetivos identificados, alineación normativa y vinculación con la planeación estatal, no obstante, persisten áreas de mejora en diagnósticos, y definición metodológica de poblaciones y/o áreas de enfoque.
Gestión.	3.5	Las UR cuentan con mecanismos normativos, operativos y presupuestarios para la gestión del Fondo; sin embargo, en SOTyV se requiere formalizar un procedimiento interno que documente de manera integral la operación del programa.
Orientación hacia resultados, esquemas o procesos de evaluación	4	Las UR cuentan con MIR, fichas técnicas, indicadores y seguimiento documentado a evaluaciones externas y ASM, observándose cumplimiento total de los compromisos registrados.
Calidad de la información	4	La entidad dispone de sistemas y registros federales y estatales para dar seguimiento físico, financiero y programático al Fondo
Transparencia y rendición de cuentas	3.75	Las UR publican información normativa, financiera y de seguimiento del Fondo, además de contar con mecanismos de acceso a la información y participación ciudadana
Promedio total de los apartados	3.6	En términos generales, el FISE 2025 muestra un desempeño sólido en gestión, seguimiento, calidad de información y evaluación; las principales áreas de mejora se concentran en planeación

El siguiente gráfico señala por área temática los puntos alcanzados por el Fondo. Si bien el apartado con el puntaje más bajo fue el de planeación, por otro lado se observa que dos apartados tuvieron por lo menos un puntaje de cuatro puntos.

Referencias generales

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2025a). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Obtenido de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2025b). Ley de Coordinación Fiscal. Obtenido de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2025c). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Obtenido de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2025d). Ley General de Contabilidad Gubernamental. Obtenido de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2025e). Ley General de Desarrollo Social. Obtenido de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>
- Congreso del Estado de Tlaxcala. (2021). Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. Obtenido de: <https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/index.php/evaluacion/normatividad>
- Consejo Nacional de Armonización Contable. (2013). Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas. Diario Oficial de la Federación. Obtenido de: https://www.dof.gob.mx/index_111.php?day=04&month=04&year=2013
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2013a). Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Obtenido de: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2013b). Manual para el diseño y la construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. México: CONEVAL. Obtenido de:



https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2019). Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación. Obtenido de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541072/Oficio_No._419-A-19-0788_VQZ.SE.164.19.pdf

Coordinación General de Planeación e Inversión. (2026a). Programa Anual de Evaluación 2026 de los Fondos y Programas Públicos del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Obtenido de: https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/images/documentos/eval/pae_26/PAE_2026.pdf

Coordinación General de Planeación e Inversión. (2026b). Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Resultados y Contribución. Ejercicio Fiscal 2025. Tlaxcala: Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño.



Gobierno de México. (2025). Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. Diario Oficial de la Federación, 15 de abril de 2025. Obtenido de:
<https://www.dof.gob.mx/2025/PRESREP/PND%202025-2030.pdf>

Gobierno del Estado de Tlaxcala. (2021). Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027. Obtenido de:
https://tlaxcala.gob.mx/images/PDFGOB/plan_estatal_desarrollo_21_27.pdf

Gobierno del Estado de Tlaxcala. (2024). Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025. Tlaxcala: Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Secretaría de Bienestar. (2025a). Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Diario Oficial de la Federación, 24 de febrero de 2025. Obtenido de:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5750013&fecha=24/02/2025

Secretaría de Bienestar. (2025b). Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2025, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Diario Oficial de la Federación. Obtenido de:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5749409

Secretaría de Bienestar del Estado de Tlaxcala. (2024). Reglas de Operación del Programa Calentadores Solares. Tlaxcala: Periódico Oficial No. 8 Extraordinario, 30 de diciembre de 2024. Obtenido de:
<https://publicaciones.tlaxcala.gob.mx/indices/8Ex30122024.pdf>

Secretaría de Bienestar del Estado de Tlaxcala. (2025a). Reglas de Operación del Programa Escuelas Autosustentables. Tlaxcala: Periódico Oficial No. 2 Extraordinario, 31 de enero de 2025. Obtenido de:
<https://publicaciones.tlaxcala.gob.mx/indices/2Ex31012025.pdf>

Secretaría de Bienestar del Estado de Tlaxcala. (2025b). Diagnósticos, Matriz de Indicadores para Resultados, fichas técnicas, padrones y registros administrativos de los programas financiados con recursos del FISE. Tlaxcala: Dirección de Infraestructura Social.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2025a). Matriz de Indicadores para Resultados del Pp I003 FAIS Entidades. México: SHCP.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2025b). Reportes Trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos, módulo Ejercicio del Gasto: informes definitivos 2022, 2023 y 2024, y cuarto trimestre 2025. México: SHCP.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2026). Diagnóstico ampliado. Formato para programas presupuestarios y fondos del Ramo 33. Obtenido de: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/UPER/LINEAMIENTOS_PDF/Diagnosticos_ampliado.docx

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda. (2025a). Reglas de Operación del Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025. Tlaxcala: Periódico Oficial No. Extraordinario, 10 de marzo de 2025. Obtenido de: https://sotyv.tlaxcala.gob.mx/images/stories/pdf/2025/normatividad/reglas_operacionviviendasadecuadas2025.pdf

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda. (2025b). Diagnóstico, Matriz de Indicadores para Resultados, fichas técnicas, padrones, expedientes y registros administrativos del Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025. Tlaxcala: Dirección de Vivienda.

Anexo 1. Vinculación de los objetivos del Fondo de Aportaciones y del proyecto/programa presupuestario estatal

Datos del Programa Presupuestario Federal		
Nombre instancia coordinadora del Fondo de Aportaciones:	Secretaría de Bienestar (federal)	
Clave presupuestaria del Pp federal:	I003	
Nombre del Pp federal:	FAIS Entidades	
Nivel de la MIR	Resumen Narrativo	Indicador del Desempeño
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social de cada entidad o que se encuentra en situación de pobreza extrema reduce los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.	Porcentaje de población que presenta carencia por calidad y espacios de la vivienda. Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda.
Componente A	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE.

Datos del Proyecto/Programa Presupuestario Estatal				
Nombre de la Unidad Responsable:	Dirección de Vivienda, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV)			
Clave del proyecto/Pp:	64-1S			
Nombre del proyecto/Pp:	Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025			
Nivel de la MIR del Pp vinculado al Fondo de Aportaciones	Resumen narrativo	Indicador del desempeño	Nivel de vinculación (Alto, Medio, Bajo)	Justificación de la vinculación



Propósito	Los hogares en situación de pobreza patrimonial mejoran la calidad y espacios en la vivienda.	Porcentaje de hogares beneficiados con ampliación de vivienda	Alto	El Propósito estatal se vincula directamente con el Propósito federal, ya que ambos buscan reducir carencias relacionadas con la calidad y los espacios de la vivienda en hogares ubicados en condiciones de pobreza y rezago social.
Componente	Acciones de ampliación y mejoramiento de vivienda realizadas en hogares con rezago social.	Porcentaje de recursos financieros ejercidos en acciones de ampliación de vivienda a hogares con rezago social	Alto	Las acciones financiadas - cuarto dormitorio, cuarto dormitorio con baño, pisos dignos y biodigestores- materializan proyectos de calidad y espacios de la vivienda, por lo que contribuyen de manera directa al Componente A de la MIR federal.

Datos del Proyecto/Programa Presupuestario Estatal

Nombre de la Unidad Responsable:	Dirección de Infraestructura Social, Secretaría de Bienestar del Estado de Tlaxcala			
Clave del proyecto/Pp:	176-4W			
Nombre del proyecto/Pp:	Vivienda Digna y Servicios Básicos para el Bienestar			
Nivel de la MIR del Pp vinculado al Fondo de Aportaciones	Resumen narrativo	Indicador del desempeño	Nivel de vinculación (Alto, Medio, Bajo)	Justificación de la vinculación





Propósito	La población ubicada en zonas de atención prioritaria, localidades con los dos grados de rezago social más altos y/o acreditada en pobreza extrema en el Estado de Tlaxcala accede a servicios básicos y mejoramiento en la vivienda, contribuyendo a elevar su calidad de vida y condiciones educativas.	Porcentaje de personas con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en el estado de Tlaxcala	Alto	El objetivo estatal se vincula directamente con el Propósito federal porque orienta la intervención a población prioritaria y a la reducción de carencias de servicios básicos e infraestructura social.
Componente 1	Proyectos para el acceso a servicios básicos y mejoramiento en la vivienda entregados.	Porcentaje de avance en la entrega de proyectos para el acceso a servicios básicos y mejoramiento en la vivienda en el estado de Tlaxcala	Alto	La instalación de calentadores solares mejora servicios básicos en viviendas de la población objetivo y contribuye al Componente C de la MIR federal.
Componente 2	Sistemas de captación de agua pluvial y electrificación no convencional instalados en escuelas.	Porcentaje de escuelas con sistemas de captación de agua pluvial y electrificación no convencional instalados	Alto	Los sistemas autosustentables fortalecen la infraestructura social básica de los planteles y se vinculan con el Componente B de la MIR federal, relativo a proyectos de infraestructura educativa.



Anexo 2. Presupuesto del Fondo de Aportaciones para el Ejercicio Fiscal evaluado

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV)

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
3000: Servicios generales	3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	N/D*	N/D*	\$1,035,325.48	N/D
Subtotal de Capítulo 3000		N/D*	N/D*	\$1,035,325.48	N/D
6000: Obras Públicas	6200 Obra pública en bienes propios	N/D*	N/D*	\$57,253,734.28	N/D
Subtotal de Capítulo 6000		N/D*	N/D*	\$57,253,734.28	N/D
Total SOTyV		\$57,832,595.00	\$58,289,059.76	\$58,289,059.76	100.0%

* N/D: no se identificó en los documentos institucionales el presupuesto aprobado y modificado por concepto de gasto; únicamente se reporta el total por programa presupuestario y la distribución del monto ejercido por concepto.

Secretaría de Bienestar del Estado de Tlaxcala

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Sin desagregación por concepto: Programa Calentadores Solares y gastos indirectos	\$41,810,909.00	N/D*	N/D*	N/D
Subtotal de Capítulo 4000		\$41,810,909.00	N/D*	N/D*	N/D
6000: Obras Públicas	Sin desagregación por concepto: Programa Escuelas Autosustentables	\$59,150,000.00	N/D*	N/D*	N/D
Subtotal de Capítulo 6000		\$59,150,000.00	N/D*	N/D*	N/D
Total Secretaría de Bienestar		\$100,960,909.00	\$103,524,116.36	\$103,524,116.36	100.0%

* N/D: no se identificó en los documentos institucionales la desagregación por capítulo de estos dos últimos momentos presupuestarios.



Anexo 3. Presupuesto ejercido por distribución geográfica

Justificación: Los programas financiados con recursos del FISE cuentan con padrones de personas beneficiarias en los que se integra información socioeconómica y datos de identificación de la población atendida. Sin embargo, no se identificó información presupuestaria desagregada por municipio y tipo de apoyo con el nivel de detalle requerido en el presente Anexo, por lo que no fue posible determinar el monto ejercido en cada municipio.



Anexo 4. Presupuesto por tipo de apoyo

Tipo de apoyo	Aprobado	Modificado	Ejercido
Acciones de calidad y espacios de la vivienda - SOTyV (cuarto dormitorio, cuarto dormitorio con baño, piso digno y biodigestor)	\$57,832,595.00	\$58,289,059.76	\$58,289,059.76
Calentadores solares / mejoramiento de vivienda - Secretaría de Bienestar	\$39,050,000.00	\$33,373,241.80	\$33,373,241.80
Escuelas autosustentables / agua potable y electrificación - Secretaría de Bienestar	\$59,150,000.00	\$68,376,374.56	\$68,376,374.56
Gastos indirectos asociados a la operación - Secretaría de Bienestar	\$2,760,909.00	\$1,774,500.00	\$1,774,500.00
TOTAL	\$158,793,504.00	\$161,813,176.12	\$161,813,176.12

Anexo 5. Gestión del Fondo de Aportaciones en la entidad

Programa 64-1S Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025

La secuencia operativa se reconstruyó con base en las Reglas de Operación, el Manual de Organización, la documentación del Programa y la información proporcionada durante la entrevista con la Unidad Responsable. No se identificó un manual de procedimientos específico que documente integralmente el flujo operativo.

Diagrama de procesos - SOTyV

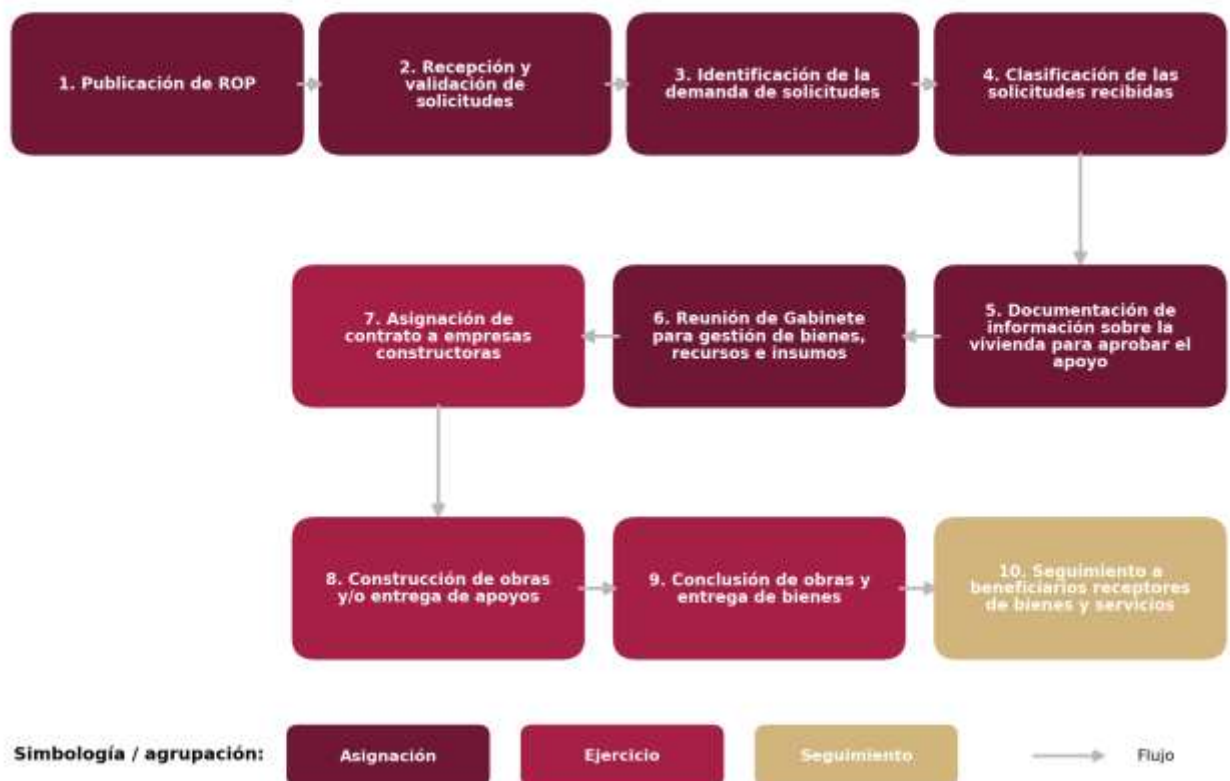


Tabla general de procesos

Proceso del Fondo de Aportaciones				
Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Fortalezas/Debilidades identificadas
1	Publicación de ROP	Publicar y difundir las Reglas de Operación del Programa, precisando criterios de acceso, requisitos, población objetivo, tipos de apoyo y obligaciones de las personas beneficiarias.	SOTyV; área normativa/jurídica.	Fortaleza: existe un marco operativo que orienta la entrega de apoyos. Debilidad: no se identificó un procedimiento interno integral que articule todas las etapas posteriores a la publicación de las ROP.
2	Recepción y validación de solicitudes	Recibir solicitudes de apoyo, revisar requisitos iniciales y verificar que la documentación básica permita iniciar el análisis de elegibilidad.	Dirección de Vivienda; personal operativo de atención y recepción documental.	Fortaleza: permite ordenar la demanda y generar evidencia documental inicial.
3	Identificación de la demanda de solicitudes	Analizar las solicitudes recibidas para identificar necesidades de vivienda, tipo de apoyo requerido y correspondencia con los criterios del Programa y del FISE.	Dirección de Vivienda.	Fortaleza: vincula las solicitudes con necesidades concretas de la población. Debilidad: la ausencia de un procedimiento formal puede generar variaciones en los criterios de análisis.
4	Clasificación de las solicitudes recibidas	Clasificar las solicitudes según tipo de necesidad, ubicación territorial, factibilidad de atención y criterios de focalización aplicables.	Dirección de Vivienda.	Fortaleza: contribuye a priorizar la atención con base en criterios normativos.



Proceso del Fondo de Aportaciones				
Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Fortalezas/Debilidades identificadas
5	Documentación de información sobre la vivienda para aprobar el apoyo	Integrar información del solicitante y de la vivienda; realizar diagnóstico o verificación; documentar condiciones físicas y determinar la procedencia técnica del apoyo.	Dirección de Vivienda; personal técnico de campo.	Debilidad: demanda recursos humanos y materiales suficientes para visitas, levantamiento de información y resguardo documental.
6	Reunión de Gabinete para gestión de bienes, recursos e insumos	Definir bienes a entregar, requerimientos técnicos, recursos e insumos necesarios, así como la programación general de las acciones a ejecutar.	SOTyV; áreas administrativas, técnicas y presupuestarias involucradas.	Fortaleza: favorece la coordinación para alinear los recursos disponibles. Debilidad: la programación se encuentra condicionada por la disponibilidad presupuestaria, los tiempos administrativos y la capacidad operativa.
7	Asignación de contrato a empresas constructoras	Realizar el proceso de contratación y asignar las empresas responsables de construir las obras o ejecutar las acciones en beneficio de la población solicitante.	SOTyV; área contratante; Oficialía Mayor; área jurídica; empresas constructoras.	Fortaleza: incorpora capacidad externa especializada para ejecutar las obras.





Proceso del Fondo de Aportaciones				
Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Fortalezas/Debilidades identificadas
8	Construcción de obras y/o entrega de apoyos	Ejecutar las obras o entregar los apoyos aprobados conforme al tipo de intervención: cuartos dormitorio, cuartos dormitorio con baño, pisos dignos y/o biodigestores.	Empresas constructoras; SOTyV; supervisión técnica; personas beneficiarias.	Debilidad: requiere supervisión constante, disponibilidad de materiales y control de calidad en obra.
9	Conclusión de obras y entrega de bienes	Verificar la conclusión física de las obras; entregar los bienes a la población beneficiaria; elaborar el acta de entrega y el reporte fotográfico.	SOTyV; empresas constructoras; personas beneficiarias; personal responsable de documentación y cierre.	Fortaleza: las actas de entrega y la evidencia fotográfica fortalecen la trazabilidad. Debilidad: se requiere asegurar que el cierre documental sea homogéneo y completo en todos los expedientes.
10	Seguimiento a beneficiarios receptores de bienes y servicios	Realizar seguimiento posterior a las personas beneficiarias para verificar la recepción, uso y operación de los bienes o servicios proporcionados.	SOTyV; Dirección de Vivienda; personal de seguimiento; personas beneficiarias.	Fortaleza: permite verificar la continuidad y utilidad de los apoyos entregados.



Secretaría de Bienestar del Estado de Tlaxcala

Programas Calentadores Solares y Escuelas Autosustentables

La dependencia cuenta con un Manual de Procedimientos que identifica responsables, insumos, productos, medios de verificación, condiciones y tiempos de ejecución. La secuencia se complementa con las Reglas de Operación y con los registros utilizados para el seguimiento físico y financiero.

Diagrama de procesos - Secretaría de Bienestar

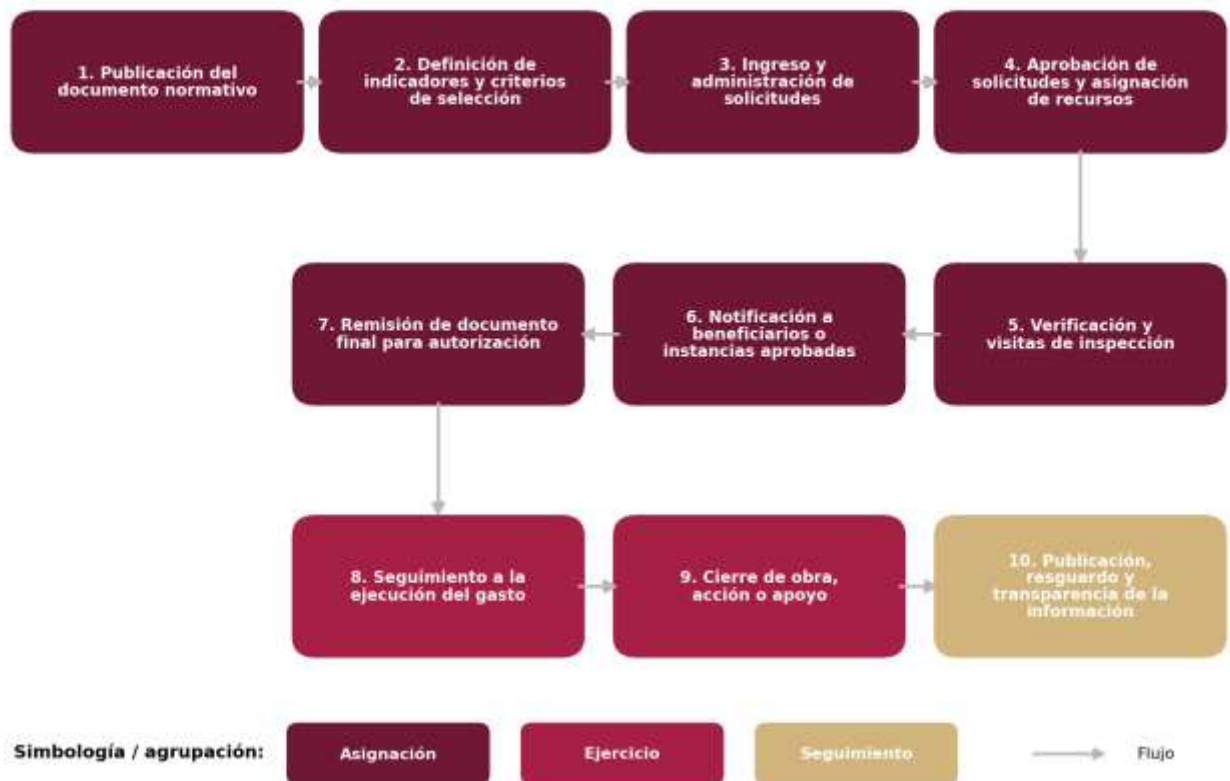




Tabla general de procesos

Proceso del Fondo de Aportaciones				
Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Fortalezas/Debilidades identificadas
1	Publicación del documento normativo	Presentar el proyecto de Reglas de Operación del programa correspondiente; revisar los criterios normativos y publicar el documento que regula la operación de los programas financiados con FISE.	Dirección de Infraestructura Social.	Fortaleza: existe un documento normativo que orienta la operación del programa y da certeza a las etapas posteriores.
2	Definición de indicadores y criterios de selección	Detallar los indicadores y criterios aplicables para seleccionar a la población en situación de vulnerabilidad o al área de enfoque susceptible de atención.	Dirección de Infraestructura Social.	Fortaleza: se identifican criterios para seleccionar población beneficiaria o área de enfoque. Debilidad: en Escuelas Autosustentables debe mantenerse la denominación de área de enfoque, incorporando nombre del plantel y clave escolar, para evitar tratar la intervención como un padrón individual de personas.





3	Ingreso y administración de solicitudes	Registrar, cargar y administrar las solicitudes recibidas en el sistema de monitoreo y seguimiento de la Dirección.	Dirección de Infraestructura Social; personal operativo.	Fortaleza: las solicitudes se concentran en sistemas o bases administrativas, lo que permite control y trazabilidad. Debilidad: debe fortalecerse la depuración y actualización periódica de las bases para diferenciar solicitudes aprobadas, no aprobadas, atendidas y pendientes.
4	Aprobación de solicitudes y asignación de recursos	Revisar y dictaminar las solicitudes; aprobar apoyos o proyectos y asignar recursos al programa conforme a la disponibilidad presupuestaria y los criterios de elegibilidad.	Dirección de Infraestructura Social; áreas administrativas y presupuestarias.	Fortaleza: existe una etapa de aprobación formal que vincula las solicitudes con los recursos disponibles.
5	Verificación y visitas de inspección	Realizar visitas de inspección para validar las solicitudes, las condiciones del hogar o las características del área de enfoque; integrar evidencia técnica y documental.	Dirección de Infraestructura Social.	Fortaleza: las visitas permiten validar la elegibilidad y pertinencia del apoyo antes de su ejecución.
6	Notificación a beneficiarios o instancias aprobadas	Comunicar a las personas beneficiarias o a las instancias/planteles aprobados la procedencia de la solicitud o proyecto.	Dirección de Infraestructura Social; personal operativo.	Fortaleza: permite cerrar el ciclo de aprobación y dar certeza a las personas o áreas de enfoque atendidas.





7	Remisión de documento final para autorización	Integrar y remitir el documento final, incluida la lista de solicitudes aprobadas, para autorización y firma de la Oficina de la Secretaría.	Dirección de Infraestructura Social; Oficina de la Secretaría.	Fortaleza: existe una etapa de validación jerárquica que fortalece el control interno.
8	Seguimiento a la ejecución del gasto	Dar seguimiento al ejercicio del recurso asignado; comprobar avances físicos y financieros; registrar y conciliar información en los sistemas institucionales.	Jefatura de Apoyo para el Mejoramiento de Viviendas; Dirección de Infraestructura Social; Secretaría de Finanzas.	Fortaleza: el seguimiento físico-financiero permite verificar el avance de las acciones y el uso del recurso. Debilidad: la carga de captura, validación y conciliación entre sistemas puede afectar la oportunidad del proceso.
9	Cierre de obra, acción o apoyo	Finalizar la obra, acción o entrega del apoyo; firmar el acta de entrega-recepción e integrar evidencia documental y fotográfica.	Dirección de Infraestructura Social; áreas técnicas; personas beneficiarias o instancias receptoras; proveedores o ejecutores, en su caso.	Fortaleza: la firma de actas y la evidencia documental fortalecen la trazabilidad del apoyo entregado. Debilidad: las actas deben distinguir adecuadamente entre beneficiarios individuales y áreas de enfoque, particularmente en Escuelas Autosustentables.
10	Publicación, resguardo y transparencia de la información	Recibir el documento final; publicar información en la página web y concentrarla en bases institucionales para consulta, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas.	Oficina de la Secretaría; Dirección de Infraestructura Social.	Fortaleza: la publicación y concentración de información en bases de datos favorecen la transparencia y la rendición de cuentas. Debilidad: debe garantizarse la consistencia entre la información publicada y los documentos de cierre.



Anexo 6. Concurrencia de recursos del Fondo de Aportaciones

Origen de las fuentes de financiamiento	Fuente de financiamiento (a)	Presupuesto ejercido en el año 2025 por capítulo de gasto (b)			Total (3000+4000+6000) (c)
		3000	4000	6000	
Federal	FISE - Pp 64-1S Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025 (SOTyV)	\$1,035,325.48	\$0.00	\$57,253,734.28	\$58,289,059.76
Federal	FISE - Pp 176-4W Vivienda Digna y Servicios Básicos para el Bienestar (Secretaría de Bienestar)	\$0.00	\$35,147,741.80	\$68,376,374.56	\$103,524,116.36
Subtotal federal	FISE	\$1,035,325.48	\$35,147,741.80	\$125,630,108.84	\$161,813,176.12
Estatad	No se identificaron fuentes concurrentes	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros recursos (especificar)	No se identificaron fuentes concurrentes	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL	Recursos identificados	\$1,035,325.48	\$35,147,741.80	\$125,630,108.84	\$161,813,176.12

Anexo 7. Criterios CREMA de los indicadores estatales vinculados con el Fondo de Aportaciones*

Nombre del proyecto/Pp:			64-1S Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025			
Unidad Responsable:			Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda - Dirección de Vivienda			
Criterios	Indicador 1		Indicador 2		Indicador 3	
	¿Cumple?	Justificación	¿Cumple?	Justificación	¿Cumple?	Justificación
Nombre del indicador	Índice de Rezago Social en el Estado		Porcentaje de hogares beneficiados con ampliación de vivienda		Porcentaje de recursos financieros ejercidos en acciones de ampliación de vivienda a hogares con rezago social	
Nivel de la MIR	Fin		Propósito		Componente	
Claro	Sí	Identifica una medición oficial, comprensible y delimitada al ámbito estatal.	Sí	Expresa la relación entre hogares beneficiados y hogares con necesidad de ampliación.	Sí	Define la proporción de recursos ejercidos respecto de los recursos destinados.
Relevante	Sí	Refleja el contexto de rezago social que el FISE busca contribuir a reducir.	Sí	Mide directamente la atención de carencias de calidad y espacios de vivienda.	Sí	Da seguimiento a la aplicación financiera de recursos FISE en acciones de vivienda.
Económico	Sí	Utiliza información pública oficial, sin requerir levantamientos adicionales.	Sí	Se calcula con el padrón y los registros administrativos disponibles.	Sí	Emplea registros presupuestarios generados durante la operación ordinaria.
Monitoreable	Sí	Puede verificarse en la publicación oficial del Índice de Rezago Social.	Sí	Numerador y denominador pueden comprobarse en expedientes y padrones institucionales.	Sí	Puede verificarse mediante estados presupuestarios y registros financieros institucionales.
Adecuado	Sí	Es apropiado para observar una condición estructural en el nivel Fin.	Sí	Permite valorar la cobertura de la necesidad atendida en el nivel Propósito.	Sí	Mide la ejecución financiera; conviene complementarlo con indicadores físicos de bienes entregados.
% de características cumplidas	100 %		100 %		100 %	

Nombre del proyecto/Pp:		176-4W Vivienda Digna y Servicios Básicos para el Bienestar			
Unidad Responsable:		Secretaría de Bienestar - Dirección de Infraestructura Social			
Criterios	Indicador 1		Indicador 2		
	¿Cumple?	Justificación	¿Cumple?	Justificación	
Nombre del indicador	Porcentaje de la población en el estado de Tlaxcala en situación de pobreza		Porcentaje de personas con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en el estado de Tlaxcala		
Nivel de la MIR	Fin		Propósito		
Claro	Sí	Identifica una medición comprensible de pobreza multidimensional y su ámbito territorial.	Sí	Especifica la carencia social medida y la población de referencia estatal.	
Relevante	Sí	Se vincula con la población prioritaria y el objetivo amplio de reducción de rezagos.	Sí	Se relaciona directamente con servicios básicos en vivienda, rubro elegible del FISE.	
Económico	Sí	Utiliza información oficial disponible sobre medición de la pobreza.	Sí	Aprovecha información oficial disponible sobre carencias sociales.	
Monitoreable	Sí	Puede contrastarse con las fuentes institucionales que publican la medición.	Sí	Su resultado puede verificarse en mediciones oficiales y en la ficha técnica.	
Adecuado	Sí	Es pertinente para observar el contexto general de bienestar en el nivel Fin.	Sí	Permite valorar una problemática central vinculada con el Propósito del Programa.	
% de características cumplidas	100 %		100 %		

Continuación de indicadores del mismo Programa

Criterios	Indicador 3		Indicador 4	
	¿Cumpl e?	Justificación	¿Cumpl e?	Justificación
Nombre del indicador	Porcentaje de avance en la entrega de proyectos para el acceso a servicios básicos y mejoramiento en la vivienda en el estado de Tlaxcala		Porcentaje de escuelas con sistemas de captación de agua pluvial y electrificación no convencional instalados	
Nivel de la MIR	Componente		Componente	
Claro	Sí	Compara los proyectos entregados con los proyectos programados.	Sí	Identifica la unidad de atención y los sistemas de infraestructura instalados.
Relevante	Sí	Mide la entrega de acciones financiadas para servicios básicos y mejoramiento de vivienda.	Sí	Se vincula con infraestructura básica educativa y acceso a servicios en planteles.
Económico	Sí	Se calcula con reportes y registros administrativos ya disponibles.	Sí	Utiliza padrones, expedientes y reportes de obra generados por el Programa.
Monitoreable	Sí	Puede verificarse mediante expedientes, reportes de entrega y seguimiento físico.	Sí	Puede comprobarse con evidencia física, actas, expedientes y registros institucionales.
Adecuado	Sí	Representa de forma pertinente el avance operativo del Componente.	Sí	Mide la entrega de infraestructura a las escuelas como área de enfoque.
% de características cumplidas	100 %		100 %	

Anexo 8. Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores vinculados con el Fondo de Aportaciones*

Nombre del proyecto/Pp:			64-1S Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025			
Unidad Responsable:			Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda - Dirección de Vivienda			
Criterios	Indicador 1		Indicador 2		Indicador 3	
	¿Cumple?	Justificación	¿Cumple?	Justificación	¿Cumple?	Justificación
Nombre del indicador	Índice de Rezago Social en el Estado		Porcentaje de hogares beneficiados con ampliación de vivienda		Porcentaje de recursos financieros ejercidos en acciones de ampliación de vivienda a hogares con rezago social	
Nivel de la MIR	Fin		Propósito		Componente	
Definición	Sí	Define la medición oficial del rezago social estatal. Es útil para el contexto, aunque su atribución directa al Programa es limitada.	Sí	Precisa la proporción de hogares beneficiados respecto de los hogares con necesidad de ampliación de vivienda.	Sí	Describe la proporción de recursos ejercidos en acciones de ampliación dirigidas a hogares con rezago social.
Método de cálculo	Sí	Registra el valor del Índice de Rezago Social publicado por CONEVAL; la metodología depende de una fuente externa oficial.	Sí	(Hogares beneficiados con proyectos de ampliación / hogares con necesidad de ampliación) × 100.	Sí	(Recursos ejercidos en acciones de ampliación / recursos destinados a dichas acciones) × 100.
Unidad de medida	Sí	Índice, congruente con la naturaleza de la medición.	Sí	Porcentaje, consistente con el método de cálculo.	Sí	Porcentaje, congruente con la razón financiera.

Frecuencia de medición	Sí	Anual; permite seguimiento periódico de una condición estructural.	Sí	Anual, acorde con la programación del ejercicio fiscal.	Sí	Anual, vinculada al cierre del ejercicio presupuestario.
Línea base	Sí	Año 2020, valor 13.00.	Sí	Año 2021; el valor de referencia se consigna en la ficha técnica.	Sí	Año 2021; el valor de referencia se encuentra en la ficha técnica.
Metas	Sí	Incluye meta anual; para 2025 se programó 13.00.	Sí	Incluye meta anual; para 2025 se programó 3.27%.	Sí	Incluye meta anual; para 2025 se programó 100 %.
Comportamiento del indicador	Sí	Descendente: una reducción del índice representa menor rezago social.	Sí	Ascendente: un porcentaje mayor refleja mayor atención de la necesidad de ampliación.	Sí	Ascendente. Su fortaleza es el seguimiento financiero; su debilidad es que no mide la entrega física de bienes.
% de características cumplidas	100 %		100 %		100 %	

Nombre del proyecto/Pp:		176-4W Vivienda Digna y Servicios Básicos para el Bienestar			
Unidad Responsable:		Secretaría de Bienestar - Dirección de Infraestructura Social			
Criterios	Indicador 1			Indicador 2	
	¿Cumple?	Justificación	¿Cumple?	Justificación	
Nombre del indicador	Porcentaje de la población en el estado de Tlaxcala en situación de pobreza		Porcentaje de personas con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en el estado de Tlaxcala		
Nivel de la MIR	Fin		Propósito		
Definición	Sí	Define la proporción de población en pobreza multidimensional en el estado.	Sí	Define la proporción de población con carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda.	
Método de cálculo	Sí	Remite a la medición oficial de pobreza; convendría explicitar numerador y denominador para facilitar su reproducción.	Sí	Se basa en la medición oficial de la carencia; convendría explicitar la razón utilizada en la ficha.	
Unidad de medida	Sí	Porcentaje, consistente con la variable observada.	Sí	Porcentaje, congruente con la medición de la carencia.	
Frecuencia de medición	Sí	Anual, conforme a la ficha técnica.	Sí	Anual, conforme a la disponibilidad de la fuente oficial.	
Línea base	Sí	Año 2020, valor 59.30%.	Sí	Año 2020, valor 7.70%.	
Metas	Sí	Incluye meta anual; para 2025 se programó 52.50%.	Sí	Incluye meta anual; para 2025 se programó 8.10%.	
Comportamiento del indicador	Sí	Descendente: valores menores representan una reducción de la pobreza.	Sí	Descendente: una disminución indica menor carencia por servicios básicos.	
% de características cumplidas	100 %		100 %		

Continuación de indicadores del mismo Programa

Criterios	Indicador 3		Indicador 4	
	¿Cumple?	Justificación	¿Cumple?	Justificación
Nombre del indicador	Porcentaje de avance en la entrega de proyectos para el acceso a servicios básicos y mejoramiento en la vivienda en el estado de Tlaxcala		Porcentaje de escuelas con sistemas de captación de agua pluvial y electrificación no convencional instalados	
Nivel de la MIR	Componente		Componente	
Definición	Sí	Define el avance de proyectos entregados respecto de los programados para servicios básicos y mejoramiento de vivienda.	Sí	Define la proporción de escuelas atendidas con sistemas autosustentables respecto de las programadas.
Método de cálculo	Sí	(Proyectos de mejoramiento de vivienda entregados / proyectos programados) × 100.	Sí	(Proyectos de escuelas con sistemas instalados / proyectos de escuelas programados) × 100.
Unidad de medida	Sí	Porcentaje, consistente con el método de cálculo.	Sí	Porcentaje, congruente con la comparación entre proyectos instalados y programados.
Frecuencia de medición	Sí	Semestral, adecuada para dar seguimiento al avance operativo.	Sí	Semestral, adecuada para el seguimiento de instalaciones.
Línea base	Sí	La ficha establece línea base; el valor no se reproduce en el Informe Preliminar.	Sí	La ficha establece línea base; el valor no se reproduce en el Informe Preliminar.
Metas	Sí	Incluye metas semestrales; para 2025 se programó 100 %.	Sí	Incluye metas semestrales; para 2025 se programó 100 %.
Comportamiento del indicador	Sí	Ascendente: un mayor porcentaje refleja mayor cumplimiento de la entrega programada.	Sí	Ascendente: un porcentaje mayor refleja más escuelas atendidas conforme a la programación.

Criterios	Indicador 3		Indicador 4	
	¿Cumple?	Justificación	¿Cumple?	Justificación
% de características cumplidas		100 %		100 %

Anexo 9. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión federales y estatales en los que se ejercieron recursos del Fondo de Aportaciones

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta programada para el ejercicio anterior al evaluado	Meta alcanzada para el ejercicio anterior al evaluado	Porcentaje alcanzado para el ejercicio anterior al evaluado	Meta programada para el ejercicio evaluado	Meta alcanzada para el ejercicio evaluado	Porcentaje alcanzado para el ejercicio evaluado	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron o no las metas)
Indicadores MIR federal									
Nombre del Pp federal: I003 FAIS Entidades Unidad Responsable: Secretaría de Bienestar (federal). Reporte en la entidad: Secretaría de Bienestar del Estado de Tlaxcala y Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda									
Actividad	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Porcentaje	Sin información	Sin información	Sin información	5309	5309	100 %	El indicador cumplió la meta programada. En el reporte del cuarto trimestre de 2025 se registró que los proyectos reportados correspondieron a clasificación directa, en congruencia con los Lineamientos del FAIS 2025.
Indicadores MIR estatal									

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta programada para el ejercicio anterior al evaluado	Meta alcanzada para el ejercicio anterior al evaluado	Porcentaje alcanzado para el ejercicio anterior al evaluado	Meta programada para el ejercicio evaluado	Meta alcanzada para el ejercicio evaluado	Porcentaje alcanzado para el ejercicio evaluado	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron o no las metas)
Nombre del proyecto/Pp estatal: 64-1S Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025 Unidad Responsable: Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda - Dirección de Vivienda									
Fin	Índice de Rezago Social en el Estado	Índice	13.00	13.00	100 %	13.00	13.00	100 %	El indicador alcanzó la meta programada. El resultado es positivo; sin embargo, por ser estatal y estructural, su capacidad de atribución directa al programa es limitada.
Propósito	Porcentaje de hogares beneficiados con ampliación de vivienda	Porcentaje	3.86	3.86	100 %	3.27	3.27	100 %	El indicador cumplió la meta programada. El avance corresponde a los hogares beneficiados con proyectos de ampliación respecto de los hogares con necesidad de ampliación de vivienda.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta programada para el ejercicio anterior al evaluado	Meta alcanzada para el ejercicio anterior al evaluado	Porcentaje alcanzado para el ejercicio anterior al evaluado	Meta programada para el ejercicio evaluado	Meta alcanzada para el ejercicio evaluado	Porcentaje alcanzado para el ejercicio evaluado	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron o no las metas)
Componente	Porcentaje de recursos financieros ejercidos en acciones de ampliación de vivienda a hogares con rezago social	Porcentaje	100.00	100.00	100%	100.00	100.00	100%	El indicador cumplió la meta y muestra que los recursos financieros destinados a acciones de ampliación fueron ejercidos conforme a lo previsto. Conviene complementarlo con indicadores físicos de los bienes entregados.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta programada para el ejercicio anterior al evaluado	Meta alcanzada para el ejercicio anterior al evaluado	Porcentaje alcanzado para el ejercicio anterior al evaluado	Meta programada para el ejercicio evaluado	Meta alcanzada para el ejercicio evaluado	Porcentaje alcanzado para el ejercicio evaluado	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron o no las metas)
Indicadores MIR estatal									
Nombre del proyecto/Pp estatal: 176-4W Vivienda Digna y Servicios Básicos para el Bienestar									
Unidad Responsable: Secretaría de Bienestar del Estado de Tlaxcala - Dirección de Infraestructura Social									
Fin	Porcentaje de la población en el estado de Tlaxcala en situación de pobreza	Porcentaje	52.50	52.50	100%	52.50	40.80	Meta cumplida	El resultado fue favorable porque el valor observado fue menor al programado. Al ser descendente, la reducción respecto de la meta se interpreta como avance positivo.
Propósito	Porcentaje de personas con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en el estado de Tlaxcala	Porcentaje	8.10	8.10	100%	8.10	6.20	Meta cumplida	El resultado fue favorable porque el valor observado fue menor al programado. Al ser descendente, la reducción de la carencia respecto de la meta refleja avance positivo.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta programada para el ejercicio anterior al evaluado	Meta alcanzada para el ejercicio anterior al evaluado	Porcentaje alcanzado para el ejercicio anterior al evaluado	Meta programada para el ejercicio evaluado	Meta alcanzada para el ejercicio evaluado	Porcentaje alcanzado para el ejercicio evaluado	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron o no las metas)
Componente	Porcentaje de avance en la entrega de proyectos para el acceso a servicios básicos y mejoramiento en la vivienda en el estado de Tlaxcala	Porcentaje	100%	137.87%	137.87%	100.00	100.00	100%	El indicador cumplió la meta programada. El avance se sustenta en los proyectos de mejoramiento de vivienda entregados conforme a la programación anual.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta programada para el ejercicio anterior al evaluado	Meta alcanzada para el ejercicio anterior al evaluado	Porcentaje alcanzado para el ejercicio anterior al evaluado	Meta programada para el ejercicio evaluado	Meta alcanzada para el ejercicio evaluado	Porcentaje alcanzado para el ejercicio evaluado	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron o no las metas)
Componente	Porcentaje de escuelas con sistemas de captación de agua pluvial y electrificación no convencional instalados	Porcentaje	NA	NA	NA	100.00	100.00	100%	El indicador cumplió la meta programada. La evidencia identifica escuelas atendidas mediante sistemas autosustentables, en concordancia con el área de enfoque del programa.

Anexo 10. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora del Fondo de Aportaciones

Año	ASM	Unidad responsable de implementarlo	¿Fue aceptado? (Sí/No)	Porcentaje de cumplimiento/avance
2023	ASM identificados en la posición institucional de la evaluación externa del FISE.	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda: Dirección de Vivienda, Dirección Administrativa y Dirección de Planeación.	Sí	100%
2024	ASM derivados de la Evaluación Integral de Desempeño del FISE, ejercicio fiscal 2023, identificados en el acta de atención y sus anexos.	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda: Dirección de Vivienda, Dirección Administrativa y Dirección de Planeación.	Sí	100%
2025	ASM derivados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FISE, ejercicio fiscal 2024, identificados en Agenda SED y sus anexos.	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda: Dirección de Vivienda, Dirección Administrativa y Dirección de Planeación.	Sí	100%
2023	ASM identificados en la posición institucional de la evaluación externa del FISE.	Secretaría de Bienestar: Dirección de Infraestructura Social, Dirección de Análisis y Seguimiento, áreas administrativas y operativas.	Sí	100%
2024	ASM derivados de la Evaluación Integral de Desempeño del FISE, ejercicio fiscal 2023, identificados en el acta de atención y sus anexos.	Secretaría de Bienestar: Dirección de Infraestructura Social, Dirección de Análisis y Seguimiento, áreas administrativas y operativas.	Sí	100%
2025	ASM derivados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FISE, ejercicio fiscal 2024, identificados en Agenda SED y sus anexos.	Secretaría de Bienestar: Dirección de Infraestructura Social, Dirección de Análisis y Seguimiento, áreas administrativas y operativas.	Sí	100%

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Nombre o denominación de la Evaluación		Evaluación Específica de Resultados y Contribución del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), Ejercicio Fiscal 2025.	
Nombre o denominación del Fondo de Aportaciones evaluado		Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), modalidad I, clave I003 FAIS Entidades.	
Institución Responsable de la operación/coordinación del Fondo de Aportaciones en el orden estatal		Titular de la Institución Responsable de la operación/coordinación del Fondo de Aportaciones	
Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV). Unidad responsable: Dirección de Vivienda.		David Guerrero Tapia. Secretario de Ordenamiento Territorial y Vivienda.	
Institución Responsable de la operación/coordinación del Fondo de Aportaciones en el orden estatal		Titular de la Institución Responsable de la operación/coordinación del Fondo de Aportaciones	
Secretaría de Bienestar del Estado de Tlaxcala. Unidad responsable: Dirección de Infraestructura Social.		María Estela Álvarez Corona. Secretaria de Bienestar.	
Ejercicio Fiscal Evaluado	Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de evaluación
2025	2026	Específica de Resultados y Contribución	2026
Nombre de la Instancia Evaluadora		Evaluar Expertos en Políticas Públicas, S.A. de C.V.	
Nombre de la persona coordinadora de la evaluación		Gerardo Arturo García Giles	
Nombre de las personas colaboradoras principales de la evaluación		Bryant Nikol Velasco Pacheco Andrea Cecilia Rodríguez Jiménez Yirlean Dayana Ramos Feria	
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Dirección Técnica de Política, Evaluación y Estrategia para Resultados de la Coordinación General de Planeación e Inversión	Nombre de la persona Titular de la unidad Administrativa responsable de coordinar la evaluación	Diana Quechol Cadena



Nombres de las personas servidoras públicas adscritas a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	Miguel Ángel Vázquez Vázquez Zenón Atonal Juárez Francisco Javier Acoltzi Rodríguez	
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora	Costo total de la evaluación con IVA incluido (cantidad y letra)	Fuente de Financiamiento
Licitación Pública Nacional	\$232,232.00 (Doscientos treinta y dos mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 MXN)	Recursos estatales.





TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027